



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 540

Bogotá, D. C., viernes, 30 de junio de 2017

EDICIÓN DE 144 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 52 de la sesión extraordinaria del día miércoles 21 de diciembre de 2016

Presidencia de los honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango,*
Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.

En Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega de Plazas Ruby Thania.
 21.12.2016

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2016

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO POR: *Celia Galindo*
FECHA: 19-12-16
HORA: 11:30 AM

Doctor:
GREGORIO ELIJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Ref. Excusa plenaria

Cordial saludo;

JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO, H. Senador de la República, identificado con cedula de ciudadanía 12.962.030 de la ciudad Pasto, por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a sesiones plenarias de fechas 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2016, ya que en la presentes fechas por calamidad doméstica por muerte de mi herma OMAR ALBERTO ALVAREZ MONTENEGRO, me impide asistir a las presentes.

Por lo anterior adjunto copia de certificado de defunción.

Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración;

[Firma]
JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO
C.C. 12.962.030
H. senador de la República

[illegible]

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-5257-2016
Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2016

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: Excusa

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador **JESÚS ALBERTO CASTILLA** recibido en Presidencia de Senado el día 15 de diciembre de 2016, quien se excusa por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día 13 de diciembre de 2016.

En adición a lo anterior, el Honorable Senador adjunta incapacidad correspondiente a 25 días.

Sin otro particular.

Cordial saludo,

Yair Leonardo Fonseca
Abogado
Presidencia Senado de la República

Anexos: 2 folios

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR *Amunátegui*

FECHA *19.12.16*

HORA: *10.25 - 12.2*

JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Bogotá, 20 de Diciembre de 2016

Senador
MAURICIO LIZCANO
Presidente del Congreso de la República

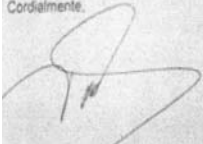
Referencia: Solicitud de licencia remunerada

Respetado Presidente,

Por medio de la presente, solicito licencia remunerada de un día para hacerla efectiva el 21 de Diciembre de 2016.

Envío copia de este oficio al Señor Secretario GREGORIO ELIJAH PACHECO.

Cordialmente,



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
Senador de la República

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: *[Handwritten signature]*
FECHA: 20-12-16
HORA: 4:53 p.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Senador Jesús Alberto Castilla Salazar

HSJACS-00637-16

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2016.

Senador:
SENADOR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente
Senado de la República
Despacho.

Asunto: Excusa

Respetado Dr. Lizcano, reciba un cordial saludo.

En la siguiente me permito manifestarle mi excusa por la no asistencia a la sesión plenaria que tuvo lugar el día de ayer martes 13 de diciembre de 2016, puesto que me realizaron un procedimiento quirúrgico.

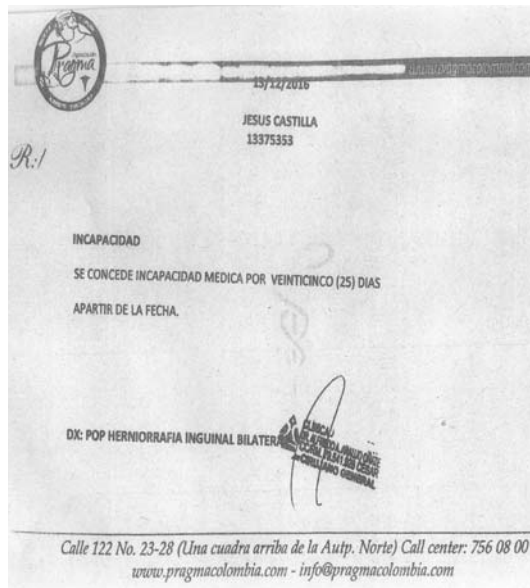
Al respecto anexo la copia de la incapacidad correspondiente que tiene una duración de 25 días.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

JESUS ALBERTO CASTILLA
Senador de la República

RECEIVED
14 DIC 2016
36818
Radicado No. _____
Hora: _____



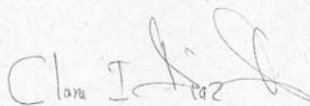
Bogotá D.C. enero 23 de 2017

Señor
PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPUBLICA
E. S. D

Por instrucciones del Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO**, me permito adjuntar la incapacidad médica, expedida por **COLSANITAS**, durante los días 19, 20, 21, 22, 23, 27 y 28 de diciembre del año 2.016.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,


CLARA INES DIAZ DURAN
Asistente

RICARDO DUARTE MALDONADO
MEDICINA INTERNA - ONCOLOGIA CLINICA

U. JAVERIANA - U. NACIONAL - E.C. de MEDICINA
Instituto Nacional de Cancerología

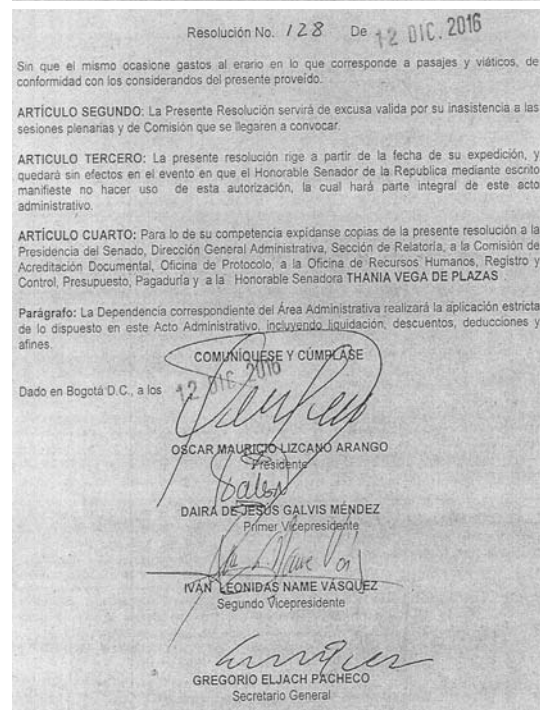
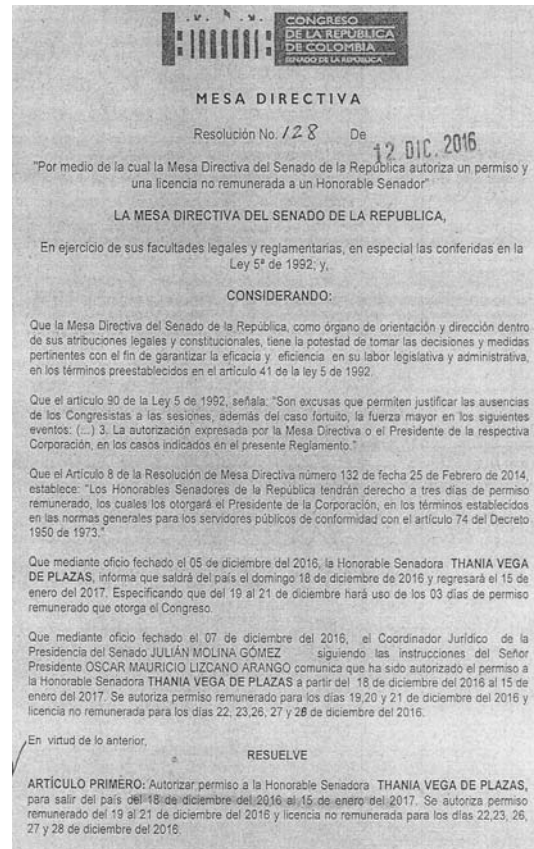
13/01/2017.

FERNANDO E TAMAYO TAMAYO
Cc: 19123263
Colsanitas Eps Sanitas
MD Remitente: Dr N Rivera

Paciente de 65 años con cuadro de dolor abdominal y distensión abdominal de varios meses de evol., pérdida de peso y sensación de líquido en cav abdominal. Ecografía y posteriormente CT de abdomen con hallazgos de Ascitis que sugerían cirrosis, posteriormente RNM con reporte de lesión tumoral del cuerpo del páncreas 20 x 24 mm con ACAF POSITIVO para MALIGNIDAD ADENOCA CON COMPONENTE MUCINOSO. Pequeño derrame pleural bilateral y cardiomegalia. Dolor referido a hipogastrio.

Terapia paliativa con Nab Pacilitas/ Gemcitabina desde sept 1 de 2016

Se solicita se conceda incapacidad por 5 (CINCO) días a partir de diciembre 19 y de 2 (DOS) días a partir de 27 de diciembre. En total 7 (SIETE) días



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:48 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA**

SESIONES EXTRAORDINARIAS

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Extraordinaria del día miércoles 21 de diciembre de 2016,

(Decreto número 1994 del 7 de diciembre de 2016, expedido el Gobierno nacional)

Hora: 10:30 a.m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Lectura de Ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

1. Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: *Arleth Patricia Casado de López, Germán Darío Hoyos Giraldo, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Manuel Corzo Román (Coordinadores), Rodrigo Villalba Mosquera, Fernando Nicolás Araújo Rumié y Antonio Navarro Wolff.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 894 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1090 de 2016, 1092 de 2016, 1093 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1153 de 2016, 1156 de 2016

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría.*

IV

Lo que propongan los honorables senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 07

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al Orden del Día

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Besayle Fayad Musa

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Motoa Solarte Carlos Fernando
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo
Honorables Senadores por el no:
Araújo Rumié Fernando Nicolás
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Ramos Maya Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Valencia Laserna Paloma Susana
21.12.2016

En consecuencia, se ha aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, interviene para un punto de orden:

Bueno señores y señoras, el procedimiento va a ser el siguiente, y le pido a la plenaria del Senado que por favor me pongan atención, Senador Iván Duque, Senador Ernesto Macías porque voy a hablar del procedimiento, vamos a votar las proposiciones, perdón, los artículos que no tienen proposición, entonces le pido al señor Coordinador Ponente, Senador Antonio Guerra, que lea los artículos que no tienen proposición, entonces cada

Senador le pido Senador Daniel, Daniel Cabrales, Honorio Henríquez, le pido a los Senadores que pongan, mucha atención en los artículos que vamos a leer, porque si de algún artículo de los que vamos a leer, ustedes tienen proposición o lo quieren excluir, es importante que lo digan para que no se someta en el bloque de artículos que no tienen proposición, entonces señor Senador, léalos despacio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias, señor Presidente muy buenas tardes.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Senador Guerra permíteme que yo sé que lo interrumpí, pero le pediría un favor que, dado que usted se va a referir a aquellas que no tienen proposición, simplemente por el orden metodológico y por la complejidad de lo que estamos discutiendo el día de hoy, simplemente enunciar el tema al cual hace referencia ese artículo ¿por qué? Porque como la ponencia fue entregada apenas hace dos días, creo que es muy importante para entender claramente, cuál es el fundamento de cada uno de los artículos que serán sometidos a votación, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

A mí me parece muy buena la moción de orden del doctor Iván Duque si estuviéramos en marzo, pero estamos a 21 de diciembre, yo le quiero decir esto Presidente, estuvimos en una Comisión de la que participaron los Senadores, la Senador María del Rosario Guerra, el Senador Araújo, los dos Senadores del Centro Democrático revisando la totalidad de los artículos no encontraron tener proposiciones para ninguno de esos artículos, si el doctor Guerra tiene que enunciar el encabezado de cada artículo, ahí pasa el resto del día; yo le diría, señor Presidente, que en un acto de buena fe, se lean los artículos y si alguien tiene una proposición a esos artículos que la presente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Una moción de orden Presidente, yo le pido que me lea el artículo del reglamento del Congreso o de alguna ley que indique que en reformas tributarias se necesita aval del Gobierno para una proposición, permíteme, permíteme, porque esa norma no existe y por lo tanto aquí tenemos igualdad de derechos a debatir y a votar las proposiciones le

gusten o no le gusten al Gobierno y, si el Gobierno con sus mayorías las quiere negar esta en todo su derecho, pero aquí todos, aquí no hay congresistas de primera y congresistas de segunda, no me interrumpa.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, no, yo sí la voy a interrumpir porque es que usted no me pone atención y no escucha Senadora, quien le ha dicho a usted, que nosotros estamos cercenando este derecho nadie, lo único que estamos haciendo Senador excúseme, lo único que estamos haciendo Senadora es votando los artículos que no tienen proposición sobre los que hay proposición y debate, se va a abrir el debate y se va a discutir, nadie le está cercenando a nadie la discusión Senadora, quiero que usted lo tenga supremamente claro. Termine Senadora, pero sobre las cosas que son ciertas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Déjeme terminar entonces, además de todo nos corta el uso de la palabra Presidente no sea abusivo, este es un tema importante y yo sí quiero sumarme a la solicitud de apenas responsabilidad elemental que está haciendo el Senador Iván Duque, si tienen mucho afán de pupitrear esto, para clavar a los colombianos de manera injusta, pues déjenme decirles que no tenemos por qué venirles a hacer quórum para que ni siquiera se pueda hacer un debate tranquilo y respetuoso; aquí estamos en sesiones extraordinarias hasta el 29 de diciembre, yo no veo cuál es la carrera, podemos debatir estas cosas con claridad y con calma.

Cuando usted enumeró la metodología que sugiere, Presidente, dijo que íbamos a que es lo que pretenden a aprobar en bloque los artículos que no tiene proposición, sería bueno saber cuáles son y que los digan con claridad y que por lo menos lean el número, yo no digo que el título, pero aunque sea el número de los artículos que vamos a leer y que después por bloques temáticos, no porque si le gusta o no le gusta al Gobierno debatamos las proposiciones y las votemos en igualdad de condiciones, eso es lo que le sugiero como metodología y no esa arbitrariedad que están pensando.

La Presidencia manifiesta:

Senador yo entiendo que para su forma de ser no hay Ley 5ª pero yo le quiero a usted explicar una cosa de manera muy atenta, usted no pone atención entonces como no pone atención entonces por supuesto habla lo que yo acabo de decir, primero Senadora Claudia, pero póngame atención para que no le tenga que volver a repetir, lo primero aquí a nadie se le está cercenando el debate, estamos es votando las proposiciones, perdón los artículos que no tiene proposición, eso no quiere decir, ayer hubo un debate de 13 horas y hoy los voceros de los partidos estuvieron reunidos revisando esos

artículos, cuando lleguen los artículos que tengas proposiciones o alguna inquietud pues vamos a poder intervenir y va a existir debate, entonces a nadie se le está cercenando nada.

Este es un procedimiento normal que hemos hecho en su comisión y en todas las comisiones y es, los artículos que no tienen proposición y que ya fueron ampliamente discutidos en la comisión y el día de ayer pues los vamos a votar en bloque obviamente se van a leer los números Senadora y cada Senador le va a hacer seguimiento, Senador Juan Carlos, Senador Juan Manuel Corzo y ya le doy la palabra para que usted inicie la coordinación del debate. Moción de orden Senador Guillermo Santos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Presidente con todo respeto yo quiero pedirle al señor Coordinador Ponente, a su señoría que vamos a leer los artículos que no tienen proposición, pero es muy bueno, señor Coordinador ponente, que hagamos la lectura del número del artículo y a qué hace referencia y vamos avanzando, yo creo que eso no nos va a quietar mucho tiempo, peor si nos deja una claridad meridiana aquí al interior de la plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, vale la pena testimoniar que este es un tema y una reforma supremamente técnica donde el Gobierno estuvo muy atento a cualquier modificación de cualquier artículo que se hiciera y que hay que felicitar igualmente a los partidos de oposición, fueron acuciosos hicieron su propia ponencia pero además de ello durante estos dos meses de trabajo hay que resaltar el valor igualmente y las proposiciones que han tenido Senadores como Antonio Navarro que ha participado de manera juiciosa y seria de cada tema que se ha propuesto, a mí me parece que el Consejo que está dando Claudia López es bueno, mi doctor Antonio, ponente y coordinador de ponente; me parece que cojamos por capítulos no general sino por partes por capítulos, por ejemplo renta, por ejemplo IVA y aquellos que no tienen discusión las vamos sacando rápidamente; aquellos que llegan nuevamente con alguna proposición pese a que han tenido, pero déjeme hablar.

Ya le dejo, si quiere le cedo la palabra doctor. Presidente de tal manera que tomar capítulo por capítulo y tema por tema como dice la doctora Claudia López me parece bien, aquellos temas en donde haya discusión o alguna proposición inmediatamente discutirlo, pero que la gente sepa que estamos discutiendo o aprobando renta, que estamos discutiendo aprobando IVA, que estamos aprobando una sobretasa por ejemplo de cualquier cosa, pero que la gente se ubique qué se está discutiendo, muchas gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, Lo primero que quiero pedirle Presidente es a los funcionarios de la DIAN y al Ministerio de Hacienda que se organicen en este rincón para que sirvan de apoyo y no aparezcan incomodando el trámite del proyecto, por lo tanto, organicen a la derecha de quien les habla para que sirvan de apoyo para tal efecto.

En segundo lugar, Presidente, yo no puedo dejar pasar que aquí se vaya a creer que usted como orientador de la sesión le va a cercenar el uso de la palabra a alguno de los colegas, por el contrario, y permítame insistir en algo adicional nadie ha dicho que solo las proposiciones avaladas por el Gobierno nacional en cabeza del Ministro de Hacienda son las habilitadas, ni más faltaba, lo que sucede es que tradicionalmente se facilita más el trámite de consideración y aprobación de aquellas proposiciones sí avaladas por el Gobierno nacional, de eso es de lo que se trata, no de no considerar las proposiciones de cualquiera de los colegas. Recojo igualmente la sugerencia del Senador Iván Duque, tengo todo el tiempo que ustedes quieran de aquí al 25 de diciembre, con gusto, ¿hasta qué día está la sesión?

La Presidencia manifiesta:

Hasta el 23.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Con mucho gusto y a pesar de lo dicho por el Senador Restrepo vamos a enumerar los 243 artículos que hasta hace 10 minutos no tenían proposición y haremos mención del tema de cada uno de esos artículos para que la plenaria sepa de qué se trata, pero también para que ustedes sepan la dimensión del tamaño del trabajo que tenemos por delante en términos procedimentales; esta es una reforma, un proyecto de 365 artículos, 243 como ya los mencioné sin proposición, 13 artículos que tienen proposiciones, repito, avaladas por el Gobierno y hay alrededor de más 123, 125 entre artículos nuevos y proposiciones presentadas antes esta plenaria.

De manera que con estas precisiones, señor Presidente, y el apoyo de la Viceministra de Hacienda, inicio la lectura de los artículos que no tienen proposición, si alguno de ustedes encontrare, que uno de estos artículos leídos por mí tienen proposición, por favor háganlo saber para excluirlo de la lista, empecemos, Artículo 3º, tiene que ver con las reglas para la distribución de dividendos, artículo 6º, ¿si ese fue la solicitud que hacemos Presidente, que hacemos?

La Presidencia manifiesta:

Mire Senador Antonio, yo lo direcciono y lo hago con mucho cariño, mire, yo entiendo su buena fe, pero la verdad es que así no lo vamos a poder

lograr, porque además la gente piensa lo más fácil es que todo el mundo tiene su ponencia usted lee el artículo y cada cual mira en la ponencia y lee y nos ayuda, fácilmente, así es cada cual es un trabajo en equipo, lea el artículo y cada cual lo mira en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Entonces sigo sus instrucciones, artículos de nuevo el 3º el 6º, 7º, 8º, 10, 11, 13, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, sí, pero es que hay que mencionarlos de esta manera, Senador Ángel Custodio, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 94, 95, 101, 102, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 101, 102, 105, no el 100 no está en la lista, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 128, 129, 130, 131, y 132, 133, 134, 135, 136, 139, 143, 144, 145, 146, 148, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 160, 171, 173, 174, 182, ¿quién llama mi atención? ¿Doctor Ángel Custodio? ¿Dónde se quedó? No, yo no mencioné 172, dije 171, 173, 174, 182, ¿señor, el 140 está por fuera de esta lista, ciento qué?, no está en esta lista quiere decir que tiene alguna proposición, 174, sí está incluido, está incluido en esta lista que estoy enumerando, Senadora Sofía, ¿cuál? No, no está aquí ok, continuo 182, 186, 187, 188, 190, 191, 197, 202, 219, 220, 221, 223, ¿Senadora qué número es?, no, no le escucho, ¿cuál lista? Perdóneme Senador, pero, ¿qué pena la única lista a la que me debo es esta que estoy manejando yo, no conozco quién le haya suministrado lista distinta a esta.

La Presidencia manifiesta:

La única lista es la que tiene el Senador Antonio, no hay más listas, siga Senador Antonio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Ese es otro tema. Permítanme le sigo leyendo los artículos que están incluidos en la lista sin proposición, con mucho gusto el 200 no está en esta lista. 197, 202, 219, 220, 221, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 240 tiene proposición entonces queda excluido de la lista que estoy mencionando y la proposición Senadora ¿está radicada? Sí está radicada señor secretario, 240, Senadora el secretario dice que no encuentra radicada su proposición, no lo que pasa es que ella está siguiendo la numeración y si avanzo entonces no va a poder copiarme, 241.

La Presidencia manifiesta:

Sí, eso es muy importante, que la gente tenga claro que el artículo es el 98, pero a veces se refiere a un número del estatuto tributario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Senadora Sofía, Senadora Sofía, le queda claro, ok, entonces ratificamos que el 240 incluido en la lista que tengo en mis manos, continuo 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 289, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306 y 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 322, 323, 327, 335, 336, 337, 338, 340, 341, 342, 343, 346, 347 y 348. Esos son, señoras y señores Senadores los artículos sobre los cuales no se presentaron proposiciones y sobre los cuales la Comisión de Ponentes los ha acogidos tal como viene el texto y se sugiere señor Presidente que la Plenaria los acoja de esa manera.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora Claudia ¿quiere excluir algún artículo? 3° ¿qué? denle sonido a la Senadora Claudia, 342, exclúyale el artículo 342

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Le pido al ponente y al señor Presidente, excluir el 342 en el que tengo una proposición.

La Presidencia manifiesta:

Excluya el artículo 342, por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Se ratifica que queda excluido de esta lista el 342, ¿usted quiere excluir algún artículo Senador?, Senador Iván Duque. Claro con gusto es que para eso es.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Doctor Antonio, tengo confusión y simplemente para que me aclare, ¿el artículo 135 está en su lista? Ese es el que hace referencia a los costos de servicios notariales yo pediría el favor que...

El artículo 172

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El 135 han solicitado excluirlo de la lista, ¿cuál otro Senador?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

El artículo 172 que hace referencia, ...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Ese no está en esta lista.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Por eso me pareció que ya había mencionado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Ese entra en la discusión posterior, Senador Ángel Cabrera, perfecto solicita la exclusión del 301.

La Presidencia manifiesta:

¿Algún otro Senador tiene un artículo por excluir?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

¿Alguien más quiere que se excluya algún artículo? Senador Luis Emilio.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias Presidente, usted señalaba muy bien el procedimiento a seguir con los artículos que no tienen discusión ha señalado que posteriormente entrara la discusión con cada uno de aquellos que sí tienen proposición, no nos ha anunciado Presidente qué va a pasar con aquellos o aquellas propuestas que se han hecho por parte de los parlamentarios que entiendo fue designada una subcomisión para que nos contara en el día de hoy cuáles, entre comillas, fueron acogidas, porque también es cierto que así hayan sido o no acogidas por el Gobierno nacional los Congresistas tenemos el derecho a hacer las proposiciones y sustentarlas en el momento oportuno; entonces Presidente para que fijemos las reglas de juego claras desde este instante, por favor indíquenos el camino a seguir con los temas que son de interés de los Congresistas y que han sido oportunamente presentados.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto y lo hago en tono menor y de manera tranquila para volver a repetir, acá todos van a tener la oportunidad de exponer sus artículos, simplemente vamos a votar en bloque los que no tienen proposición que lo voy a hacer inmediatamente. Después vamos a votar en bloque los artículos que tienen aval del Gobierno que son de Congresistas, porque si ya están avalados y ya están aceptados pues para qué abrimos otra vez discusión, los volvemos a votar, obviamente esos si los vamos a enunciar para que todos los sepan y después arrancamos, artículo por artículo, le doy la palabra al ponente de la proposición y votamos, al ponente de la proposición abra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, el Senador Ángel Custodio está pidiendo que se saque otro artículo, ¿qué número es?, el 303 Presidente, voy a repetir los artículos que los colegas han solicitado que se excluyan

La Presidencia manifiesta:

Repítalos si quiere yo lo hago después que votemos Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Por favor, han solicitado excluir de este bloque el 135, el 240, no, es correcto el 240 no, habían solicitado, pero no, el 301, el 303 y le 342 eso son los artículos que quedan excluidos.

Se solicita votar sí, tal cual vienen los artículos en la ponencia radicada, correcto positivamente.

El Secretario informa:

Se deja constancia del voto en sentido positivo del Senador ponente Antonio Guerra de la Espriella, no electrónico, señor Presidente el artículo de la Ley 5ª es el 126 se titula "Presencia del Congresista" ningún Senador o Representante podrá retirarse del recinto legislativo, cuando: cerrada la discusión hubiere de procederse a la votación. Hasta ahí el artículo 126.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto, entonces falta algún Senador por votar que esté presente, cierre el registro, mire vamos a hacer, yo voy a hacer muy honesto con todos los Senadores, aquí vamos a tener que hacer hoy más de 100 votaciones entonces yo les pido a los Senadores que se queden dentro del recinto si quieren votar, si no yo cierro y votan en la próxima, porque no puedo esperar a que estén entrando y saliendo todos los Senadores cada vez que hay una votación porque si no nos vamos tomar una eternidad, cierre el registro Senador.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque de artículos sin proposición, leídos por el honorable Senador ponente Antonio Guerra de la Espriella, como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 21

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal a los artículos leídos por el honorable Senador Ponente Antonio Guerra de la Espriella como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édison
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal a los artículos leídos por el honorable Senador Ponente Antonio Guerra de la Espriella como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro.
21.12.2016

En consecuencia ha sido aprobado el bloque de artículos sin proposición, leídos por el honorable Senador ponente Antonio Guerra de la Espriella, como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente gracias, pero adicionalmente...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Simplemente doctor, Antonio usted los va enunciar los que tienen aval.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Ahí le voy a anunciar el tema...

La Presidencia manifiesta:

Y para que no haya angustia, el siguiente bloque vamos artículo por artículo debate por debate, Senador Ernesto Macías.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente lo siguiente, he conversado con Senadores que conocen perfectamente este tema, yo no soy el experto en ello, sobre el aval del Gobierno, muchos me dicen que en este tipo de proyectos no se requiere el aval del Gobierno, entonces hay proposiciones como una que radicamos hoy firmada entre otras cosas por Senadores de varias bancadas ahí firmaron Senadores de la U, del Partido Liberal, del Centro Democrático y entonces nos están diciendo que esa no va a pasar porque no tiene el aval del Gobierno

Entonces yo sí quiero que por lo menos esa discusión se dé brevemente sobre la calidad de ese tema.

La Presidencia manifiesta:

Es que no hay que darla, vuelvo y le explico a usted y a la Senador Claudia que es la misma inquietud nosotros no vamos a negar ninguna proposición porque tenga o no el aval del Gobierno, la vamos a discutir, las decisiones las toman las mayorías, simplemente las que tienen y sígame Senador, las que tienen aval del Gobierno las vamos a votar en bloque las que no, las vamos a discutir una por una y las mayorías toman la decisión. No vamos a negar nada en bloque para que estén todos tranquilos, nada se va a negar en bloque.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Claudia Nayibe López Hernández:

Qué pena no quiero importunarlos pero es por claridad en el debate que sé, que usted está en eso, pero es justamente lo que tiene aval del Gobierno lo que me parece que la opinión pública debería saber con más claridad en vez de votarse en bloque, que lo expliquen con detalle porque a eso sí porque a lo otro no, cuál es la política aquí que está trazando el Gobierno, entonces no por tener aval del Gobierno esa es la razón entonces para votar en bloque, todo lo contrario yo pido que el Gobierno explique con qué criterio y por qué, con qué visión política sí le da a unas proposiciones su aval y a otras no, porque es muy importante que los colombianos entiendan con qué política está el Gobierno tratándonos en materia de impuestos; de manera que es exactamente al contrario, yo no creo que los unos se deban, ni los unos ni los otros se deban votar en bloque que no los expliquen y que nos lo sustenten.

La Presidencia manifiesta:

Ese es el trabajo del Coordinador Ponente, él va a leer las proposiciones que tienen aval, cuál fue el criterio y las vamos a votar en bloque, siga Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente de todas maneras, es bueno para recordar, Presidente para recordarle a la plenaria cuáles son las competencias del Gobierno nacional en algunos temas, particularmente en el que estamos tratando, le pido el favor al señor Secretario si puede leer el artículo correspondiente para que todos tengamos claridad sobre cómo vamos a actuar en esta materia de tributos.

El Secretario informa:

Sí, el artículo 154 de la Constitución inciso 2: dice el anterior inciso que la competencia general de la iniciativa legislativa es del Congreso, y el inciso 2 dice lo siguiente: no obstante, solo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3 plan de desarrollo, 7: estructura de la Administración Nacional, 9: Autorizaciones para celebrar contratos, es que aquí habla de lo que pide el Senador, bueno 11 y 22 y los literales A, B y E del numeral 19 de la artículo 150, las que ordenen participaciones en la renta nacional y/o transferencia de las mismas, las que autoricen aportes o suscripciones del Estado en Empresas Industrial y Comerciales y las que decreten exenciones de impuestos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Secretario mire yo he fijado aquí una posición y le doy la palabra al Senador Juan Carlos y es la única forma que una proposición sea aprobada o negada es con las mayorías de este Congreso,

entonces las vamos a discutir y las vamos a votar, no vamos a utilizar un criterio del aval o no el aval, simplemente que para agilidad de tiempo las que son de Parlamentarios que tiene aval previa explicación del por qué las vamos a votar en bloque y después vamos a artículo por artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente ya le doy, Senador Duque con su atención, le quisiera señalar los siguiente Presidente, una cosa es la iniciativa legislativa que en materia de impuestos la tiene en exclusividad el Gobierno nacional, esa es la iniciativa, y otra cosa es la necesidad u obligación de requerir un aval por parte del Gobierno nacional para aprobar una norma, ese caso solamente se presenta para el Presupuesto General de la Nación para aumentar el gasto público, no es el caso de la discusión tributaria.

Luego tienen razón los Senadores que han dicho acá que se deben someter a discusión y aprobación de las mayorías de este Congreso todas las proposiciones que se han presentado y yo creo que usted está bien orientado Presidente adelante con este debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Como lo dije ya hace unos minutos hay un bloque de artículos para ser más precisos 17 que tiene el consenso de la subcomisión, que usted integró en el día de ayer, esos artículos y sus temas son los que me voy a permitir leer con la venia suya; artículo 108 se refiere a ingresos, costos y deducciones, repito, el 108 se refiere a ingresos, costos y deducciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Presidente, Senador Guerra, en la misma línea de lo que ha planteado el Senador Restrepo, yo creo que si hay un consenso entre esa comisión, sería importante para la deliberación de una reforma que se ha llamado estructural que quien la haya presentado la exponga y que entendamos cuál es el fundamento antes de votarla, porque aquí vamos a someter en bloque, usted dice que son 17 que están consensuadas, yo quisiera saber quién es el autor de esa proposición, porque se está presentando en que mejora el estatuto tributario para poder tener una deliberación como la que el país se merece y no tratar de llevar esto a la topa tolondra.

La Presidencia manifiesta:

No, no, no Senador no es, pero permítame contestarle Senador Iván porque lo veo un poco agitado no es su costumbre, lo primero es lo siguiente esa fue una subcomisión en la que hubo un miembro de su partido, la Senador María del Rosario estuvo en esa subcomisión, entonces

fundamentalmente, eso es lo que la subcomisión estudió, si usted quiere mayor ampliación lo hacemos con mucho gusto, pero eso se hizo con base a la subcomisión que nombramos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Muchas gracias muy concreto, Usted viene llevando el debate en debida forma, yo le sugiero respetuosamente, que las proposiciones que sean acogidas por el Gobierno además de la explicación suficiente que pueda dar el ponente nuestro compañero Antonio Guerra sean leídas por parte del Secretario y adicional a que hayan sido aprobadas o avaladas por el Gobierno pueden generar debate, Presidente Lizcano y Senador Toño Guerra por eso la importancia que no solamente se explique sino que se lea, porque muchos de los que no pertenecemos a esa subcomisión y por supuesto estamos en desacuerdo con algunas de las iniciativas del Gobierno, pues que se permite y se nos debe dar la oportunidad de debatirlas en esta sesión plenaria, esa era simplemente mi intervención.

La Presidencia manifiesta:

Hagámoslo así Senador Motoa, vamos proposición por proposición se va a leer y cada cual escucha qué es lo que se va a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Correcto, entonces de nuevo, artículo 108 es una proposición sobre ingresos, costos y deducciones, suscrita por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo, si tiene a bien señor Secretario lea por favor, la proposición respectiva.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa al artículo 108 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Dice así: proposición, modifíquese el artículo 108 de la ponencia paras segundo debate del proyecto de ley 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 Senado, que modifica el artículo 260-8 del Estatuto Tributario el cual quedará así: artículo 260-8 ingresos, costos y deducciones, lo dispuesto en los artículos 35, 90, 124-1, 124- 2, el párrafo 2° del artículo 143, 151, 152 y numerales 2 y 3 de al artículo 312 de este estatuto, no se aplicará a los contribuyentes que se encuentren dentro del régimen de precios de transferencia determinados en los artículos 260-1, 260-2, y 260-7 del estatuto tributario y demuestren que la operación cumple el principio de plena competencia, hasta ahí la proposición de modificación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Senador Juan Carlos Restrepo es el autor de la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente a ver Senadores yo había presentado una proposición distinta, diferente, y es que como este estatuto tributario o esta reforma tributaria mejor pretende acabar de tajo una cantidad de beneficios tributarios que venían teniendo algunas Empresas caso, todas las que están en zonas francas, lo que yo quería era que se diera una transición y el artículo que yo presenté para la discusión era un artículo que pretendía que a partir del 1° de enero del año 2020 y después incluso les planteé si quieren desde el 2019 o 2018, se dé una transición de este párrafo 2° del artículo 143, esa iniciativa mía Senador Guerra fue recogida, por los técnicos de la Dian, y los técnicos de la Dian, redactaron este artículo es redactado por los técnicos de la Dian que consideran que recoge, la iniciativa mía en mejor forma y garantiza que esa transición no se haga necesaria, sino que todos los que estén en zonas francas puedan cumplir con esos requisitos y continuar teniendo ese beneficio tributario.

Eso es todo pero que sea el Misterio de Hacienda quien diga si está o no de acuerdo o la Dian que diga si está o no está de acuerdo, en la comisión de ponentes los que fuimos invitados a revisar las proposiciones fue aceptada esta iniciativa como favorable para todas aquellas Empresas que están en el régimen de trasferencia en zona franca.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Además, yo quiero precisar que la comisión de ponentes acogió la proposición que acaba de explicar el Senador Restrepo, sobre la misma.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Pregunta, ¿cuándo se refieren a los beneficios es a la parte general? Es decir, ¿a la diferencia en cuanto a la tasa impositiva y también del IVA o solamente se está refiriendo a la parte impositiva, es decir, a los beneficios de los 20 puntos? Doctor Juan Carlos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, yo le pido al Ministerio de Hacienda que nos diga exactamente esto es una deducción, claramente esto es un regalo a alguien que se va a eximir de una porción de impuestos, le pido al Ministerio de Hacienda que nos diga

exactamente, ¿quién se beneficia, en cuánto y por qué a ese beneficiario sí se la dan y no a otros?

La Presidencia manifiesta:

Sí, precisamente Senadora Claudia, mientras usted estaba pidiendo la palabra, me estaban llamando los miembros del Gobierno, pero no parece allí, el Director de la Dian, y entonces vamos el Director de la Dian va a ir explicando para que haya más tranquilidad técnica, porque entiendo que son temas complejos y que hay que confiar también parte en el Gobierno, pero siga Senador Juan Carlos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Sí previo a que intervenga el director de la Dian, que me parece extraordinario que intervenga aquí debíamos colocarle a esto un tono técnico y no el tono aquel que cada cosa es un regalo, o que cada cosa es una concesión, o que hacer una deducción en un sector significa un regalo para alguna persona, no, miren si quieren hacemos otra cosa que fue lo que nosotros pedimos desde el comienzo y nos metemos de fondo en el debate de fondo tributario otra vez y es que hacemos una tarifa plana igual para todo el mundo, fijamos unos horizontes que permitan que la discusión tributaria sea de otro talante pero entrar a romper unos beneficios tributarios de tajo en una semana para que genere una caída libre en una cantidad de gente que ha hecho inversiones muy importantes en unas zonas del país me parece que también es muy grave.

Luego yo sí le pido al señor Director de la Dian que usted explique como corresponde.

La Presidencia manifiesta:

Habla el Director de la Dian y votamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Director de la Dian doctor, Santiago Rojas Arroyo:

Muchas Gracias Presidente, esta norma se refiere a la regla de deducción y amortización de activos intangibles, lo que sucede es que las nuevas normas de contabilidad están (Sin sonido).

Como mencionaba esta norma se refiere exclusivamente al tratamiento de activos intangibles, hoy en día con las nuevas normas de contabilidad la forma de amortizar esos activos intangibles tienen unas reglas determinadas quienes son usuarios de zona franca, han manifestado que ellos al ser sujetos a precios de transferencia cuando hagan operaciones entre vinculados, no deberían estar sujetos a estas reglas especiales de amortización, ese es un planteamiento totalmente lógico y coherente con el sistema tributario actual porque ya cuando hay una operación entre vinculados de alguien de zona franca, a alguien del territorio nacional, al aplicarle los precios de transferencia el mecanismo de control que se quería aplicar con unas reglas especiales de amortización

quedan subsanados con los precios de transferencia; por eso con la inclusión de la proposición actual en el sentido que cuando el usuario de zona franca aplique precios de transferencia en sus operaciones con el territorio del Gobierno nacional no estará sujeta a las reglas de amortización y quedamos totalmente satisfechos con esa proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Sí, Presidente con mucho gusto, correcto el procedimiento que ha establecido el Presidente es presentar las proposiciones sobre los artículos que modifican y la explicación correspondiente del Director de la Dian, o en su defecto de quien la suscribe.

La Presidencia manifiesta:

Siguiente artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

En ese orden de ideas el siguiente artículo es el 172, que se refiere a bienes excluidos de IVA es una proposición suscrita entre otras por el Senador Ponente Germán Hoyos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Siguiente artículo Senador Germán, Senadora Claudia, ya se explicó, usted claramente puede votar sí o no como bien le parezca Senador, pero ya se dio el debate, ya se explicó y seguimos, Senador Germán Hoyos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Gracias Señor Presidente, este artículo 172 está en los artículos que tiene que ver sobre el impuesto sobre las ventas y el artículo 172 para orientar a los señores Senadores, hace referencia a bienes que no causan impuesto, hay una serie de artículos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a hacer lo siguiente Senador Germán, vamos a votar voy a tomar una decisión artículo por artículo porque hay gente que puede estar de acuerdo con unos y no de acuerdo con otros, entonces abra el registro sobre el artículo que acaba de ser leído, el que acabó de ser explicado 108, abra el registro señor Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Es el artículo que explicó el Director de la Dian.

La Presidencia manifiesta:

El artículo que acaba de explicar el Director de la Dian.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Se sugiere votarlo positivamente 108 correcto.

La Presidencia manifiesta:

Para que cada cual pueda votar el artículo como quiera, no en bloque, abra el registro señor Secretario

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 108 con la modificación presentada por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 23

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal al artículo 108 con modificación presentada por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Besayle Fayad Musa
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Suárez Mira Olga Lucía
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al artículo 108 con modificación presentada por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

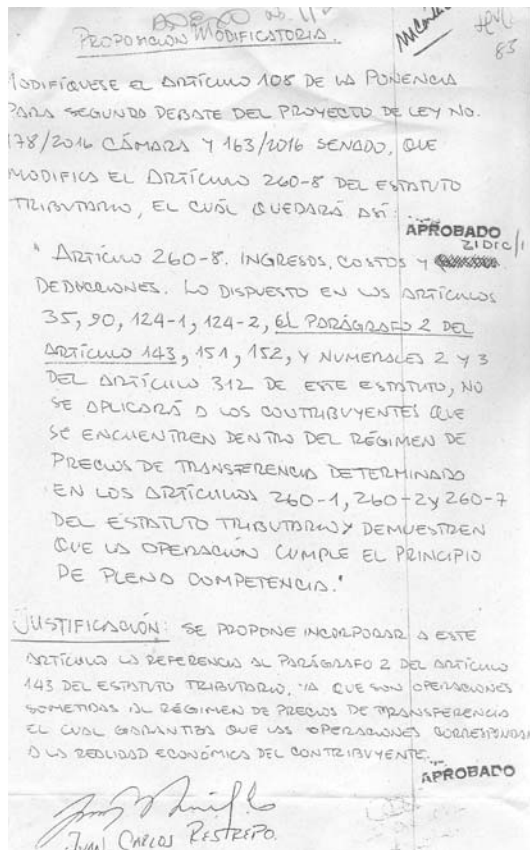
Por el No

Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván

Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella.

21.12.2016

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 108 con la modificación presentada por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Quiero dejar constancia que se cercenó el debate, varios pedimos la palabra para debatir, este no es un salón de clase es este es el Congreso de la República, esa explicación que dio el señor Director de la Dian, es insuficiente, eso quiere decir que aquí alguien se está beneficiando con una plata porque le están dando una exención para acomodar o no la amortización y yo hice esa pregunta concreta y no me la respondieron, y además me negaron el uso de la palabra eso es cercenar y violar el debate viola la Ley 5ª y vicia la votación de este artículo, si así van a seguir votando toda la reforma van a ir viciando artículo por artículo.

La Presidencia manifiesta:

Senador es que esta plenaria no puede ir acomodándose a sus ideas usted, vota sí o no si no le gustan los proyectos o los artículos vota no y tranquila no pasa nada, en este Congreso se dirime a través de votos las decisiones Senador Germán Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Germán Hoyos Giraldo.

Palabras del honorable Senador Germán Hoyos Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo:

Sí señor Ponente para ilustrar a la plenaria este artículo 172 tiene que ver con bienes que no causan impuesto y estamos en lo que tiene que ver en impuestos sobre las ventas, hay una serie de elementos y literales señor Presidente y este tiene una modificación al literal 16.

El literal 16 señor Presidente dice “la venta de maquinarias de equipos destinados al desarrollo de proyectos actividades que sean exportadores de certificados de reducción de emisiones carbono y que contribuyan a reducir la emisión de los gases efecto invernadero y por lo tanto al desarrollo sostenible”, aquí lo que se pretende señor Presidente Señores Senadores es hacer claridad porque puede tener problemas de interpretación como está redactado y es necesario delimitar con mayor precisión el universo del proyecto, porque, pueden aplicar incentivos en la reducción de gases efecto invernadero evitando así interpretaciones ambiguas y de difícil reglamentación.

Por eso estamos proponiendo adicionar un párrafo que dice así, la aplicación de este artículo se hará operativa en el momento en el que el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, emita la reglamentaciones correspondientes a la registro nacional de reducciones de emisiones de gases efecto invernadero, esto sin perjuicio del régimen de transición que dicho registro determine para los casos que tengan lugar en el

periodo comprendido entre la entrada en vigor de la presente ley y la operación del registro, es una adición a ese artículo 172 y se modifica el literal 16 y quedará así, “La compraventa de maquinaria y equipos destinados al desarrollo de proyectos actividades que se encuentren registrados en el registro nacional de reducción de emisiones gases efecto invernadero definido en el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015 que generen y certifiquen reducciones de gases efecto invernadero, según reglamentación que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible. Para recapitular señor Presidente, honorables Senadores lo que se quiere hacer aquí es precisión para delimitar el universo de proyectos que tendrían este incentivo señores Senadores, muchas gracias solicitamos votar positivo esta modificación señor Presidente Muchas gracias.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente, en este efectivamente el artículo 172 tiene que ver con todos los bienes que no causan el impuesto, eso significa ni más ni menos todo el tema de importaciones y demás yo estoy de acuerdo con la proposición del doctor Hoyos y demás porque tiene que ver con el medio ambiente y además creo tengo entendido que fue avalado por el Ministro del Medio Ambiente.

Yo simplemente quería pedirle el favor al doctor Antonio Guerra de la Espriella, el futuro de una proposición que fue radicada por diferentes sectores de este plenaria que algunos de pronto no la tienen clara en el sentido de revisar el numeral 6 de este artículo, entiendo que el Gobierno dijo no, el numeral 6 hace alusión: a lo que tiene que ver con los computadores tabletas y móviles inteligentes el numeral 5 y 6, inicialmente el Gobierno nacional es que porque hablo y hablo a nombre de la comisión VI del Senado de la República, la Comisión VI había acogido Señor Ministro revisar todo lo que tiene que ver con la industria digital en Colombia, esta proposición, Presidente aquí a veces que siente uno que no escuchan ¿doctor Hoyos con el respeto vamos a votar el artículo 172 sí o no?

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

No, vamos a votar el artículo en su integridad si no la parte pertinente que explicó el Senador Germán Hoyos, ¿Senador Hoyos puede volver a precisar el alcance de su proposición?

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente, aquí sí es válida la moción de orden para lo siguiente, efectivamente la proposición del artículo 176 numeral 16 presentada por el doctor Germán Hoyos y otros, yo no tengo ningún inconveniente la aclaración que pedía que, si se iba a votar la totalidad del artículo 172, si

se presenta únicamente el numeral 16 yo no tengo ningún inconveniente.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Antonio yo le propongo una cosa escuchemos a todos los Senadores y usted al final responde, Senador María del Rosario, moción de orden.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente gracias, este es uno de los artículo que tiene más proposición entonces hay que ser claro porque no se puede hablar de que se va a votar el artículo 172, sino la proposición que modifica que numeral 16 del artículo 172, porque nosotros en el Centro democrático tenemos varias proposiciones en ese artículo entonces, yo sugerir o que se vota toda el artículo y se miran todas las proposiciones o se precisa que solamente será el numeral 16 de ese artículo, lo que me preocupa es que como este tiene aval del Gobierno, el resto no los van a dejar por fuera y a qué hora nos van a dar la discusión de las proposiciones sobre ese artículo.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias Presidente, no haber para solicitar una aclaración de parte del señor Ponente y es la siguiente, entiendo que lo que van a votar el artículo 172, ¿yo tengo una proposición en qué artículo van?

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Es cierto el artículo 172 quizás es el que más controversia va a generar, pero en este caso en particular es una proposición suscrita entre otros por el doctor Germán Hoyos que única y exclusivamente se refiere al literal 16, y eso es lo que se está poniendo en consideración, el artículo 172 tendrá otras proposiciones adicionales a considerarse más adelante.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Yo le rogaría Senador Guerra, yo le rogaría que como este es un artículo como usted bien lo ha dicho controversial por la exclusión de una vez haga el listado de las proposiciones sobre los bins que se piensan excluir y que sean sustentadas por quienes los presentaron, porque sobre el mismo artículo hacer distintas votaciones sobre códigos arancelarios no es práctico, por eso es moción de orden Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces vamos, Senador Germán yo ordeno el debate, vamos a aplazar este artículo y lo vamos a

dejar para que se discuta su contenido al final con todas las proposiciones, siguiente artículo.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Senador Hoyos, su proposición queda entonces aplazada para cuando abordemos en su integridad el artículo 172, continúo entonces Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador cuando lleguemos al artículo abrimos el contexto del artículo, una pregunta Senador Luis Fernando Duque.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Mire yo entiendo ahora plantearon la metodología de la siguiente manera votamos primero un bloque que no tenía discusión ni proposiciones perfecto, supuestamente hay otros bloques que tienen unas proposiciones con el aval del Gobierno, pero aquí lo que hemos dicho es una cosa muy clara, aquí no estamos votando el presupuesto en donde necesitamos el aval del Gobierno, aquí los artículos los debemos tomar en orden y de acuerdo a las proposiciones y votar las que tienen aval del Gobierno y las que no tienen dentro del mismo artículo para no volver esto un galimatías que empecemos a votar como lo estamos haciendo el 172 y después tenemos que devolver, seguir en otro para volver al 172.

Yo les propongo comedidamente en aras del orden que votemos el artículo por el artículo si quieren voten primero las proposiciones que tienen aval y las otras que no tienen porque es lo normativo y eso nos hace mucho más.

La Presidencia manifiesta:

Entonces Senador, ese artículo lo vamos a aplazar y sigue el siguiente artículo.

Por solicitud del honorable Senador ponente, se aplaza la discusión y votación del artículo número 172 del Proyecto de ley número 163 de 2015 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Correcto, el siguiente artículo es el 175, tiene una proposición que en realidad solo pretende enmendar un error de digitación que se omitió, en el artículo 437 es decir, señalar la frase “el artículo 437 del estatuto tributario, es sencillamente corregir un error, de nuevo el artículo 175 tiene una proposición que en realidad solo pretende enmendar un error de digitación porque se omitió establecer o decir que es el artículo 437 del estatuto tributario no

tiene ninguna otra consideración señor Presidente, y el artículo que sigue que es el 176 tiene una proposición en el mismo sentido que hubo un error de digitación, porque también se omitió decir que es el artículo 437 del estatuto tributario, esas son las explicaciones de estos dos artículos.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo

Señor Presidente con todo respeto por eso es que he insistido en pedir la palabra no es sobre el artículo es que si no vamos en orden si nos metemos primero en las proposiciones que aceptaron o no aceptaron cuando vamos llegando a cada artículo se dicen que aceptaron o no, a mí me parece que como lo ha dicho el Senador Ángel Custodio debemos de coger es en orden cuáles son los artículos y vamos a avanzando entonces se van presentando los temas, porque de lo contrario es imposible que vamos al artículo 172, 300 después nos devolvamos al 10 eso no lo saca nadie con todo respeto vamos en orden de una vez decidiendo el articulado porque si no nos quedamos aquí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente discúlpeme, pero yo discrepo de la posición del Senador Soto por la simple y sencilla razón que este listado de artículos que tengo y que estamos poniendo a consideración con la proposición respectiva fue aprobado o mejor acogido por la comisión de ponentes, el resto del articulado que nos faltaría es el que vamos a discutir aquí de manera abierta; entonces lo que procede de acuerdo a mi criterio es que evacuemos este listado que tengo a consideración y que ya hemos iniciado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Le voy a pedir un favor a toda la plenaria este ha sido un proyecto de ley que ha sido realmente trabajado con consciencia con todos los partidos políticos que están aquí en este recinto y se trabajó arduamente esta mañana sobre el mismo tema, dejemos que el procedimiento lo haga el señor ponente o coordinador de ponentes y no nos pongamos en temas de procedimientos para que podamos avanzar; de tal manera coordinador salga a delante rápido en los artículos y nosotros en el que tenga proposiciones y demás pues los vamos discutiendo sin problema pero dejemos que el desarrolle desde luego ese tema Presidente.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Es que Presidente frente al artículo 172 aquí hay un tema delicado y es que se está haciendo exclusión de bienes sobre la base de los códigos arancelarios lo que aquí debería plantearse

perdóneme Ministro está anunciado este artículo para ser votado lo que estoy diciendo acá.

Pido respeto a usted Presidente a mí no me diga que me concentre le pido respeto, este artículo fue anunciado y lo que he planteado 3 veces es que por favor lo sometan con todas las proposiciones y así como yo lo trato a usted con respeto le exijo respeto porque usted no me vine a decir acá que me concentre cuando he estado.

La Presidencia manifiesta:

No lo estoy irrespetando es que no estamos votando ese artículo, no senador le vuelvo a explicar ese artículo quedó aplazado usted no escuchó, se está saliendo de casillas sin razón explíquele Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Yo acogí su propuesta por ser un artículo controversial usted repitió esa palabra y por tanto ese artículo ya no lo he vuelto a mencionar he mencionado el 175 y el 176 que tienen proposiciones para enmendar errores de digitación, el 172 ha quedado pendiente para un debate más profundo, tal como han pedido ustedes.

Repito vamos a votar el artículo 175 con la proposición respectiva que pretende enmendar un error de digitación, sugiero votar sí.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 175 con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Por el No: 17

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal al artículo 175 con la modificación presentada por el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Blel Scaff Nadya Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al artículo 175 con la modificación presentada por el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván

Correa Borrero Susana

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Niño Avendaño Segundo Senén

Ramos Maya Alfredo

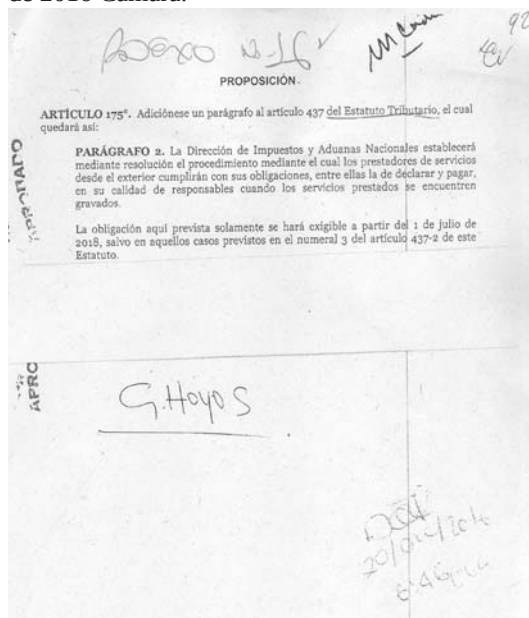
Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

21.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado artículo 175 con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, continuamos con el 176 con su respectiva proposición, tiene el mismo error del artículo 175, por un defecto en digitación se omitió decir que es el artículo 437 del Estatuto Tributario, se pretende enmendar ese error y, por tanto, sugiero que se vote de manera positiva, tal como se hizo con el artículo 175.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Una pequeña corrección Antonito, es 437-1 no 437, está bien escrito en la ponencia, pero es 437-1 al que hay que agregarle del Estatuto Tributario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El artículo anterior, señor Presidente, ya aprobado, correspondía al 437 del Estatuto Tributario y este en cuestión, tiene razón el Senador Navarro, y le agradezco la acotación, se trata del 437-1, es correcto.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, con la acotación del Senador Antonio Navarro, abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 176 con la modificación propuesta por el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 20

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal al artículo 176 con la modificación presentada por el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal al artículo 176 con la modificación presentada por el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

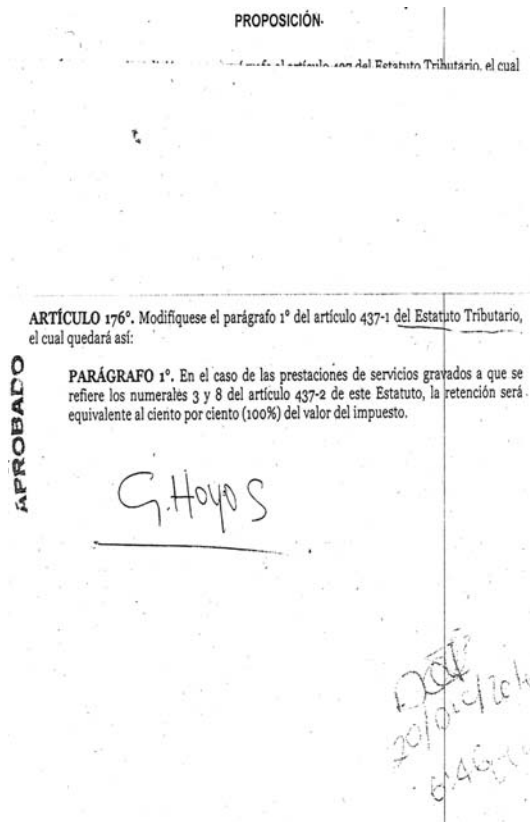
por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana.

21.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado artículo 176 con la modificación presentada por el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La siguiente proposición tiene que ver con el artículo 181, es una proposición aditiva y la temática es la de los bienes al 5% en particular, esta proposición tiene que ver con el tema de transportadores cargueros remolcadores y barcos empujadores, los demás barcos y barcos de salvamento, excepto los de remo y de los de guerra; esto que acabo de mencionar son partidas que se adicionan a las ya existentes, arancelarias.

Señor Ministro de Hacienda, este fue uno de los temas que esta mañana discutimos, que tiene que ver con Cotecmar. Le voy a pedir al Señor Ministro que dé la explicación correspondiente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Presidente, hay 3 proposiciones, esta es una de ellas, que vienen seguidas y yo sugiero tratar exactamente de que se traten del mismo tema, que se pueda votar en bloque, son las proposiciones relacionados con los artículos 181 que es el que acaba de anunciar el Senador Guerra, 183 y 184; en síntesis, estas tres proposiciones lo que

buscan es darle más competitividad a Cotecmar, la industria naviera colombiana, es buscar que tenga más capacidad, que se le hagan las devoluciones del IVA, es una entidad del Estado colombiano, del Ministerio de Defensa, de la Armada Nacional, con lo que hacemos aquí es que puedan competir con los buques que vienen del exterior y que puedan también ser competitivos para producir para el mercado nacional; es básicamente organizar el tema del IVA en lo relacionado no solo las embarcaciones que hace Cotecmar como astillero, sino también a los servicios de mantenimiento y reparación que presta, de manera que son tres artículos en ese sentido. Los tres tienen el aval del Gobierno, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, esto pasa como el 172, si bien lo que dice el Ministro nosotros lo apoyamos, porque apoya incentiva el tema de Cotecmar, pero estos son artículos que tienen otras proposiciones, porque es el artículo que tiene que ver con los bienes exentos o con los bienes al 5%, entonces este artículo el 181, 184, tienen proposiciones; entonces vuelvo al tema, de que si la vamos a aprobar solo con ese numeral o con ese inciso y después vamos a dar la discusión del artículo completo, es el mismo caso del artículo 172, porque hay más proposiciones sobre ese artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera:

Es que simplemente quiero hacer una observación acá para todo el país y el Congreso de la República, el 181 bienes gravados con la tarifa del 5%; señor Ministro, aquí el Congreso de la República no está creando nuevos impuestos con el 5%, esto lo digo porque esta mañana en una emisora estaban diciendo que el Congreso estaba gravando con trigo, centeno, avena, con el 5%. No, eso ya está gravado aquí, lo que está haciendo este artículo es cambiar la nomenclatura arancelaria, exceptuando en un par de numerales con los cuales pasan de tarifa general al 5% en lo que tiene que ver con maquinaria. Es decir, incentivos para el sector agrícola, eso lo digo para dejar constancia, porque es que queda la sensación acá de que con este artículo estamos gravando, eso ya está gravado, hoy se están cambiando los numerales arancelarios. Lo que acabo de decir, señor ponente, por favor, era simplemente esa aclaración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Senador. Sí debo también decirle a la plenaria que este artículo 181 tiene otra proposición, además de la mencionada por la Senadora Guerra, que tiene que ver con las bicicletas. Esa proposición tiene un número importante de firmas, dice así: Adiciónense los siguientes bienes al artículo 468-

1 del Estatuto Tributario, los cuales están sujetos a una tarifa del 5% del impuesto sobre las ventas, y la partida se titula de la siguiente manera: Bicicletas y demás velocípedos, incluidos los triciclos de reparto, sin motos, ojo, cuyo valor no exceda 50 UVT, es decir, 1.500.00. De manera que esta proposición también hace parte del artículo 181. Ahora, ¿cuál es la proposición que tiene el Centro Democrático?

La Presidencia manifiesta:

No, yo qué le propongo, yo lo hable con el Senador Fernando Araújo, vamos a como está dividido, por numerales, salimos de estos numerales, sin perjuicio de que más adelante estudiemos otros numerales, no pasa nada. Una pregunta, al Senador Álvaro Uribe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Veo que el ponente, doctor Antonio Guerra, está en el tema de las bicicletas, quiero preguntar por el tema de Cotecmar, si a nosotros nos parece razonable todo lo que se haga para devolverle, para facilitar competitividad, ¿ese alivio para facilitar competitividad es solamente para naves militares, que se produzcan o se alisten en Cotecmar?, o ¿también para cualquier nave que ellos produzcan, que sea comercial, civil o para cualquier servicio que presten a la Marina, civiles y comerciales?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El Director de la de la DIAN le puede explicar mejor, pero entiendo que es para toda suerte de naves, el 5%. Doctor Santiago.

Recobra el uso de la palabra el señor Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo:

Gracias. Hoy, ya en la ponencia los artefactos, trasbordadores cargueros y barcos a Fuerzas Militares están exentos, los que no iban para Fuerzas Militares estaban gravados a la tarifa general, para qué podrían pedir la devolución del IVA a solicitud de Cotecmar se está bajando al 5%, para que aquellas embarcaciones no vayan al Ministerio de Defensa tengan el 5% para que puedan recuperar el IVA.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, entonces le sugiero votar la modificación del artículo 181, estamos votando individualmente.

La Presidencia manifiesta:

Como son cuatro proposiciones del mismo artículo y del mismo tema, las podemos votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Las 181, 183 y 184, con las dos proposiciones aditivas, que se han leído y explicado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Solo, señor Presidente, para solicitarle al señor Coordinador de Ponentes, si la proposición es la que nosotros presentamos con relación a las bicicletas, que fue iniciativa de Maritza Martínez, acompañada por nosotros, o si es otra proposición, porque me informa la Secretaría que hay varias proposiciones con el tema de las bicicletas; entonces, si hay varias proposiciones con ese tema de las bicicletas y si es en este artículo se tienen que contemplar o es una única proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Senador, para avanzar, la proposición que suscribe un número importante de colegas tiene el encabezamiento de la Senadora de la República de la Comisión Quinta, Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Gracias Presidente. Para hacerle la aclaración a mi compañero del Partido de la U, el Senador Soto, esa es la proposición que radicamos y que respaldamos todos los Congresistas que estamos apoyando la disminución del IVA en las bicicletas, la negociación con el Gobierno nacional llevó a que esa proposición que se radicó ayer, con la iniciativa de la Senadora Maritza del Partido de la U, pero que fue respaldada por numerosos Senadores de la República, de muchos partidos, se modificara, y la proposición modificada es la que explicó el ponente, se gravaran con el 5% las bicicletas que están por debajo de 50 UVT, es decir, más o menos \$1.500.000, insisto en que esta es la proposición que firmamos muchísimos Senadores de la República, muchísimas bancadas, y por ende, le solicito a todas las bancadas que apoyemos esta proposición.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto. ¿Todos estamos de acuerdo, cierto?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Simplemente para decir que había varias proposiciones Senador, una de la Alianza Verde, conciliamos y armamos una sola, tenida en consideración, de manera que es una confluencia de varias proposiciones, doctor Soto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Mire, yo también tengo una proposición para el artículo 181, y es específicamente sobre unos ítems: aceite, harina, avena, pasta, café, azúcar y chocolate, más básicos que esos productos no pueden ser, tiene un impuesto hoy del 5%, que le he oído al Ministro, que, en medios de comunicación, diciendo que no tienen impuestos; efectivamente, tienen un impuesto del 5%, y mi propuesta es que

se le dé cero impuesto, como dice la sentencia de la Corte Constitucional número 214, que se tiene que priorizar.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Sofía, yo le explico, es que yo le explico tranquilamente para que..., nosotros no vamos a cerrar el artículo, Senadora Sofía, solo estamos votando estos ítems, como hay más proposiciones sobre su ítem, y el de la Senadora María del Rosario ahora volveremos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Déjeme le preciso, no vamos a poner en votación el artículo como tal, sino las proposiciones que hemos explicado aquí, es lo que vamos a hacer, que ya fueron debatidas; entonces, tengo las tres de Cotecmar que explicó el Ministro, las de las bicicletas son 4, en realidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela a la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Es que, si no me interrumpen, a los Senadores, usted está enredando el debate, me da mucha pena, no nos comenten, no nos ponga adjetivos y déjenos terminar y ojalá este debate lo lleve quien debe llevar el debate, que es el Senador Guerra. Entonces, como esta es una sustitutiva, si se votan esas proposiciones se cancela mi sustitutiva; entonces, me hace el favor y se tiene en cuenta, porque es distinta a la de la Senadora Maritza, y efectivamente hay que votarla.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Entonces, Señor Presidente, de nuevo vamos a considerar solo las proposiciones que reposan en mi poder y que se relacionan con los artículos 181, 183 y 184, ya las explicó el señor Ministro y yo tuve a bien explicar las de las bicicletas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 181, 183 y 184 con las proposiciones modificativas presentadas y explicadas por el honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 76

Por el No: 03

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal a los artículos 181, 183 y 184 con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Álex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores por el no:

Cepeda Castro Iván
 López Maya Alexander
 Niño Avendaño Segundo Senén
 21.12.2016.

En consecuencia han sido aprobados los artículos 181, 183 y 184 con las proposiciones modificativas presentadas y explicadas por el honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

AS-EXD N. 22 V
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
 SENADORA DE LA REPÚBLICA - COMISIÓN QUINTA

APROBADO
 PROPOSICIÓN
 Art. 181

Adiciónense los siguientes bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%) al artículo 488-1 del Estatuto Tributario:

4818.10.00	Senas higiénicos
4818.40	Compresas y tampones higiénicos, artículos y artículos higiénicos similares
4818.40.10	Artículos higiénicos
4818.40.20	Compresas y tampones higiénicos

Olga Suárez
 Maritza Martínez Aristizábal
 Senadora de la República
 Doris Vega
 Nidia Marcela V.

19 DIC 2016

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
 SENADORA DE LA REPÚBLICA - COMISIÓN QUINTA

APROBADO
 PROPOSICIÓN
 Art. 181

Adiciónense los siguientes bienes al artículo 488-1 del Estatuto Tributario, los cuales estarán sujetos a una tarifa del 5% del impuesto sobre las ventas:

Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor
Partes de bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor

Guillermo Antonio Santos
 Maritza Martínez Aristizábal
 Senadora de la República
 G. Hoyos
 A. Verde
 Juan Manuel Golón
 19 DIC 2016

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 214 - 215
 Edificio Nuevo del Congreso
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN ADITIVA APPROBADO Adiciónese al artículo 181 del proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara / 173 de 2016 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones" las siguientes partidas arancelarias: "Artículo 181. Modifíquese el artículo 468-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: Artículo 468-1. BIENES GRAVADOS CON LA TARIFA DEL CINCO POR CIENTO 5%. Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento 5%: (..) Se adicionan las siguientes partidas arancelarias: <table border="1"> <tr> <td>89.01</td> <td>Transbordadores, cargueros, gabarras (barcasas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.</td> </tr> <tr> <td>89.04</td> <td>Remolcadores y barcos empujadores.</td> </tr> <tr> <td>89.05.90</td> <td>Los demás barcos y barcos de salvamento excepto los de remo y los de guerra.</td> </tr> </table> (..) <i>Juan Carlos Restrepo</i>	89.01	Transbordadores, cargueros, gabarras (barcasas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.	89.04	Remolcadores y barcos empujadores.	89.05.90	Los demás barcos y barcos de salvamento excepto los de remo y los de guerra.	PROPOSICIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS APPROBADO Con el objeto de robustecer la política ambiental en Colombia con fuentes de energía menos contaminantes y dar inicio al cumplimiento de los acuerdos suscritos en la Convención Marco de las Naciones Unidas (CMNUCL) sobre Cambio Climático, todos los vehículos automotores de las municipalidades armadas Andinas vigentes 8.702 (vehículos de pasajeros), 8.703 (coches de turismo), 8.704 (vehículos de carga) y 8.711 (motocicletas) deben quedar con una tarifa de 5% IVA. ARTÍCULO MODIFICATORIO Modifíquese el artículo 188 del nuevo en el proyecto de ley nro. 178/2016 Cámara y 163/2016 Senado: ARTÍCULO 188. Modifíquese el artículo 468-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así: BIENES GRAVADOS CON LA TARIFA DEL CINCO POR CIENTO (5%) <table border="1"> <tr> <td>85.01</td> <td>Motores y generadores eléctricos para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.</td> </tr> <tr> <td>85.07</td> <td>Accumadores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.</td> </tr> <tr> <td>85.03</td> <td>Cargadores de baterías de vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas incluso aquellos que vienen incluidos en los vehículos, los de carga rápida (electrolíneas) y los de recarga domiciliaria.</td> </tr> <tr> <td>85.04</td> <td>Inversores de carga eléctrica para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.</td> </tr> <tr> <td>87.01</td> <td>Vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para el transporte de 10 o más personas, incluido el conductor.</td> </tr> <tr> <td>87.03</td> <td>Vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o station wagon) y los de carreras.</td> </tr> <tr> <td>87.04</td> <td>Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para el transporte de mercancías.</td> </tr> <tr> <td>87.05</td> <td>Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para uso especial excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías.</td> </tr> <tr> <td>87.11</td> <td>Motocicletas eléctricas (incluidos los ciclomotores).</td> </tr> <tr> <td>87.12</td> <td>Bicicletas eléctricas (incluidos los triciclos de reparto).</td> </tr> <tr> <td>90.31</td> <td>Unidades de control para motores eléctricos de uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.</td> </tr> <tr> <td>90.32</td> <td>Unidades de control de las baterías y del sistema de enfriamiento de las baterías para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.</td> </tr> </table> <i>Juan Carlos Restrepo</i> <i>R: 22 Dic 16</i>	85.01	Motores y generadores eléctricos para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.	85.07	Accumadores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.	85.03	Cargadores de baterías de vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas incluso aquellos que vienen incluidos en los vehículos, los de carga rápida (electrolíneas) y los de recarga domiciliaria.	85.04	Inversores de carga eléctrica para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.	87.01	Vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para el transporte de 10 o más personas, incluido el conductor.	87.03	Vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o station wagon) y los de carreras.	87.04	Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para el transporte de mercancías.	87.05	Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para uso especial excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías.	87.11	Motocicletas eléctricas (incluidos los ciclomotores).	87.12	Bicicletas eléctricas (incluidos los triciclos de reparto).	90.31	Unidades de control para motores eléctricos de uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.	90.32	Unidades de control de las baterías y del sistema de enfriamiento de las baterías para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
89.01	Transbordadores, cargueros, gabarras (barcasas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.																														
89.04	Remolcadores y barcos empujadores.																														
89.05.90	Los demás barcos y barcos de salvamento excepto los de remo y los de guerra.																														
85.01	Motores y generadores eléctricos para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.																														
85.07	Accumadores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.																														
85.03	Cargadores de baterías de vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas incluso aquellos que vienen incluidos en los vehículos, los de carga rápida (electrolíneas) y los de recarga domiciliaria.																														
85.04	Inversores de carga eléctrica para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.																														
87.01	Vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para el transporte de 10 o más personas, incluido el conductor.																														
87.03	Vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto la partida 87.02), incluidos los vehículos del tipo familiar ("break" o station wagon) y los de carreras.																														
87.04	Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para el transporte de mercancías.																														
87.05	Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para uso especial excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías.																														
87.11	Motocicletas eléctricas (incluidos los ciclomotores).																														
87.12	Bicicletas eléctricas (incluidos los triciclos de reparto).																														
90.31	Unidades de control para motores eléctricos de uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.																														
90.32	Unidades de control de las baterías y del sistema de enfriamiento de las baterías para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.																														
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA APPROBADO Modifíquese el artículo 183 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara / 173 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el cual adiciona cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario: ARTÍCULO 183°. Adiciónense tres <u>cuatro</u> numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así: 23. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de Contenidos Digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC, prestados en Colombia o en el exterior. 24. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos. 25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC. 26. Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra con destino a la Fuerza Pública, así como la capacitación de tripulaciones de la Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional del sector defensa. 26. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera colombiana, excepto los servicios que se encuentran en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario. <i>Juan Carlos Restrepo</i>	PROPOSICIÓN MODIFICATORIA Modifíquese el artículo 183 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara / 173 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el cual adiciona cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario: ARTÍCULO 183°. Adiciónense tres <u>cuatro</u> numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así: 23. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de Contenidos Digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC, prestados en Colombia o en el exterior. 24. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos. 25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC. 26. Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra con destino a la Fuerza Pública, así como la capacitación de tripulaciones de la Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional del sector defensa. 26. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera colombiana, excepto los servicios que se encuentran en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario. <i>Juan Carlos Restrepo</i>																														

PROPOSICIÓN ADITIVA APROBADO Adiciónese un literal nuevo al numeral 3 del artículo 184 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara / 173 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el cual modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. El literal p) del numeral 3 del artículo 184 quedará así: "ARTÍCULO 184". Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario el cual quedará así: ARTÍCULO 477. BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: (...) Adicionalmente: (...) 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: <u>p) Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra con destino a la Fuerza Pública, así como la capacitación de tripulaciones de la Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional del sector defensa."</u> <i>Guillermo Vaino</i> <i>30 de Junio 2017</i>	PROPOSICIÓN ADITIVA Adiciónese un literal nuevo al numeral 3 del artículo 184 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara / 173 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el cual modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. El literal p) del numeral 3 del artículo 184 quedará así: "ARTÍCULO 184". Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario el cual quedará así: ARTÍCULO 477. BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: (...) Adicionalmente: (...) 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: <u>p) Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra con destino a la Fuerza Pública, así como la capacitación de tripulaciones de la Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional del sector defensa."</u> <i>Guillermo Vaino</i>
---	---

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, ¿continuamos? Vamos, entonces, con el artículo 193 y su modificación. El artículo 193 se refiere...

Senadora, quédense tranquila que su artículo no se ha cerrado y su proposición en el momento que corresponde lo vamos a considerar, tenga la certeza de que así será.

Presidente, paso, entonces, al artículo 193. Bien. Tiene que ver con el impuesto al consumo y es una aclaración de redacción.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, en tono menor, venga yo le explico, en tono menor para que usted esté tranquila y lo hago con el mayor cariño. Ese es un artículo, pero escúcheme Senadora, yo le explico a la plenaria y a usted, esté tranquila. Ese es un artículo que tiene varios ítems, es decir, es el artículo donde dice: el IVA del 5%, el IVA del 16, el IVA del tal, entonces..., escúcheme Senadora, en este momento

solamente votamos No el artículo, votamos solo dos proposiciones que tienen aval.

Cuando terminemos las proposiciones que tienen aval, volveremos a ese y a otros artículos de proposiciones como la suya, como la de la Senadora María del Rosario y muchos otros Senadores, porque como ese artículo habla de productos, luego, por supuesto, hay un debate sobre cada producto. Entonces, confíe Senadora que nadie se la está saltando, usted va a tener la oportunidad de defender su artículo, cuando lleguemos a las proposiciones suyas. Estamos votando proposiciones. Entonces siga, Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Bueno, entonces vuelvo otra vez, artículo 193, tiene que ver con una aclaración de redacción, en tanto se referencia el impuesto al consumo. Es una proposición de la Senadora María del Rosario Guerra, yo francamente le pediría que la explique, porque no le alcanzo a entender la letra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Es una proposición que acogió el Ministerio de Hacienda, es de precisión

en el artículo 193 numeral 1, precisar que la prestación de los servicios de telefonía móvil, internet y navegación móvil y servicio de datos, según lo dispuesto, es para precisar que incluye telefonía móvil, internet y navegación móvil y servicio de datos tanto en el numeral 1, como en el inciso 5°, que dice: Son responsables del impuesto al consumo el prestador del servicio de telefonía móvil, internet y navegación móvil y servicios de datos. Esta es de precisión, que acogió el Ministerio porque no era claro, se hablaba de telefonía general y no se precisaba.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Dicho lo anterior, para conocimiento de la plenaria, tiene acogida por el grupo de ponentes y por el Gobierno nacional. Pero igual, señor Presidente, permítame explicar el 194 que no requiere más de 10 segundos, que es una aclaración de redacción así votemos individualmente el 193.

La Presidencia manifiesta:

Senador, es más fácil votar el 193, abro el registro, y después pasamos al 194. Abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 193 con la proposición modificativa al numeral 1 del inciso 5° presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 23

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal al artículo 193 con modificación al numeral 1 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al artículo 193 con modificación al numeral 1 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

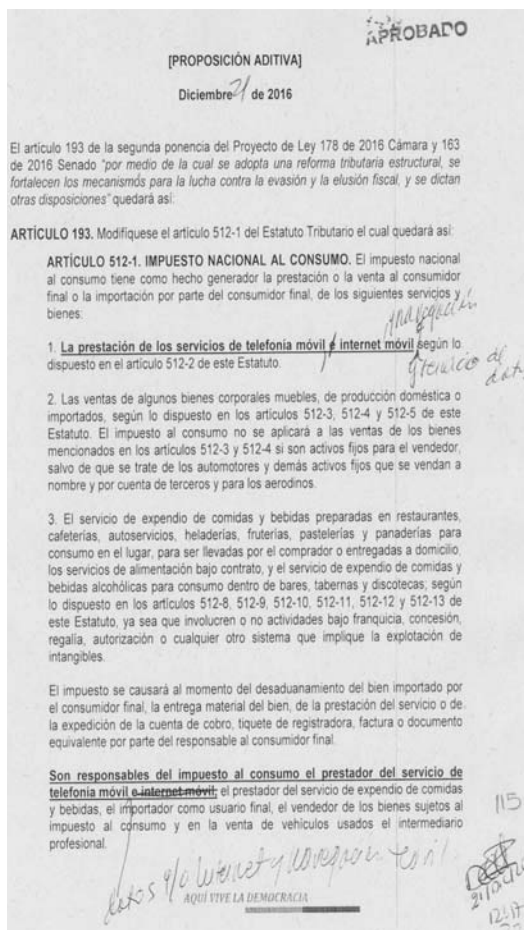
por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana.
 21.12.2016

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 193 con la proposición modificativa al numeral 1 del inciso 5° presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

Presidente una precisión. Esto no es que sea un artículo nuestro ni un artículo mío, es simplemente que en la revisión de la redacción quedaba como si la telefonía fija fuera incluida ahí, entonces, una precisión sobre el tema, pero este no es un artículo de iniciativa de nuestro partido, al contrario, nuestro partido criticó el impuesto a los datos móviles y por eso quiero hacer la precisión, porque fue en la revisión de esta mañana que hicimos el tema.

La Presidencia manifiesta:

Yo lo tengo claro Senadora, lo que usted hizo fue un mejoramiento a la redacción. Senador Álvaro Uribe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente permítame preguntarle esto al doctor Antonio Guerra y al señor Ministro, por qué en un país que ha encontrado en las comunicaciones de

datos una gran posibilidad ¿las van a gravar ya? Cuando el mundo está evolucionando es a que eso se financie con publicidad que si el gravable. Me queda esa duda, me preocupa por qué tomaron la decisión de gravar el servicio de datos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Sí Presidente, desde un origen la telefonía celular ha tenido un impuesto al consumo del 4%, ese impuesto al 4% por un tema de redacción quedó gravando los servicios de voz de la telefonía celular, cuando en su momento ese error de redacción no tenía ninguna consecuencia, porque el grueso de la facturación de la telefonía móvil era voz. Hoy todos sabemos que el grueso de la facturación son datos, entonces se perdió ese recaudo que es fundamental para el deporte colombiano y para la cultura. Esto viene de tiempo atrás, 70% para el deporte, 30% para la cultura, entonces el sector deporte y el sector cultura, necesitan esos recursos y con lo que se hace en esta Reforma tributaria, pues se mantiene el impuesto al consumo del 4% sobre los servicios de la telefonía móvil.

Sin embargo, surgió la preocupación del consumo de datos, de los niveles de ingreso bajo, en telefonía móvil. Hay muchas personas que requieren los servicios de datos para su día a día, para su oficio, para su servicio. Pongamos el ejemplo de un albañil, que tiene que comunicarse con sus clientes a través de su celular y de los datos, entonces por eso se tomó la decisión de dejar exento del impuesto del consumo del 4% el consumo que, según, las mismas operadoras de telefonía móvil, es el que abarca la mayor parte de la población colombiana que es un consumo de 30.000 pesos, es decir, una UVT; este impenconsumo aplica solo a partir de 30.000 pesos mensuales. Pero en todo caso va a ser suficiente para darle recursos al deporte y a la cultura, que los están necesitando, cerca de 85.000 millones de pesos para el deporte y la cultura. Qué nos ha dicho la directora de Coldeportes, qué nos ha dicho la Ministra de Cultura, que sin estos recursos no va a poder mantener los programas de excelencia y de construcción de infraestructura que se requieren en Colombia, para que sigamos teniendo los resultados que nos han dado nuestros deportistas; entonces, estos recursos estarán muy bien utilizados para mantener el deporte colombiano y la cultura con el financiamiento necesario. Esa es la explicación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Agrego, señor Presidente, ese 4% se prorratea, 70% para deporte y 30% para cultura. Reitero, ya fue aprobada la proposición.

La Presidencia manifiesta:

Sí, ya fue aprobada. Le voy a dar dos constancias pequeñas al Senador Iván Duque, al Senador Ernesto Macías y seguimos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente. Simplemente, dejar constancia de nuestro rechazo a esa tarifa que se impone al internet móvil y a los planes de datos. Este país ha venido presentando una estrategia para aumentar el acceso al internet móvil sobre la base también de la expansión de los teléfonos inteligentes.

Y esta Reforma esta cometiendo dos pecados: por un lado, la penetración del internet móvil en Colombia es de apenas del 44%, cuando el estándar que se ha fijado Colombia como meta, es el 77%, que tiene la OCDE, y segundo, esto también viene ligado con la otra obstrucción, que es imponerle un IVA del 19% a los teléfonos inteligentes de más \$654.000. Esas dos medidas son profundamente regresivas en esa agenda que tiene Colombia de aumentar su penetración.

Queremos dejar esa constancia, porque esto golpea a uno sectores de la clase popular y va en detrimento de los objetivos que Colombia se ha trazado. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador, es una constancia. Senador, solo le aclaramos Iván, Iván, que es una constancia suya porque me dicen que la Senadora María del Rosario sí la firmó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La próxima proposición está suscrita por la Senadora y ella le agrega al párrafo correspondiente la palabra mensual, para que signifique que es una UVT, como la explicó el señor Ministro.

Señor Presidente, esta proposición corresponde al artículo 194, si quiere entramos y ella la explicará inmediatamente.

La Presidencia manifiesta:

Si quiere ya le doy la palabra del artículo 194 Senadora, estamos en 193. ¿Usted quiere una constancia? 194, entonces Senador Ángel Custodio Cabrera.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Es sobre el artículo 193. Realmente este es uno de los artículos que ha generado mucho ruido afuera en el siguiente sentido, es que todo lo que tiene que ver con la industria digital en Colombia, por eso era que yo me iba a referir al 172, 193 y más adelante viene un artículo muy delicado que es el 339, en esta misma línea.

En este momento el 193 en lo que tiene ver con el impuesto nacional al consumo es que aquí, afortunadamente los ponentes y el Ministerio, le colocó una base en la cual está excluido, que son los 30.000 pesos, la verdad la mayoría de los \$30.000 uno salva. Pero aquí hay un tema, que vamos a dar la discusión en el 172, tiene que ver con los teléfonos celulares móviles, ¿por qué? Porque el gobierno sí había apoyado el tema de excluir por lo menos hasta \$900.000 el valor de IVA a los teléfonos celulares, los ponentes, –tranquilo Ministro, tranquilo no se me estrese–, más adelante damos una pelea.

En este momento simplemente es dejar la siguiente constancia: la verdad aquí hay un tema delicado, si uno sube la tarifa general del 16 al 19%, 4% da 23%, pero con el techo de los 30.000, uno excluye a la mayoría de las personas; entonces, podemos avanzar. Pero dejar la siguiente constancia: hoy la telefonía fija no es el recaudo, el recaudo muy fuerte como lo explicó el Ministro, tiene que ver con datos, y yo creo que en ese sentido sí tiene un destino de educación y demás, esa pelea ya la dieron allá los ponentes de cómo se repartieron, vamos a votarlo no hay problema, pero en el 172 vamos a volver a profundizarlo. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Este artículo ya fue votado, entonces, constancia para el Senador Jorge Enrique Robledo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, el Polo deja constancia de nuestro voto en contra de ese artículo. Pero es que el propio Ministro nos da la razón de por qué hay que votarlo en contra, porque él lo que dice es que, fue que los datos se nos volaron en la pasada reforma tributaria y vamos por ellos, y además el ejemplo que pone es que el caso de un albañil que tiene que llamar a su patrón o que tiene que comunicarse con su patrón, o sea es un impuesto contra los más pobres de Colombia, contra los albañiles y lo dice con toda frescura, y las mayorías del Senado ni se inmutan, no se mosquean, bueno, pero los estudiantes y todo el mundo, pero él pone el ejemplo de los albañiles.

Y para tapar la hojita de parra, para tapar el desastre dice, no, es que es para deporte y para cultura. Y yo pregunto y por qué diablos los más pobre de Colombia tienen que pagar los gastos en deportes y en cultura, por qué no le ponemos, Ministro, un impuesto a los banqueros para que financiemos eso que van a financiar con los albañiles y con los pobres de Colombia.

La Presidencia manifiesta:

Senadora María del Rosario, no, ya votamos, estamos dejando es constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, quiero hacer una precisión, la interpretación que hizo el Senador Guerra no

es la correcta. Nunca he apoyado, desde el primer debate he sido enemiga de que le aumenten del 16 al 19% en voz y datos, tanto es así, que hay una proposición mía con relación al tema de voz.

Un momentico, voy a dejar y segundo, porque queda, como bien lo dijeron, pasa del 16 hoy al 19 más 4, al 23, la precisión que yo hice, en la revisión de esta mañana como ya lo expliqué, es que dijera telefonía móvil.

Y con relación al artículo 194 es otra precisión, hablaban de una UVT, pero no decían una UVT, cuando puse mensual para beneficiar precisamente a esos que consumen menos de \$30.000 mensuales, esa es la única precisión. Por eso quiero hacer la claridad, porque en ningún momento he avalado, si no he precisado lo que venía en la ponencia, en el artículo 194.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Es el artículo 194 y agradecemos a la Senadora.

La Presidencia manifiesta:

Por qué no permiten que leamos el 194 y abro la discusión que es el mismo tema. Lea el 194 Senador y ahí les abro la discusión, y le doy la palabra a los que faltan por intervenir.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Correcto, es el artículo 194 el que estamos discutiendo y evidentemente agradecemos el apoyo con su firma de la Senadora María del Rosario, que precisó la palabra mensual.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, el 194 que tiene que ver sobre el mismo tema tiene dos posiciones. Le doy la palabra para entrar a votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente, yo también le quiero decir a todos los colombianos que precisamente los albañiles, con todo respeto, no son los que tienen, los albañiles en su inmensa mayoría, me atrevo a decir, más de un 90%, tienen los planes de \$30.000 hacia abajo porque no tienen más con qué tener un plan más ambicioso, y si puede están exentos y si entonces, van a tener uno de 40.000 o 50.000 pues pagan sobre los 5, o los 10, o los 15, o los 20, es muy importante que los colombianos entiendan esto.

Y también es muy importante que entiendan los colombianos que inyectarle plata al deporte es de trascendental importancia como es de trascendental importancia inyectarle plata a la cultura, o sea, que si está perfectamente bien, estamos haciendo un pequeño esfuerzo en este país, pero ese pequeño esfuerzo va dirigido precisamente a beneficiar a hacer proyectos que benefician la sociedad colombiana, o quién me pude discutir que inyectarle

plata al deporte no es contribuir con la salud o quién me puede decir que alimentar económicamente la cultura no es avanzar hacia una sociedad más desarrollada. Yo creo que también es importante fijar las posiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente, nosotros sí queremos dejar una voz de protesta frente a que se vaya a gravar el servicio de internet en Colombia.

Creo que el gobierno ha venido haciendo esfuerzos, no este, todos los gobiernos de Colombia por la conectividad y se han invertido millones de pesos en lograr la conectividad, Ministro, y ahora nos dicen que como los colombianos se están conectando, pagándolo ellos mismos, entonces les vamos a gravar impuestos. Eso va en contra de lo que ha venido haciendo el país, el internet está llegando a las regiones de Colombia a través de la telefonía celular y no hay derecho de que una tecnología que está relacionada, como todo el mundo lo sabe, con el crecimiento económico, con el desarrollo económico, con la apropiación de nuevas tecnologías, con las posibilidades de comunicación, la terminemos gravando.

Decir que, es que simplemente los que van a gastar \$30.000 de datos, no les vamos a cobrar impuestos, es ridículo porque \$30.000 de datos no le sirve para nada a nadie, la idea de la conectividad es que la gente pueda utilizar los videos, pueda conectarse con el mundo, pueda comunicarse con el mundo, uno debería estar pensando en que si este gobierno, como los anteriores, gastaron miles de millones de pesos en llevar el internet a los pueblos de Colombia, cuando hoy los colombianos lo están llevando gratuitamente, por qué le vamos a poner impuestos para detener el crecimiento de la conectividad. Doctor Guerra, Colombia tenía toda (sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Presidente, señor Ministro y colegas, yo creo que, a esta altura, como tuve la oportunidad de decírselo en una reunión de bancada ayer a usted, justo es que dejemos testimonios, constancias, pero también debemos decirle al país que este Congreso en su mayoría, no todos, vamos a acompañar una Reforma que es dolorosa pero que es necesaria por las actuales circunstancias de finanzas que atraviesa el país, ese es un acto de responsabilidad que estamos haciendo.

¿A quién en Colombia le gusta que sus Congresistas vengán aquí a subir impuestos?, a nadie. Cuesta políticamente, seguramente que tendrá repercusiones electorales, pero aquí estamos para hacer actos de responsabilidad también con el país.

Nosotros hemos tomado la decisión de acompañar el grueso de los temas de la Reforma pero en este punto, señor Presidente, el Partido Conservador ha hecho una excepción y lo hemos comunicado de manera prudente y con la debida altura de defender a quizás los 50 millones, pero más específicamente a 38 millones de usuarios de la telefonía y sobre todo pertenecientes a los menores estratos, en cuanto que esto lo que significa es ampliar la brecha digital, pero ampliar la brecha digital significa no otra cosa, señor Presidente, que hacer más grande la brecha social.

Por eso el Partido Conservador presentó una proposición votando negativamente este artículo, porque, además, en mi caso personal, tengo compromisos con la academia, tengo compromisos de convicción con la mayor parte de los colombianos por ser un tema que he venido trabajando a lo largo de toda mi vida. Agradezco mucho desde luego al partido que me haya acompañado en esta decisión, sé Ministro naturalmente que en esto (sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, para dejar una constancia, que este es el típico tema, y en eso quiero coincidir con la Senadora Paloma Valencia, con el Senador Robledo, este es el típico tema fiscalista, el típico artículo fiscalista de esta Reforma, que es una mala política económica.

Buena parte de los desafíos que tiene Colombia, señor Ministro, para que lo reflexione porque esta es una mala decisión en esta reforma, pero se puede corregir en futuras, dos desafíos enormes que tiene Colombia: educación rural, donde tenemos un nivel de atraso fenomenal y asistencia técnica al campo. En buena medida se va a hacer a través de ciencia, de tecnología y de datos, es un error de política económica y de política pública este tipo de impuestos, que tiene más un efecto fiscalista pero contrario a los desafíos de Colombia.

Yo espero que en futuras reformas esto se corrija, esto es tal vez de los temas, debo decir, en lo que por lo menos para mí, hubo una explicación más clara del gremio de por qué esto era inconveniente, etcétera, desafortunadamente no lograron convencer ni a los ponentes, ni al gobierno. Que demás, mantuvieron el gancho claro, que una parte de estos recursos van a cultura y a recreación y a deporte, y entonces quién se opone a ese destino, pero le hubieran dado el destino a cultura, recreación y deporte de cualquiera de las gabelas que trae este tributo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente. Dos elementos, señor Ministro, que quiero adicionar a este debate sobre gravar el internet móvil en el país. Ministro, Colombia es el segundo país más caro en Latinoamérica del servicio de internet en datos móviles, el segundo más caro el Latinoamérica, solo nos gana Venezuela.

Segundo elemento que quiero traer en consideración de esta plenaria, el servicio de internet que nosotros tenemos, Senador Guerra, es el segundo más lento de Latinoamérica.

Dos elementos fundamentales, técnicos y económicos, que nos tienen que determinar a nosotros que no podemos de ninguna manera gravar con más impuestos un servicio que no es eficiente y tampoco es óptimo, porque hoy, inclusive aún a pesar de los distintos debates que ha hecho este Congreso, Senador Pedraza y Senadores de la Comisión Sexta, porque el servicio de internet móvil en el país sea eficiente, no lo es; o si no pregunte el número de sanciones que tienen por parte de la Comisión de Regulación de Comunicaciones estas Empresas.

Yo le sugeriría más bien a usted, Senador Guerra, que en lugar de gravar a los pobres y a la clase media que son los que utilizan estos datos, ¿por qué no gravan más bien las utilidades de estas Empresas? que tienen utilidades superiores a los 5 billones de pesos año, las empresas proveedores de servicios móviles en este país. Por qué tienen que condenar a los más débiles, a los estudiantes, a los trabajadores, a todos los que lo utilizan, porque el servicio de internet móvil ya no es un lujo, es una necesidad hoy en el país; y no se justifica que este Congreso lo vaya a gravar con más impuestos a un servicio que es absolutamente necesario para la vida diaria de los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Presidente, solamente un minuto para agregar otro elemento para decisión del Senado de la República. Uno de los principales sectores que se desarrollan con la penetración del internet móvil es el desarrollo de aplicaciones. Hoy el país tiene cerca de 80.000 personas trabajando en esto, si nosotros empezamos a ponerle más talanqueras a ese servicio se puede perder ese acelerado proceso de generar empleos de calidad; yo creo que eso también lo deberíamos considerar.

Y lo segundo, es cierto el interés loable del uso de los recursos, pero no es menos cierto que duele ver que el Ministerio de Cultura le reduzca sustancialmente el presupuesto de inversión y entonces traten ahora de salir a cubrirlo, simplemente tratando de introducir impuestos para financiarlo, esa no es una buena política fiscal.

Yo honestamente les pido a los Senadores considerar, para esta votación, lo grave que sería afectar la penetración del internet móvil y todos esos empleos de valor agregado en el país. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Presidente, yo quiero decir dos cosas. La primera, el imposable del 4% a la telefonía móvil es

de vieja data y estos recursos para la cultura y el deporte vienen desde hace muchos años, hace más de una década. Entonces, aquí no se está haciendo nada nuevo, simplemente que el patrón de consumo se fue moviendo de voz a datos y se erosionó esa base de recursos para el deporte y la cultura, y se está corrigiendo esa situación.

Y en el proceso de debate parlamentario, con todas las bancadas, en las Comisiones Económicas se tuvo en consideración este elemento que se está discutiendo, y es que lo del consumo de datos es muy importante para colombianos que dependen del celular para su oficio. Yo personalmente me comuniqué con los presidentes de las compañías de telefonía móvil y les dije, ¿cuál es un monto que protege a la inmensa mayoría de los consumidores?, y me dijeron \$30.000 protege la inmensa mayoría, o sea, que estaremos gravando los consumos por encima de \$30.000, que son los consumos más altos que hacemos muchos colombianos y tenemos que solidarizarnos con el deporte y la cultura.

Y quiero hacer una precisión porque se ha dicho algo que realmente no tiene forma alguna de ser justificada, es que el gobierno está haciendo grandes esfuerzos en llevar el internet a todas las regiones del país y que con esto estamos retrocediendo. Honorables Senadores y Senadoras esta Reforma Tributaria trae como una de sus disposiciones el que los servicios de internet que se prestan domiciliariamente, es decir, las conexiones a internet de los hogares, no pagarán IVA tanto en los estratos 1 y 2 como en el 3, entonces, quien se conecte desde su residencia al internet no pagará IVA por ese servicio. Y en el caso de la telefonía móvil, el consumo básico de \$30.000 está exento.

Y quiero decir algo más, la gran mayoría de los consumidores utilizan el sistema de tarjetas prepago y por ende quien compre una tarjeta de menos de \$30.000 pues no paga el imposable, entonces, aquí es un segmento de consumo alto, por encima de \$30.000, para darle unos recursos que históricamente ha tenido el sector del deporte y la cultura que se han venido disminuyendo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, estamos en la consideración del artículo 194, o una proposición que trae una palabra y se agrega mensual, entonces en realidad, de verdad, sobre este tema en mi caso particular no estoy inclinado a votarla a favor desde el principio, por lo tanto, le pido a la plenaria que vote en conciencia.

Mire, el gobierno trajo la propuesta, tuvo mayoría de los ponentes a favor de la propuesta, entonces el gobierno está solicitando que se vote a favor, en lo personal yo me aparto de esa invitación del gobierno. Yo no voy a acompañar en esta proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 194, presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de

ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 52

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a la modificación del artículo 194 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Serrano Hernán Francisco
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Guerra Sotto Julio Miguel
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Ospina Gómez Jorge Iván
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal a la modificación del artículo 194 presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

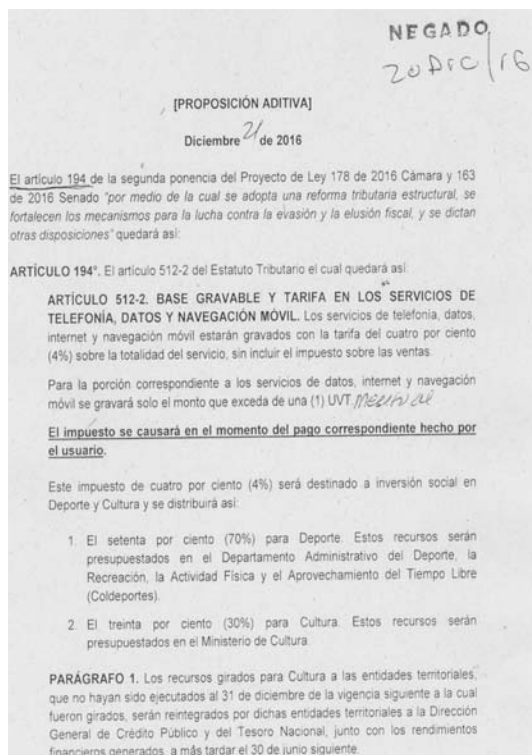
Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro

Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena.
21.12.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 194, presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El señor Secretario, para ilustración de la Plenaria, va a leer el contenido del artículo 194.

Por Secretaría se da lectura al artículo 194 como viene en la ponencia para cuarto debate del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Artículo 194, tomado del texto de ponencia para cuarto debate. El artículo 512-2 del Estatuto Tributario quedará así: artículo 512-2 base gravable y tarifa de los servicios de telefonía, datos y navegación móvil. Los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil estarán gravados con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio sin incluir el impuesto sobre las ventas. Para la porción correspondiente a los servicios de datos, internet y navegación móvil se gravará solo el monto que exceda de una UVT, el impuesto se causará en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario.

Este impuesto del 4% será destinado a inversión social en deportes y cultura, y se distribuirá así: 1. El 70% para deporte, estos recursos serán presupuestados en el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, Coldeportes. 2. El 30% para cultura, estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura. Parágrafo 1°.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, interviene para un punto de orden:

Lo voy a explicar ya de manera muy clara. Voy a aplazar la votación de este artículo por lo siguiente: para que presente una mejor proposición. La razón es la siguiente: la Plenaria lo que tiene es la voluntad de que no se les ponga un impuesto a los datos. Este artículo como viene completo, lo que está diciendo y está hablando es de la división de todo el tema del impuesto a la telefonía para el deporte y la cultura. Si nosotros lo aprobamos como está, pues obviamente le ponemos impuesto a los datos, si lo votamos negativo, hundiríamos todos los recursos del deporte y la cultura; entonces, hay que buscar una nueva redacción, que garantice los aportes a la cultura y el deporte, pero que excluya el impuesto a los datos. Por eso lo aplazo mientras se redacta mejor. Siguiendo artículo. Senador Juan Manuel Corzo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

A ver Presidente, yo le pido atención a la Plenaria. El artículo como está se hundió, pero espere un momentito, pero hay una proposición, pero va para allá sino se modifica, hay una proposición que fue del partido y está establecida, y que fue acogida también por los ponentes de los diferentes Partidos que habla de la siguiente forma: se sube el 19% del IVA pero el imponible a datos no se le aplica, no aplica para datos de telefonía móvil. Y esa proposición se encuentra, en la proposición de ponentes está incluida, ya está incluida, no necesita, Presidente, una nueva proposición. Esa se encuentra en la ponencia y está referida a eso.

La Presidencia recobra el uso de la palabra:

Senador, entonces, vamos a aplazarlo y le pido que usted se siente con el viceministro y con los ponentes, y nos aclare y los sometemos a votación más adelante.

La Presidencia aplaza la discusión y votación del artículo 194 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara; designando a los honorables Senadores Juan Manuel Corzo Román, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez y Álvaro Uribe Vélez como miembros de la subcomisión que estudiará las proposiciones a este artículo, rindiendo posteriormente informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, pasamos al artículo 205.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señor Presidente, mire ese artículo que acabamos de votar tiene 50 votos positivos y 16 negativos, el artículo se votó, Presidente; tendríamos respetuosamente que sugerirle que se reabra el artículo, porque es que el artículo se votó, señor Presidente, y aquí hay un resultado.

La Presidencia manifiesta:

No Senador. Vea Senador yo estoy supremamente concertado, lo que votamos fue la proposición que trajo la Comisión, el artículo no se ha votado. Como hay una, yo ya le expliqué, como hay una voluntad mayoritaria, vamos a nombrar una subcomisión para que revise cómo se resuelve y después sometemos el artículo. Siguiendo artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Seguimos entonces con el artículo 205, señor Presidente, este artículo trae una proposición modificatoria y tiene que ver con el tema del impuesto al carbono. Esa proposición está suscrita, entre otros, por mi compañero de ponencia Germán Hoyos y dice así: modifíquese el párrafo tercero del artículo 205 de la siguiente manera: párrafo tercero, el impuesto no se causa a los sujetos pasivos que certifiquen ser carbono neutro de acuerdo con la reglamentación que expide el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Leo la justificación, es importante ampliar el ámbito de aplicación de la no causación del impuesto haciendo referencia no a las industrias que certifiquen ser carbono neutro, sino a los sujetos pasivos, pues que hay agentes que no son industriales sino comerciantes o distribuidores. Esa es la justificación de la modificación propuesta, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, yo entendí de la explicación que usted dio, que en estas proposiciones solamente se está discutiendo la proposición, que si llega a haber una proposición distinta a esta también se puede someter. La pregunta es, en el caso de que la proposición sea para eliminar el artículo, yo creo que ese se debería someter antes que ese. Nosotros tenemos proposición para eliminar ese artículo,

nosotros no estamos de acuerdo con este tipo de impuesto. Nosotros no estamos de acuerdo con que graven con más impuestos a la gasolina y creemos que es necesario que se someta a consideración, y que los colombianos sepan quiénes aprueban el aumento de impuestos a la gasolina de los colombianos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Perdón Presidente, exclusivamente es un párrafo lo que se está modificando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Doctor Guerra, yo sí llamo la atención de la plenaria del Senado. Es que ese sí es el típico caso, el típico caso, en que no se puede aprobar un pedazo de un artículo que otros están pidiendo eliminarlo, porque ese sí es un contrasentido.

Lo que yo le pediría, señor Presidente, es que en este artículo y los artículos que se le parezcan donde hay proposiciones que eliminan, que eliminan el artículo, se sometan a consideración si la plenaria lo quiere eliminar, pues eliminado el artículo no hay más discusión que dar, no hay más discusión que dar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, a mí me parece pertinente la observación del Senador Restrepo, si usted quiere en unos pocos segundos se pueden organizar los artículos atinentes al impuesto al carbono y se podrían someter, sino lo dejamos como venimos que es por apartes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Sí, gracias señor Presidente. Ese artículo, el 205 que es el impuesto nacional al carbono tiene varios incisos y tiene 3 párrafos, este párrafo es muy sencillo, señor Presidente, señores Senadores. El tema de impuesto, la causación no puede figurar al industrial porque técnicamente no corresponde, por eso se habla es de sujetos pasivos. La única modificación que se pide acá, señor Presidente, es cambiar en el texto que está en la ponencia en los industriales, cambiarlo a los sujetos pasivos, que es lo de técnica legislativa y de técnica tributaria, que es muy sencillo. Yo le pido, señor Presidente, que lo someta a consideración y que lo votemos positivo. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Le voy a dar la palabra al Senador Velazco y Senadora Sofía. Pero igual, causa igual decisión, los artículos que tienen varias proposiciones, como bien lo dice el Senador Juan Carlos Restrepo, no se pueden votar hasta que no tengamos el contexto de

todo el artículo. Igual ese artículo lo voy a aplazar y lo dejo al final para que se discuta con todas las proposiciones de todos los Senadores. Porque tiene razón Senador Juan Carlos, porque no podemos, usted tiene razón, una recomendación Senador. Le doy la palabra Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias. No, creo que me dieron la palabra a mí, Juan Carlos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Qué pena Senador Velasco, no, solamente para decir una cosa. Una recomendación, en los artículos que tengan proposición de eliminación antes que nada hay que discutir eso porque si el artículo, cuando usted vaya a someter un artículo de esos en consideración la primera discusión es si se elimina porque si no se elimina entramos a discutir todas las demás proposiciones, si se elimina no hay nada que discutir.

La Presidencia manifiesta:

No, lo tengo claro Senador, lo que quiero es, como el Senador ponente no tiene en este momento todo el contexto del debate, en el término de las proposiciones eliminatorias, yo lo aplazo para que él organice bien las proposiciones y más adelante damos el debate en su contexto. Esa es la decisión. Y le doy la palabra al Senador Velasco y seguimos con el siguiente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias Presidente, dejo una constancia muy breve, no voy a hacer una explicación técnica, porque por motivos de salud rápidamente tendré que retirarme de la plenaria. Estoy haciendo una necesidad al venir hoy a Plenaria.

Senadores, póngale atención a ese artículo y pónganle atención a los artículos del 208 al 218. Primer efecto, el 1° de febrero muy seguramente el galón de gasolina y diésel puede estar aumentando entre 400 y 500 pesos. Y redimiendo el fondo parafiscal, si se mantiene la tendencia de precios de petróleo que se ha visto en los últimos días, el próximo año perfectamente, usted lo sabe Ministro, el ahorro que se tiene que hacer con ese fondo parafiscal va a ser importante, sería un aumento cercano a los 1.000 pesos el próximo año.

Les pregunto a ustedes, señores Senadores, con todas las decisiones que estamos tomando ¿se justifica revivir el fondo parafiscal sin ponerle algún tipo de límites?, se justifica camuflarlo, lo digo con toda honestidad, camuflar un impuesto que se quitó hace tres años, camuflarlo como un impuesto verde en los precios de los combustibles, sabiendo además, que eso afecta absolutamente toda la canasta familiar. Ustedes saben, un impuesto a los

combustibles afecta absolutamente toda la canasta familiar y la competitividad. Termino con esto Presidente, yo dejé unas proposiciones eliminando esos artículos.

Y termino con esto, por favor señores Senadores, en la polarización que vive el país no es prudente entregarles a autoridades administrativas como la DIAN, que ya tiene funciones de policía judicial, no es prudente crear tipos penales en este Congreso. Ustedes no se imaginan, -no lo digo por usted Ministro, ni por el director de la DIAN, entre otras cosas porque a lo mejor no la podrán utilizar-, pero no es bueno para el país que un gobierno a través de sus autoridades tributarias tenga la posibilidad de encausar a ciudadanos porque en las polarizaciones políticas eso puede ser muy mal usado, no abramos esa puerta. Yo quería dejar esa constancia Presidente. Mil gracias.

La Presidencia manifiesta:

Y Senador, además le agradezco que, sé qué está haciendo un gran esfuerzo por su estado de salud, recientemente operado, estar presente en esta plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Sí Presidente, es que ya lo señaló el Senador Luis Fernando Duque, lo señaló el Senador Juan Carlos Restrepo y vuelvo y lo repito, no me parece que por procedimiento lo adecuado sea que solo revisemos las propuestas que avaló el gobierno. Primero que todo, este debate no solo es para nosotros los Senadores que nos estudiamos a marchas forzadas el proyecto que se radicó a medianoche el lunes sino para todos los colombianos, para los colombianos entender qué es lo que se está haciendo acá.

Entonces, mi propuesta es que cambien la metodología que no está funcionando, que efectivamente cada vez que llegamos a un artículo revisemos todas las proposiciones, eso fue lo que pidió la doctora Claudia López y yo estoy de acuerdo. Aquí hay que revisar todas las proposiciones porque esto lo quiere; aquí no nos pueden vetar las proposiciones el gobierno. Entonces, le pido que cada vez que lleguemos a un artículo, porque lo que no tiene sentido es la metodología de que a los 10 de la noche vayamos a revisar las propuestas de los Congresistas.

Yo les pido a los compañeros que pensemos que, efectivamente quienes hacemos propuestas las hacemos con una voluntad de efectivamente mejor esta colcha de retazos y efectivamente lo hagamos, cada artículo.

La Presidencia aplaza la discusión y votación del artículo 205 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, hasta tanto llegue a un acuerdo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Bueno Presidente, usted tomó la decisión de aplazar la consideración del artículo 205, entonces avancemos al 222 que se refiere a obras por impuestos. Esta es una proposición aditiva y modificatoria que tiene la firma de la representante Olga Lucía Velásquez y la Senadora Arleth Casado.

Señor director de la DIAN, señor Ministro, la explicación de este artículo obras por impuestos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Director General de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo:

Muchas gracias Presidente. Es el artículo 222, en donde se está permitiendo que personas jurídicas contribuyentes puedan hacer unas obras autorizadas por la autoridad nacional y el valor de la obra lo puedan descontar de impuestos en el futuro. Ese artículo se encuentra ya en la ponencia.

Se recibió una proposición en la que pretenden aclarar ciertos aspectos de redacción del artículo, no se está cambiando la sustancia del artículo. Por ejemplo, en materia de los términos, de cómo debe realizarse la obra, estas son cuestiones quedan sujetas de reglamentación para que no quede en la ley, que era muy complejo establecer en la ley.

Se establece que es el Departamento Nacional de Planeación quien va a tener que adoptar las prórrogas necesarias para efectos de la autorización de las obras correspondientes y se establece que debe haber una clara interventoría de las obras por parte de la entidad nacional competente.

En ese sentido como las proposiciones, la propuesta eran temas de redacción, el gobierno acompaña esta solicitud.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, con la proposición sugiero que se vote positivamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor presidente. Al doctor Antonio Guerra y al director de la DIAN, miren este artículo parece muy práctico, pero uno leyéndolo le quedan unas dudas sobre las cuales quiero preguntar: ¿cómo está seguro el Estado de que el valor de la obra y el contrato que hace el particular son equitativos?

Mire, tiene el particular que, al hacer ese contrato, abrir una licitación porque le da la impresión a uno, a riesgo de estar equivocado, que el particular queda ahí con unas atribuciones tan amplias que él va a poder contratar directamente, que hay una interventoría, pero que el Estado no va a tener forma de asegurarse sobre los precios, etcétera. Me queda

esa duda. Esto es, es muy bueno, pero parecería que le faltan unos controles para evitar corrupción.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Señor Presidente, a mí me parece que con la interventoría que contrate el organismo competente podemos establecer unos controles efectivos, además, que en los procesos licitatorios que se han hecho ya hay un tamizaje de precios y calidad. De tal suerte que yo no le doy mucha complicación a que este artículo lo aprobemos tal como lo ha sugerido el gobierno, con las modificaciones de estilo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo pues no puedo opinar, pero yo sí creo que lo deben, estoy de acuerdo, pero lo deben reglamentar bien.

Yo creo que un poco lo que están buscando es el modelo de Chile, donde las grandes concesiones están hoy haciendo y construyendo las vías terciarias y lo descuentan de impuestos, perdón de Perú. Y yo creo que hay que revisar eso bien pero como está para reglamentación del gobierno lo tiene que reglamentar bien, con las consideraciones del expresidente Uribe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Director General de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo:

Gracias. Tres comentarios: el artículo exige que siempre sea por licitación privada – abierta; el DNP tiene que aprobar previamente las obras, tiene que haber interventoría por la entidad nacional competente; y antes de que se realice la obra el Conpes debe aprobar el monto, para evitar que haya distorsiones en los recursos asignados.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Se sugiere votar positivamente. Estamos votando el artículo 222

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 222 con la modificación propuesta por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 72

Por el No: 07

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal al artículo 222 con la modificación propuesta por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlein Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores por el No

Cepeda Castro Iván
Galán Pachón Juan Manuel
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
López Maya Alexánder
Niño Avendaño Segundo Senén
Robledo Castillo Jorge Enrique.
21.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 222 con la modificación propuesta por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

PROPOSICIÓN ADITIVA Y MODIFICATORIA

Modifícase el Artículo Nuevo denominado "OBRAS POR IMPUESTOS", de la Ponencia para Segundo Debate al Proyecto de Ley 178 Cámara "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente forma (se subraya lo que se adiciona se superpone una raya en las partes que se modifican):

ARTICULO 222. OBRAS POR IMPUESTOS. Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT, podrán efectuar el pago hasta del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a cargo determinado en la correspondiente declaración de renta mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las ZOMAC, que se encuentren debidamente aprobados por la Agencia para la Renovación del Territorio ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación (DNP), relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial.

Para este fin, la Agencia para la Renovación del Territorio ART deberá llevar actualizado el Banco de Proyectos a realizar en los diferentes municipios pertenecientes a las ZOMAC, que cuenten con viabilidad técnica y presupuestal, priorizados según el mayor impacto que puedan tener en la disminución de la brecha de inequidad y la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, y que puedan ser ejecutados con los recursos tributarios provenientes de la forma de pago que se establece en el presente artículo. El contribuyente podrá proponer proyectos distintos a los consignados en el Banco de Proyectos, los cuales deberán someterse a la aprobación de la Agencia.

El contribuyente que opte por la forma de pago aquí prevista, deberá seleccionar el proyecto o proyectos a los cuales decide vincular sus impuestos, dentro de los tres primeros meses del año siguiente al respectivo período gravable, para lo cual deberá contar con la aprobación de su junta directiva y manifestarlo mediante escrito dirigido al Director General de la DIAN, al Director del Departamento Nacional de Planeación, y al Director de la Agencia para la Renovación del Territorio ART, junto con la propuesta de actualización y posible ajuste del proyecto. La Agencia para la Renovación del Territorio ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación, deberá aprobar el proyecto seleccionado por el contribuyente teniendo en cuenta la priorización que le corresponda.

Una vez aprobada la vinculación del pago al proyecto o proyectos seleccionados, el contribuyente asumirá la realización de la obra en forma directa:

1. Depositar el monto total del valor de los impuestos a pagar mediante esta forma, en una fiducia con destino exclusivo a la ejecución de la obra objeto del proyecto. En el decreto anual de plazos, se indicará el plazo máximo para cumplir en forma oportuna con esta obligación, no pena del pago mediante los procedimientos normales, de los respectivos intereses de mora tributarios.
2. Presentar el cronograma que involucre la preparación del proyecto, la contratación de terceros y la

ejecución de la obra, hasta su entrega final en uso y/o operación.

3. Celebrar con terceros los contratos necesarios para la preparación, planeación y ejecución del proyecto y la construcción de la obra, de acuerdo con la legislación privada. Dentro de dichos contratos deberá ser incluida la contratación de una "gerencia de proyecto" con el personal profesional debidamente calificado, quien será responsable de soportar los actos previos que demanda la preparación y contratación de los demás terceros, así como la administración de la ejecución y construcción de la obra. Toda la contratación deberá efectuarse mediante licitación privada abierta.

Los contratistas sólo estarán vinculados con el contribuyente en los términos legales del respectivo contrato, por consiguiente, no existirá ninguna responsabilidad por parte del Estado, ni directa, ni solidaria o subsidiaria, en casos de incumplimiento de lo pactado por parte del contratante.

4. Exigir a los contratistas la constitución a favor de la Nación, de las pólizas necesarias para garantizar con posterioridad a la entrega de la obra final, su realización técnica de acuerdo con las exigencias del proyecto y su estabilidad, con una vigencia no inferior a 4 años contados a partir de la entrega de la obra final en uso y/o operación.

5. Dar inicio a las actividades de ejecución y construcción, a más tardar tres meses después de efectuado el depósito a que se refiere el numeral 4, en los términos que para el efecto señale la reglamentación.

6. Entregar la obra totalmente construida y en disposición para su uso y/o funcionamiento junto con la conformidad de la debida satisfacción por parte del Interventor, dentro del término previsto en el cronograma. Lo anterior, salvo que se presenten circunstancias de fuerza mayor debidamente probadas que afecten el cumplimiento de lo programado, en cuyo caso, se requerirá que la autoridad competente en la materia y el Departamento Nacional de Planeación o sus delegados según lo establezca el reglamento, acepten la prórroga que resulte necesaria para la entrega final de la obra, previa certificación del interventor, se requerirá que el Director General de la DIAN y el Director del Departamento Nacional de Planeación, o sus delegados, en conjunto, decidan aceptar mediante resolución debidamente motivada la prórroga que resulte necesaria para la entrega final de la obra

El incumplimiento de los términos inicialmente previstos y/o de los correspondientes a las ampliaciones, generarán a cargo del contribuyente intereses de mora tributarios liquidados sobre la parte proporcional al monto del impuesto pendiente de ejecución y al tiempo de demora en la entrega final de la obra.

7. Autorizar a la Fiducia al momento de su constitución, para que una vez se produzca la entrega final de la obra, se proceda a reembolsar a la Nación los rendimientos financieros que se hubieren originado durante la permanencia de los recursos en el patrimonio autónomo, así como cualquier saldo que llegare a quedar del monto inicialmente aportado. Este reembolso deberá efectuarse una vez se produzca la entrega final de la obra en operación.

La inventoria de la ejecución de la obra estará en cabeza de la máxima entidad del sector, para lo

cual deberá celebrar el correspondiente contrato, dentro de los dos meses siguientes al depósito de los dineros a que se refiere el numeral 4, estará en cabeza de las entidades nacionales competentes con la obra a desarrollar, las cuales se deberán sujetar a la respectiva reglamentación, la cual, en todo caso, debe contemplar que el valor de la inventoria que deba estar incluido dentro del presupuesto general del proyecto que contenga la obra a ejecutar.

La obligación tributaria se extinguirá en la fecha en que se produzca la entrega de la obra totalmente construida y en disposición para su uso y/o funcionamiento junto con la conformidad de la debida satisfacción por parte del Interventor. Lo anterior sin perjuicio de los intereses de mora previstos en el presente artículo.

Si llegare a presentarse alguna circunstancia que implique el incumplimiento definitivo de la obligación de construcción de la obra, el contribuyente deberá cancelar el monto del impuesto pendiente de ejecución mediante las modalidades ordinarias de pago previstas en este Estatuto, junto con los intereses de mora tributarios causados desde el momento en que se produzca tal hecho y sin perjuicio de la facultad de cobro coactivo que la ley le asigna a la DIAN. En este evento, igualmente procederá a entregar en forma inmediata al Estado la obra realizada hasta dicho momento sin tener derecho a reembolso alguno. Todo lo anterior, sin perjuicio de la sanción por incumplimiento de la forma de pago, equivalente al 100% del valor ejecutado.

Para efectos de las funciones procedimientos contenidos en este artículo que deba desarrollar la ART en coordinación con DNP y otras entidades que por su experiencia en el tema deban vincularse, el Gobierno deberá expedir la reglamentación que sea del caso en un término no superior a 3 meses una vez entrada en vigencia de la presente ley.

PARÁGRAFO 1º. Al mecanismo de pago previsto en el presente artículo podrán acogerse las personas naturales o jurídicas que sean deudores de multas, sanciones y otras obligaciones de tipo sancionatorio a favor de entidades públicas del orden nacional.

PARÁGRAFO 2º. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que decidan financiar directamente proyectos de inversión en infraestructura en las ZOMAC que superen el 50% del impuesto a cargo a que hace referencia el inciso primero, podrán acogerse al procedimiento establecido en el presente artículo para el desarrollo de proyectos aprobados por la Agencia para la Renovación del Territorio, previo visto bueno del DNP. En este caso, el monto total de los aportes efectivos e irrevocables de los recursos a la Fiducia de destino exclusivo podrá ser usado como descuento efectivo en el pago de hasta el 50% del impuesto sobre la renta y complementarios liquidado en el año gravable. Este descuento deberá efectuarse en cuotas iguales durante un período de diez años contados a partir del inicio de la ejecución del proyecto. Cuando el porcentaje de pago de impuesto sea insuficiente para descontar la cuota del respectivo año, la DIAN podrá autorizar el descuento de un porcentaje superior. En el caso de presentar pérdidas fiscales en un determinado período, el término para efectuar la totalidad del descuento por el valor total del proyecto podrá extenderse por un máximo de 5 años adicionales, sin perjuicio del término de compensación de pérdidas.

PARÁGRAFO 3. La financiación de los proyectos podrá efectuarse de manera conjunta por varios contribuyentes, los cuales podrán seleccionar el mecanismo de pago de impuesto de renta o descuento del mismo respecto de los montos aportados de conformidad con lo aquí dispuesto.

PARÁGRAFO 4. El Consejo Superior de Política Económica y Fiscal CONFIS aprobará anualmente un cupo máximo de aprobación de proyectos para ser financiados por el mecanismo establecido en el presente proyecto. Este cupo será priorizado y distribuido entre las distintas ZOMAC por la Agencia de Renovación del Territorio, previo visto bueno del DNP.

(Firma)
Cristo Guerra de la Espiella

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espiella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espiella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espiella:

Bueno, tenemos una proposición aditiva para el artículo 290, tiene que ver con la facultad y autorización para la apertura de cuentas bancarias. Esta es una proposición que la suscribe el Senador Juan Carlos Restrepo y mi persona entre otros.

Lo que sucede hoy en día es que el sistema bancario se opone a abrirle cuentas a los operadores

legales y formalizados de los juegos de suerte y azar; por otra parte, el gobierno nacional tiene una política de ir reduciendo el uso del efectivo y obviamente, ante la imposibilidad que el sistema bancario les abra cuentas a estos operadores, pues estamos presentado, precisamente para darle la facultad a los bancos y demás entidades financieras de naturaleza pública, que puedan abrir y mantener cuentas en sus entidades y otorgar los productos financieros transaccionales.

Además, quienes obtengan o quienes tengan acceso a esto, como los operadores de giros postales, tienen que someterse en el cumplimiento de las normas sobre el lavado de activos establecidas por las autoridades competentes.

De manera que estamos dando la posibilidad y lo digo igualmente, que los premios no se tengan que pagar exclusivamente en efectivo, sino que se puedan formalizar y circular a través del sistema bancario cuando se tiene ya la posibilidad que se accedan, por parte de estos operadores, a cuentas bancarias en entidades financieras públicas.

Por supuesto sugiero votarlo positivamente el artículo 290.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 290 con la proposición aditiva presentada por los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar y Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 15

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal al artículo 290 con la modificación propuesta por los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar y Antonio Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gerleín Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al artículo 290 con la modificación propuesta por los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar y Antonio Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el No

Barón Neira León Rigoberto

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Galán Pachón Juan Manuel

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexander

Niño Avendaño Segundo Senén

Ramos Maya Alfredo

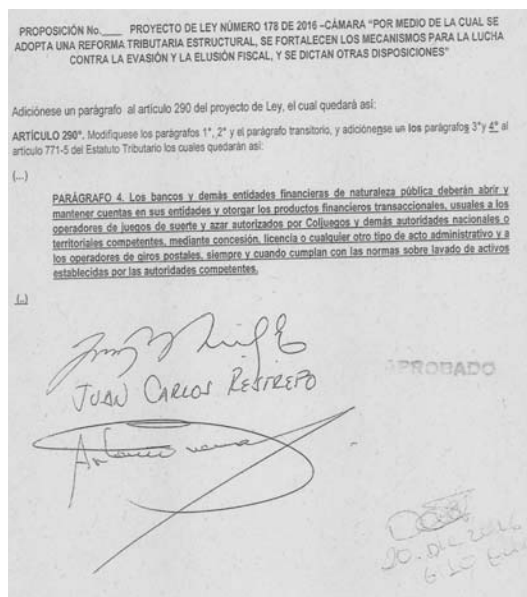
Robledo Castillo Jorge Enrique

Tovar Rey Nohora Stella

Valencia Laserna Paloma Susana.

21.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 290 con la proposición aditiva presentada por los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar y Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Sí Presidente, tiene que ver con el artículo 291. Tema, aclaración factura electrónica. Sencillamente por esta proposición le están estableciendo a la DIAN un plazo de dos años, para que a partir del primero de enero del 2019, ya quede implementada la factura electrónica en todos los establecimientos de comercio. Es lo que hemos venido pretendiendo desde hace tiempo y por tanto señor Presidente solicito se vote positivamente.

De hecho, debo mencionar señor Presidente, que este es un plazo generoso porque ya la DIAN ha implementado las facturas electrónicas y se ha avanzado importantemente en el sector comercio en el país.

La Presidencia manifiesta:

Muy importante Senador la factura electrónica.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 291 con la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 67

Por el No: 06

TOTAL: 73 Votos

Votación nominal al artículo 291 con la proposición aditiva propuesta por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al proyecto de ley número 163 de 2016 Senado – 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
Honorables Senadores por el No
 Cepeda Castro Iván
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 López Maya Alexander
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique.
 21.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 291 con la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónense un inciso y un párrafo transitorio 2 al artículo 616-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 291 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara – 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 291. Modifíquese el artículo 616-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 616-1. FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE. (...)

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento. Durante las vigencias fiscales del 2017 y 2018 los contribuyentes obligados por la Autoridad Tributaria para expedir factura electrónica, serán seleccionados bajo un criterio sectorial conforme al alto riesgo de evasión identificado en el mismo y del menor esfuerzo para su implementación."

JUSTIFICACIÓN

Sostenemos que la factura electrónica es el medio principal para controlar la evasión, atacar la informalidad y la ilegalidad y aumentar el recaudo. Sin embargo, consideramos que se debe implementar en un menor tiempo en Colombia y que la DIAN debe hacer el mayor esfuerzo posible en términos de capacidad tecnológica para implementarla.

Con la factura electrónica aumenta la simplicidad, efectividad y eficacia en el recaudo. Se disminuyen costos en papel, impresión, envíos, etc. Así mismo, la factura electrónica permite que las transacciones y registros se hagan de forma rápida, ordenada e inmediata, y brindan una mayor seguridad y confianza. Son más eficaces porque optimizan la gestión de las personas jurídicas en las diferentes cadenas de la producción, y en cuanto a las personas naturales, representan un mejor seguimiento a la actividad financiera de los individuos.

Es procedente proponer un término para la obligatoriedad universal para la implementación de la expedición de la factura para todos los contribuyentes obligados al impuesto del IVA. Determinado como plazo máximo, que para el 1 de enero de 2019, el sistema de facturación electrónica sea una realidad en el país.

Sin embargo, sin entrar a desconocer los esfuerzos del Gobierno Nacional para la universalización de la factura electrónica, es necesario generar incentivos para los contribuyentes que voluntariamente, mientras se llega al término perentorio, opten por la implementación de este documento electrónico, siendo el beneficio más idóneo permitirles que descuenten del impuesto de renta 1 punto porcentual (1pp) del IVA que hayan declarado y pagado durante la vigencia fiscal del 2017 y 2018. De esta manera, se estimula el interés de los contribuyentes para acogerse a los avances tecnológicos en materia fiscal, que le permite al Estado reducir los índices de evasión por el IVA.

De los Honorables Congressistas,


APROBADO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Bueno Presidente siendo así no tenemos ningún inconveniente y hubo una sugerencia, hace ya un par de horas, en el sentido de que ordenamos el debate subsiguiente por temas o por capítulos, entonces, lo primero que aparece en la ponencia es el capítulo de personas naturales. En este sentido, este tema tiene 10 artículos que tocan el tema de personas naturales y que por supuesto, si no fueron excluidos de la lista que leí al principio quiere decir, que tiene proposición y hay que empezar a abordarlos uno por uno.

Señor Secretario, tome nota, los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 9°, 12, 14, 15, 16, 18. Tendrán que pasar uno por uno.

La Presidencia manifiesta:

Sí, artículo 1°, lea la proposición, la leemos, abro la discusión y votamos. Artículo 1°, o léalo usted señor Senador y usted dice si está de acuerdo o no como coordinador ponente. Artículo 1°.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El artículo 1°. Una proposición que trata sobre la base de renta presuntiva, dice así: para efectos de la comparación de la renta presuntiva determinada, de conformidad con el artículo 188 y 189 de este Estatuto, y la renta determinada por el sistema ordinario para las personas naturales, la renta líquida determinada por el sistema ordinario será la suma de todas las rentas líquidas cedulares.

Esta es una proposición sustitutiva, dice, sustitúyase el artículo 333 del Estatuto Tributario modificado por el artículo primero. Senador Fernando Araújo.

Presidente, esto tiene que ver con la base de renta presuntiva, pero estoy buscando la tarifa.

La Presidencia manifiesta:

Senador, director de la DIAN.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Es que la diferencia que tengo con la ponencia es en materia de la tarifa, es que esta es una proposición sustitutiva del artículo primero que es el que hemos abordado, señores Senadores.

Esto no tiene nada que ver con la tarifa. Es el artículo primero que tiene que ver con personas naturales.

Un momentico Presidente, un momentico porque este artículo es de los gordos y hay que analizar, yo

quiero ver el contenido, dónde se encuentra la tarifa de este artículo.

La Presidencia manifiesta:

Yo lo que le sugiero es lo siguiente: el artículo primero es gordo, entonces tiene dos proposiciones, votamos las dos, si las negamos, pues votamos el artículo como viene porque no hay más discusión sobre el artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Bueno, con mucho gusto.

La Presidencia manifiesta:

Pero abrimos el debate. Por eso vamos a discutirlo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, ya leí la proposición sustitutiva del artículo primero. Entonces, pongamos a consideración la sustitutiva Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Usted es el que decide Senador, yo no.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Pero aquí dice, Senador Hoyos dice, sustitúyase el artículo 333 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo primero del proyecto de ley en cuestión. Ah bueno, eso es otra cosa, entonces estamos sugiriendo señor Presidente votarla negativamente la proposición, votarla negativamente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a dar el siguiente orden: hay dos proposiciones, entiendo que una del Senador Fernando Nicolás y otra de la Senadora Claudia, vamos en orden, y Antonio Navarro. Vamos a discutir la de Fernando Nicolás y después la de Claudia, entonces, Senador cómo pide votar la de Fernando Nicolás.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Es la que tengo. Ya solicité que se vote negativamente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, abra el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La sustitutiva, sí señor.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senador, dos minutos para que defienda su proposición. No le había dado la palabra porque no lo había visto, entonces, es importante que esté dentro de la plenaria y yo le doy la palabra sí está.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

No me he salido ni un minuto Presidente, aquí he estado todo el tiempo; usted sabe que esto es tan difícil que hay que estar en todas partes.

Al Senador Guerra, Senador Guerra y a los honorables Senadores, está es una proposición elaborada por tributarias, que lo que pretende es elaborar la redacción del Estatuto Tributario, simplemente para evitar confusiones. Propone modificar la redacción del artículo 333 del Estatuto Tributario, de la base de la renta presuntiva, propuesta con el fin de aclarar que no ofrece para efectos de realizar un adecuado cálculo sobre la renta presuntiva de personas naturales.

Y quiero aclarar, que de todas formas no apoyamos aumentos a la renta presuntiva ni a personas naturales, ni a personas jurídicas, simplemente en esto algunos asesores, expertos tributaristas, han considerado que esta redacción mejora la redacción del Estatuto Tributario. Eso es todo, ojalá lo apoyaran.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto cómo pide votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 1º, presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 53

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 1º presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Rangel Suárez Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 1º presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

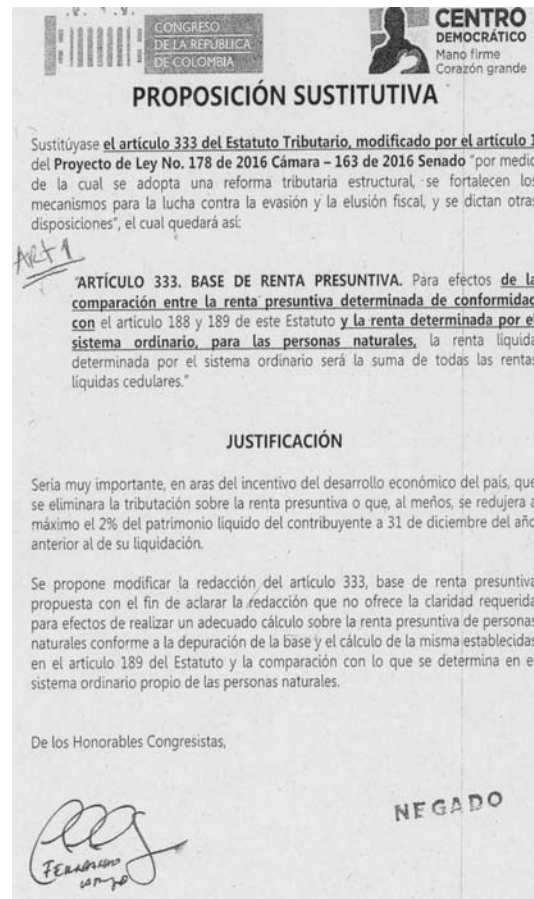
Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 21.12.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 1°, explicada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La siguiente proposición tiene la verdad varias firmas que no soy capaz de identificar ninguna, pero pretende extender el cobro de impuesto de dividendos a las personas jurídicas. La ponencia, saben ustedes, trae el cobro de dividendos a personas naturales, entonces, está en consideración es distinto, pero Presidente, la proposición que acabo de explicar pretende extender el cobro de los dividendos a las personas jurídicas. Yo sugiero votarla negativamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Gracias, antes de sugerir cómo votar, oigan las razones de la proposición. Dividendos hoy se reparten en 4 billones de pesos por año a personas naturales, 4 billones, y a personas jurídicas se reparten 24 billones de pesos, entonces.

El primer problema que hay es, que una persona natural que recibe una alta cantidad de dividendos crea una persona jurídica que le administre eso,

una SAS, una compañía ilimitada y evade el pago de los dividendos.

Y en segundo lugar, habría que hacer, y eso dice la proposición, un mecanismo para evitar los impuestos en cascada, y se le da una facultad al gobierno para que establezca esto. Pero si vamos a hacer un impuesto progresivo, como el de los dividendos, no dejemos una brecha para que lo evadan los grandes contribuyentes. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Entonces cómo pide votar Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Negativamente señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias. Ayer también tuvimos aquí una consulta con el partido y el partido está de acuerdo con que se grave el tema de dividendos a las personas jurídicas por la razón que expuso el Senador Antonio Navarro, pero también porque si no sería el camino fácil para evadir o eludir el dividendo de las personas naturales; se crean personas jurídicas y a través de ellas se crean las participaciones en las sociedades y haríamos nugatoria a la creación de este impuesto a los dividendos. Yo por mi parte anuncio mi voto favorable a esa proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, yo anuncio mi voto favorable, nosotros aquí estamos grabando a la clase media; la mayoría, por no decir el 95% de los colombianos, no tiene dividendos. Entonces, aquí tenemos que ser consecuentes, si hay que buscar algún mecanismo para que el efecto no sea en cascada, sino que se tribute una sola vez, que el señor Ministro y el director de la DIAN redacten la proposición. Pero si aquí les estamos cobrando a las mujeres la toalla sanitaria, le estamos cobrando el aceite y estamos cobran una cantidad de cosas de la clase populares, yo creo que aquí tiene que pagar los ricos de Colombia que son los que tiene dividendos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Mire, yo no es que esté defendiendo a nadie, pero es un tema estrictamente técnico. Aquí ¿quiénes componen las personas jurídicas?, las personas naturales. En algún momento la sociedad tiene que repartir las utilidades y ahí van a ser gravados.

Entonces, aquí estamos pretendiendo gravar la sociedad, gravar las personas naturales, pero si son socios volvemos a gravar a la misma sociedad, entonces, con calma, les pido el favor; la única

inquietud que existe en esta situación se llaman las SAS. Las SAS quedan excluidas y las SAS son personas naturales. Ese tema sí el gobierno debiera buscar una salida, pero desde el punto de vista técnico no podemos gravar dos, tres y cuatro veces.

Hay dos artículos en la Reforma Tributaria, doctor Guerra, uno, cuando las utilidades no son repartidas van al patrimonio de la sociedad. El artículo qué dice, cuando usted reparta el patrimonio se causa dividendos y participaciones, y van a ser gravadas. Entonces, existe la teoría la teoría de que las personas jurídicas no van a ser gravadas, van a ser gravadas en lo que acabo de explicar.

Segundo tema. La única inquietud, reitero, se llaman las SAS. Las SAS son personas naturales y están excluidas de los dividendos, ahí sí lo que decían por acá, se va a ver un sin número de socios, de personas jurídicas, a título de SAS y no pagan dividendos. Eso es diferente, no sé cuál es el tema técnico, creo que ustedes lo han estudiado. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, plenamente de acuerdo con lo expresado por el Senador Ángel Custodio Cabrera.

La Presidencia manifiesta:

Le voy a dar la palabra por dos minutos a cada Senador y votamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Presidente, por un lado, en la Reforma Tributaria se está reduciendo el impuesto a las rentas a las sociedades de 40 puntos a 34 del año 17, y a 33 en el año 18, por temas de competitividad, por temas de inversión, de promover empleo y productividad en Colombia. Pero para restituir los ingresos y para mantener la equidad se va a gravar las rentas por cuenta de los dividendos de las personas naturales, pero es insuficiente para cubrir ese hueco fiscal que causa la reducción del impuesto a la renta de las sociedades.

Eso solamente es posible y hablando de equidad y de justicia en nuestro país, y de democracia económica que se graven también con dividendos a las sociedades y personerías jurídicas. No existe otro mecanismo de compensación, de lo contrario se está causando un hueco por un lado y solamente se van a cargar a las personas naturales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias Presidente, para anunciar mi voto afirmativo al impuesto a las empresas, según lo estamos discutiendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente. Simplemente quisiera hacer una precisión y es, Colombia necesita un sistema tributario que incentive más inversión. La expectativa de recaudo que tiene el gobierno frente al impuesto a los dividendos es muy baja, pero no solamente es baja sino cuando empezamos a compararla las externalidades de ese impuesto nos empezamos a dar cuenta primero conquie el mercado público de valores en Colombia es incipiente con los países con los que se pueden comparar, 77 empresas listadas en bolsa, muy por debajo de Perú, muy por debajo de Chile, muy por debajo de México.

Tercero, las inversiones que se han en una empresa que puede hacer una persona natural es para fomentar transformación y si vamos a hablar de impuesto a los dividendos, entonces miremos como lo han hecho otros países correctamente que es con la mayor reducción de la tarifa de renta, pero seguir pensando que nosotros vamos a estimular competitividad e inversión en el país con una tarifa de renta del 33%, del 34% que está por encima del promedio regional y por encima del promedio mundial en renta, a mí me parece que es una forma de espantar más la inversión. Y si son compañías extranjeras aún más, porque es 33 más 5 y eso sin hablar de la sobre tasa de renta, si hay ingreso formal de 800 millones de pesos, en cuyo caso es 40% en el 17 y 36 en el 18.

Entonces, yo creo honestamente señores Senadores que, aunque se ve muy bien en el discurso, con una expectativa tan baja en el recaudo, espantar la inversión en momento donde el país está desacelerándose su economía y donde sectores estratégicos se están acabando, lo que puede acabar es en un salvavidas de plomo. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Si gracias señor Presidente, es que este es de esos artículos de la desplomada del ganso que mencionaba ayer, porque les van a bajar los impuestos en grande, en muy en grande, a las transnacionales y las grandes empresas. Entonces, nos meten el cuento de que eso se va a compensar con el impuesto a los dividendos y es paja, las propias cifras que ha dado el gobierno dice que una cosa no compensa a la otra.

Además, estamos hablando de un impuesto a los dividendos regresivo porque no mantiene la progresividad que debiera mantener y como si fuera poco, le dejan la puerta abierta para que se lo “mamen” como se dice coloquialmente, o sea para que no se pague. Seriedad señor Ministro, o defiende el impuesto para que se pague o no lo defiende, pero no sigan desplumando a los gansos, con el cuento de que las cosas son de una manera

cuando resultan ser de otra. Yo creo, entonces que hay cerrarle la puerta al a evasión de eso impuesto, que por lo demás es bastante bajo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí gracias, lo primero que hay que analizar allí, fundamentalmente mirar de la masa total que usted puede analizar en un año de instrucción de utilidades en el país, el 70% de esa masa de utilidades va precisamente para las personas jurídicas, para las empresas. O sea, que, si lo que se busca con esto recaudar es, un recaudo mayor y crearle únicamente ese impuesto a la utilidad en personas naturales, pues de verdad no estamos logrando ese gran objetivo, insisto de recaudar ingresos importantes; por lo tanto, es fundamental, poder incluir allí a las personas jurídicas.

Ahora, lo otro que tenemos que ver. Ustedes miren el giro de negocios de una empresa, el giro de negocios de la empresa no está precisamente fundamentado en las utilidades que va a recibir por las inversiones que tiene, claro, inclusive cuando usted observa los estados financieros mensuales, únicamente se ve reflejado en el mes en el que recibe las utilidades, de resto es el giro normal, o sea, que eso no puede ser la sustentación que va a afectar la competitividad, que va a espantar la inversión de las empresas. Entonces, es bueno tener estos elementos, porque eso realmente es lo que puede sustentar el objetivo central de esta propuesta, la cual no estamos apoyando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente, tres observaciones sobre este tema que yo creo que son importantes: La primera, uno no puede decir que es que hay que gravar a los ricos y echarse un discurso, que suena muy bonito, sobre que los ricos paguen más impuestos. Porque fíjense lo que le pasó a Venezuela, a punta de impuesto y de expropiaciones lograron que toda la inversión y que todo el empresariado se fuera, entonces hay que tener cuidado porque es que eso ricos que son las empresas, pues son las que generan el empleo para los ciudadanos.

Segunda observación, tampoco es cierto que los dividendos solo los reciban los pobres. Yo me permito recordarles que se han hecho enormes esfuerzos para que muchos colombianos tengan participación, por ejemplo, en Ecopetrol y reciben dividendos, entonces van a estar pagando impuestos en Ecopetrol y van a estar pagando también los dividendos por lo que reciben de Ecopetrol. Y les pongo el caso de muchas viudas, muchas señoras, señores que están viejos, que invirtieron sus platas de sus pensiones, los bonos pensionales en empresas y que hoy viven de esos dividendos que van a estar gravados.

Yo le cuento al Senador Robledo, y así lo propusimos desde el Centro Democrático con

algunas proposiciones razón al tema de la progresividad. Una cosa es una persona que tiene ingresos altísimos y además gana dividendos que le podemos poner una tarifa señor Ministro, suficientemente amplia para esos dividendos, y otra cosa es una persona con muy bajos ingresos que está completando sus ingresos a través de dividendos y debiera tener una tarifa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No, Presidenta yo voy a intervenir como Senador, porque este es un tema de la mayor importancia para la economía del país y lo voy a decir de la manera más sencilla, es decir, las empresas no son ni grandes ni chiquitas, las empresas son generadoras de empleo y generadoras de riqueza, generadoras de competitividad y generadoras de inversión en nuestro país.

Si nosotros, además del impuesto a la renta que realmente y eso hay que aclararlo Ministro, dígame usted la verdad al país, el impuesto a la renta no se está bajando el próximo año, el impuesto a la renta no se está bajando, se está bajando en 3 años más. A eso usted está sumando el impuesto a los dividendos, la tarifa a las empresas hoy está quedando en un 43%, lo mismo que están pagando exactamente hoy. Si usted a eso le suma lo del impuesto a las personas jurídicas, usted lo que va a hacer es, y lo digo con toda sinceridad, acabar con la competitividad del país.

Por supuesto no es que como dice, y lo dijo respetuosamente el Senador Édinson Delgado, que es que al final la plata pasa a las personas naturales, no, cualquier inversionista hace una cuenta, ¿cuánto se va a ganar?, ¿cuánto paga en impuestos? Si nosotros aumentamos dramáticamente estos impuestos a las empresas, pues vamos a acabar con la inversión en nuestro país, la inversión extranjera que viene y la inversión del mismo sector empresarial.

A mí me parece que, si hoy nosotros aprobamos este artículo, lo digo sinceramente, le damos un golpe muy fuerte al sector empresarial de nuestro país. Que es que generador de riqueza, que es generador de empleo, es que el país no se vive del sector público y de la inversión pública; señores, los países viven, la económica vive de los empresarios que invierten, nosotros no podemos darle y lo digo con la mayor sinceridad, esto sería gravísimo, esto reventaría a la reforma tributaria y a los empresarios de Colombia.

Ya es suficiente con no reducirles el impuesto hoy de tasa nominal, que queda en el mismo, es que se les había dicho a los colombianos, creo que en eso Ministro usted le ha faltado comunicarles bien a los colombianos porque usted les dijo a los colombianos esta Reforma se basa en bajar la renta, explíquenos que el otro año no se baja la renta, se baja en dos años más. Pero, además, no solo no baja la renta nominalmente el próximo año, sino

que usted le pone impuesto a los dividendos que no lo tenían. Si les pone a las personas jurídicas yo sí creo que usted le da un golpe al sector empresarial enorme, que es nada más y nada menos que la inversión de los colombianos.

Yo creo que este artículo por responsabilidad este Congreso, yo sé que lo otro suena bien, que hay que cobrarles a los ricos, que no sé qué, pero por responsabilidad de este Congreso nosotros deberíamos aprobar el artículo como viene señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Ministro, Ministro me voy a dirigir a usted porque hoy hace 4 años, hoy hace 4 años, a las 7 y media de la noche en este mismo Senado yo intervine, en la reforma tributaria que aquí durante horas nos dijeron que históricamente era la reforma tributaria de la historia de este país, el día en que aprobaron el CREE, el IMAN, el IMAS, y armaron un galimatías que sacó de Colombia a miles de empresas.

Ese día nos dijeron que eso era lo más grandioso que iba a pasar en la legislación Colombia, yo tuve la oportunidad de señalarle Ministro ese día, que yo había escuchado mucho discurso y le dije que no le echaran más laureles a la reforma, que si la reforma era sola ella se defendía por sí sola, si era buena ella se defendía por sí sola, pero que si era mala usted antes de dos años iba a estar en este Congreso de la República presentando una iniciativa y devolviéndose. No se demoró dos años Ministro, tal vez porque a veces la terquedad puede, se demoró 4, pero se devolvió.

Nada más grave y nada más malo que todos los impuestos que se aprobaron esa noche en este Congreso, y nada más grave que si este Congreso da el salto al vacío de ir por el empresariado colombiano. Me parece gravísimo que nosotros le apostemos a una iniciativa de última hora para meterles dividendos a las personas jurídicas. Aquí cada quien tiene su agenda política, aquí cada quien defiende sus intereses y su forma de hacer política. Pero desde nuestra orilla, llamo a los miembros del Partido de la U, al Partido Conservador, a los miembros del Partido Liberal, al Centro Democrático, Cambio Radical, que nos neguemos a aprobar esta iniciativa que es muy nociva para el empresariado colombiano, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Presidente, le pido paciencia y voy a tomarme por lo menos 5 minutos. Nosotros somos autores de esta iniciativa que no es de ninguna última hora Senador Restrepo, no engañe al país.

Esto se está discutiendo desde las Comisiones Conjuntas, desde el primer día lo ha propuesto el Senador Antonio Navarro, se ha discutido.

Este es un debate que no tiene nada que ver con el empresariado, no engañen al país. Este es un debate sobre si los individuos más ricos de Colombia van a pagar impuestos o no, por hasta hoy están exentos los individuos más ricos de Colombia, y está perfecto que sean muy ricos, nosotros no tenemos ningún problema con eso; extraordinario, que tengan la riqueza que quieran y puedan acumular. El punto es que aquí los asalariados pagamos impuestos, hay 5 cédulas de renta, una de ellas es dividendos, dividendos han estado exentos siempre en la historia de Colombia. Y por eso es que la Secretaría del señor Luis Carlos Sarmiento Angulo, paga en proposición a esos ingresos, más impuestos que el señor Sarmiento Angulo, porque el señor Sarmiento Angulo no tiene salario, tiene empresas y de esas empresas recibe dividendos que pagan cero, cero han pagado siempre.

Por primera vez esta Reforma, después de muchas presiones, de muchos estudios, que demuestran lo inequitativo que es el sistema de tributario de personas en Colombia, de personas, esto no es de empresas, no engañen al país, estamos hablando de las personas. Y el único objeto de esta proposición es, a esas personas en dividendos se los van a pagar de dos maneras o a su título personal, como persona natural o a través de una persona jurídica, sea la una o sea la otra tienen que pagar el impuesto, de lo contrario lo van a evadir; después podemos discutir la tasa y demás, y claro, que esta sí es la típica decisión política.

Claro que esta es la típica decisión política. Aquí, a ninguna de los que se ha hablado o muy pocos, para clavarle el 3% de IVA al consumo de los colombianos, que eso sí que deprime la economía, es que yo quiero decirles, si invierten unos empresarios para producir quién los va a comprar, los ciudadanos necesitan ingresos para poder comprar, para poder consumir y ustedes aquí les están poniendo un salario de miseria a los colombianos, –mientras que el de ustedes es de 28 millones de pesos se negaron a reducirse–, el salario es una miseria, los impuestos son altos, directos, los impuestos indirectos los están subiendo, pero eso sí que pecado de los 10 mil individuos más ricos de Colombia paguen aunque sea dividendos. Por favor, eso es un atropello contra los colombianos. De manera que esto, insisto, no es sobre empresas, es sobre personas.

Segundo, el objeto de esta propuesta es que le paguen ese impuesto de dividendo sea si se los giran como persona natural o si de los giran como persona jurídica; como está es una burla hecha.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente. Este es mi derecho a réplica, porque es que la señora Senadora

manifiesta que yo engaño al país y yo, yo estudié derecho Senadora en la Universidad Externado, yo no sé dónde estudió derecho usted, pero hasta donde yo recibí en derecho comercial, la clase de derecho comercial, las personas jurídicas son las empresas. Esa fue la clase que yo recibí de derecho comercial, esas son las personas jurídicas. Luego, cuando yo hablo aquí del empresariado hablo de las empresas, de las personas jurídicas, que son las que se pretenden gravar con este impuesto de dividendos.

Y segundo, se dice que no pagan impuestos, en Colombia no hay sino 50 mil grandes contribuyentes. Este es un país donde 50 mil grandes contribuyentes hacen el gran aporte en Colombia, le estamos. Si Senador Robledo, sí, sí en materia de renta 50 mil grandes contribuyentes hacen el gran aporte en el país, entonces, claro, había que extender la base, eso no lo aceptaron los ponentes, el Gobierno nacional tampoco hizo nada por promover una reforma tributaria mucho más equitativa ampliando la base. Aquí cuando se amplía la base entonces se dice que no, cuando se va a tocar aquí el sector tampoco, cuando se va hablar de este no, no me toquen a mí.

Cómo así, entonces, lo que yo le quiero decir es que hoy, ya como viene ese artículo, como viene ese artículo de dividendo, Senador Guerra como usted lo ha dicho, ya quedan grabadas las personas naturales porque las empresas ya tienen su régimen propio que es el impuesto de renta. Por eso pido que lo votemos negativamente una vez más.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador ponente Germán Darío Hoyos Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente. Muchas gracias, a mí me parece señor Presidente, que este artículo es un artículo que genera un impuesto en cascada en contra de las empresas y si aquí el Congreso de la República, que lo puede hacer, pero estamos convencidos que en su sabiduría los Senadores toman decisiones pensando en el país.

Este impuesto señor Presidente, señores Senadores, afecta las empresas, afecta la inversión y si se afecta la inversión, obviamente no hay empleo y si no hay empleo no hay ingresos, y si no hay ingresos no hay consumo y la conclusión, que yo saco, es que este es un impuesto recesivo. Ya hemos escuchado aquí argumentos calificados, argumentos que llenan de juicio a los señores Senadores y el llamado es a que pensemos en el país, y que votemos en contra de esta propuesta del partido Verde y el Polo Democrático.

Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente. Yo creo que, como lo dijo Ángel Custodio este es un tema técnico, y creo que están confundiendo igualmente la

calidad del impuesto y cómo es el sujeto pasivo de este impuesto. Y se tuvo cuidado desde luego en demostrar y mirar que un tema al final de un ejercicio contable y de un ejercicio anual de un pyg generan unas utilidades, y esas utilidades la empresa termina repartiéndolas, que es parte de un crecimiento de la riqueza personal de cualquier sujeto, que es igualmente parte de la tributación colombiana.

Por eso el tema de los dividendos es algo que se carga es a la personas naturales no a las empresas, si no después del reparto de esas utilidades se mira realmente es el patrimonio de la persona y ahí es donde empieza a tener equilibrio y ser justo este impuesto; por eso a mí me parece que este es un impuesto que realmente sí equilibra con las clases menos favorecidas del país y se está tocando es a las grandes empresas desde luego y a los grandes empresarios, para después, a través del Estado, lograr inversiones de desarrollo para el país como muchos programas y planes para el tema social.

De tal manera que, nosotros hemos considerado que este impuesto es progresivo y es positivo para la tributación colombiana, pero también para el equilibrio de las diferentes clases sociales en Colombia. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, yo creo que este debate es muy importante a la hora de definir reformas tributarias. Y la lógica de una democracia es que quien tiene más pues tiene que pagar más, y sobre esa lógica tenemos que actuar.

Desafortunadamente, en el tema de los dividendos, que son utilidades líquidas de las cuales los socios de una empresa, pues salen a beneficiarse producto de una actividad empresarial como se ha dicho acá, pues obviamente tiene que recibir un impacto fiscal mucho más grande.

Lo que me preocupa aquí es esto, aquí sin la más mínima contemplación los ponentes de esta Reforma Tributaria aumentaron impuestos a alimentos de consumo de la canasta familiar sin la más mínima contemplación y ahora cuando se habla de gravar los dividendos sin la más mínima consideración y sin hacer el justo equilibrio salen a favorecer o a proteger las empresas que tienen grandes utilidades a través de estos dividendos. No les tembló la mano para aumentar el impuesto al aceite de consumo de los hogares colombianos, del atún, del chocolate, de la crema dental, del papel higiénico, de las toallas higiénicas, sin la más mínima consideración.

Nosotros tenemos un buen salario y una buena remuneración, pero la gran mayoría de los colombianos tiene un salario mínimo, nosotros podemos acceder y pagar este impuesto, pero la mayoría de los colombianos gana un salario mínimo y no tiene con qué pagarlo. Justicia honorables Senadores, equilibrio, igualdad, es lo

que reclamamos. Y mantenemos la tesis el que gana más, el que tiene más, tiene que pagar más, duélale a quien le duela. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias Presidente, quiero decir que en esta Reforma Tributaria se reducen los impuestos al sector empresarial es porque internacionalmente hemos dejado de ser competitivo. La tasa de contribución está llegando entre impuestos nacionales y municipales alrededor del 75%, los capitales llegan donde se le den buenas condiciones, y hoy los capitales se están yendo a países vecinos Costa Rica, Perú, que tienen sin duda una tributación menos lesiva que la colombiana y allí llegamos, allí llegamos por las necesidades del fisco.

Pero qué está sucediendo, que aquí necesitamos que el capital vuelva a mirar hacia Colombia, que se genere empleo y por eso la disminución del impuesto sobre la renta. No olvidemos que estamos expuestos a una decena de tratados de libre comercio, que la balanza comercial es deficitaria en Colombia en alrededor de mil millones de pesos al mes, que estamos percibiendo cifras de desempleo de un dígito.

Mil millones de dólares mensuales, que queremos un desempleo de un dígito y que necesitamos al sector empresarial aquí generando empleo y estamos ensañando precisamente, el impuesto a los dividendos, pero si gravamos a las personas jurídicas, a las empresas doble o triple tributación, porque estas empresas tendrán que distribuir utilidades entre sus socios.

De manera que no solamente eso, Ministro, sino que le he propuesto en algunas reuniones que la sobre tasa del año 2017 y 2018 se reduzca porque 34 en el 17, más 6 de sobre tasa, más impuesto a los dividendos, volvemos a una tasa superior a la del 43% y espero que esta sobre tasa, como todos los impuestos temporales en Colombia, no se un impuesto definitivo. Por eso, incluso voy más allá y creo que deberíamos presentar la proposición de que estas sobre tasas, sobre todo la del año 2018 desaparezca, porque tenemos que mandar una señal positiva a los inversionistas. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Señor Presidente, ¿si las empresas no tributan entonces quiénes van a tributar? Si aquí hemos hecho un debate para decir que no es posible que afectemos al consumidor, que no es posible que afectemos a los ciudadanos en consecuencia se es indispensable, se es necesario que se graven los dividendos.

Pero lo más importante de esto señor Presidente, señor Ministro, es que estoy de acuerdo con el Senador Ángel Custodio, aquí hay que hacer una revisión de fondo de las famosas SAS. Miren ustedes, los ingresos que van a justicia que antes pagaban, sedujeron notarios, todas estas empresas han ido a convertirse en SAS y tributan en la Cámara de Comercio y no pagan los impuestos en las notarías, luego entonces esos ingresos se han disminuido del fondo para la justicia. De tal manera que aquí hay que hacer un examen profundo, exhaustivo, para buscar los mecanismos de hacerle control y seguimiento a las famosas SAS, eso es lo que está matando y contribuye más a la evasión y a la elusión fiscal.

En consecuencia, yo coincido con mi partido que es importante gravar a las empresas que son las que más tienen y las que más producen plusvalía a este país. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente gracias. Los colombianos vemos con preocupación cómo en forma constante van cerrándose empresas en Colombia, van migrando de domicilio empresas que en otra época generaban el gran empleo en muchas ciudades del país. Mencionó la ciudad de Cali donde cerca de 4 multinacionales se han ido del departamento y de la ciudad de Santiago de Cali y vemos cómo hay aumento de creación de empresas en otros países latinoamericano México, Perú, hoy destino de inversión en Latinoamérica.

Presidente, yo suscribo, acompaño totalmente la intervención suya, la del Senador Juan Carlos Restrepo y la de todos los Senadores de esta plenaria que han respaldado el proyecto como viene en la ponencia. Simplemente para señalar que además de la carga impositiva que usted señalaba, que tienen las empresas actualmente, en esta Reforma Tributaria se pretende también aumentar la renta presuntiva que hoy es el del 3% al 4%, qué estamos haciendo con las empresas en el país, ¿ahuyentándolas? Por eso, pero el crecimiento aquí está Ministro supeditado al 2.5, al 3 y la renta presuntiva al 4%.

Hoy en la ponencia está en el 4% Ministro. Así que acompaño esa propuesta y respaldo la posición del ponente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Que gran capacidad de Lobby tienen los grandes empresarios de este país, ese 1% que capta el 20% de la riqueza. Que gran capacidad de lobby tiene los grandes empresarios de este país, que ponen incluso a patinar algunos en este espacio, cuando hemos tomado decisiones tan difíciles para 47 millones de colombianos.

Hemos decidido acá colocarles tributos, mayor IVA a las toallas higiénicas, al papel higiénico, alimentos imprescindibles, a las motos, a un montón de elementos que consumen las grandes mayorías y, sin embargo, ahora que tenemos que tomar una decisión radical con esa pequeña elite que capta tal cantidad de recursos, estamos patinando.

Yo he tomado decisiones de acompañar muchos puntos de la Reforma Tributaria, pero sería imposible, sería irresponsable y sería incluso decadente, que a esos grandes empresarios no le cobremos impuestos a los dividendos. Impuestos a los dividendos que son muy distintos a otro tipo de tributos, son a sus utilidades, son a los beneficios por aprovechar un mercado, son al hecho que ellos tienen por aprovechar el consumo de las grandes mayorías nacionales.

Pero debo señalar igualmente que como está hoy radicada, cobrando. Termino, solamente impuestos a los dividendos de personas naturales tendremos una puerta gigante a la evasión que no nos podemos permitir tener. Por eso la proposición de mí Partido señala claramente un parágrafo transitorio que señala: dentro de los 6 meses siguientes a la expedición de la presente ley el Gobierno nacional reglamentará, en el caso de las personas jurídicas, el procedimiento para evitar que se pague el impuesto a los dividendos más de una vez por el mismo ingreso. Gracias.

Por solicitud del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, 30 segundos con el pedido que le permita un minuto al Senador Iván Duque. Estamos en contra de esta proposición por las razones escuchadas y por el sector público. Hay empresas ciento por ciento públicas, EPM o con una mayoría del sector público, Empresa de Energía de Bogotá u otras que reciben dividendos, que finalmente no reparten pero que son contribuyentes, y aquí las pondrían a pagar impuestos sobre los dividendos recibidos no obstante que ellas son sin ánimo de lucro. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ya hay suficiente ilustración, ya todos intervinieron, hay suficiente ilustración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Solicitamos votar negativamente la proposición discutida.

El Secretario manifiesta:

Se va a votar la proposición de Claudia Hernández sobre los dividendos a las personas jurídicas, se va a votar la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Negativamente. Voto negativo por favor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 1º, presentada por el Partido Alianza Verde al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 23

Por el No: 56

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal a la modificación del artículo 1º presentada por el Partido Verde al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Benedetti Villaneda Armando
Cepeda Castro Iván
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexánder
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Ospina Gómez Jorge Iván
Prieto Riveros Jorge Eliéser

Robledo Castillo Jorge Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal a la modificación del artículo 1º presentada por el Partido Verde al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

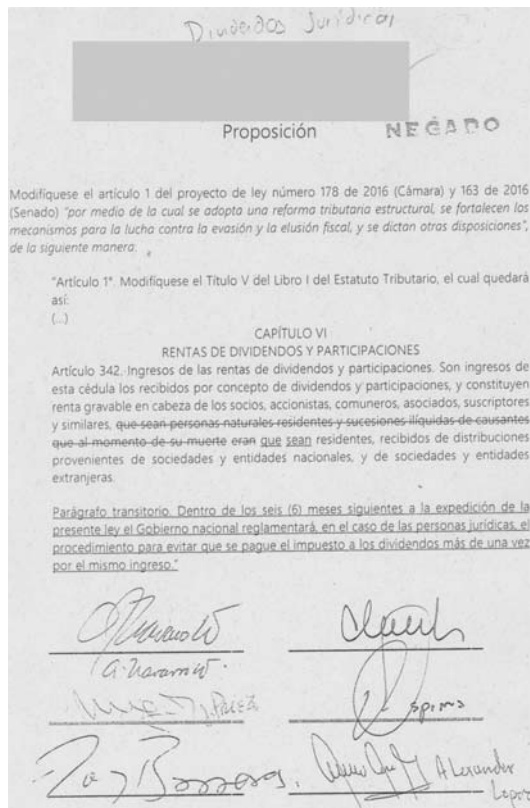
por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Besayle Fayad Musa
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrera Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macias Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 21.12.2016

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al artículo 1°, presentada por el Partido Alianza Verde al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votarlo positivamente como usted lo ha dicho señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro del artículo como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Mi voto positivo señor Secretario.

La Presidencia manifiesta:

Pues está ahí Senadora, léalo bien pueda, si quiere léaselo el artículo como viene en la ponencia. Léalo Senador.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1° como viene en la ponencia, presentada por honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 28

TOTAL: 75 Votos

Votación nominal al artículo 1° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Elias Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al artículo 1º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 21.12.2016.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 1º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Perdón, los que hemos venido defendiendo gravar los dividendos, estamos hablando de los grandes dividendos, o sea, no nos van a meter el cuento de que nosotros estamos por gravar de pronto a una viuda o una cosa así, eso no es lo que estamos planteando y tiene que quedar claro.

Lo segundo, es que aquí hay un truco en el debate de los neoliberales contrarios a que se graven los dividendos mayores como debería ser, en las proporciones que deberían ser y sin las evasiones, es que es el cuento de que se abanderaron de defender las empresas, ¡paja! están es defendiendo a las grandes empresas y a las transnacionales, miren lo que viene en la reforma tributaria para que me entiendan lo que quiero decir, impuesto de

renta a las empresas mayores baja de 43 a 33%, y a las pequeñas empresas le suben de 32 a 33, o sea, a unos les disminuye en 11 puntos y a los otros les aumenta en 1 punto.

Y el gobierno no quiere aceptar o ya dijo que no aceptaba las tasas diferenciales para las empresas pequeñas y medianas en relación con las mayores, entonces, no se nos adueñen señores neoliberales de la defensa de las empresas porque en Colombia hay empresas y empresas. No son iguales las pequeñas y las medianas de los monopolios.

La Presidencia manifiesta:

Yo le voy a pedir un favor a la plenaria. Yo abro el debate antes y votamos, no puedo hacer debate antes votar y debate después. Siguiendo artículo señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Vamos con el artículo 2° señor Presidente. El artículo 2° tiene una proposición que está suscrita por el Senador Fernando Araújo. El segundo tiene una proposición del doctor Araújo.

La Presidencia manifiesta:

Yo les voy a dar la moción de orden, pero yo ordeno el debate y está claro, hablan antes de la proposición, se vota y ya por qué van a volver a hablar, claro que lo dijo, todos intervinieron, usted intervino y termina el Senador Antonio Navarro Wolff. Entonces, moción de orden y seguimos. Senador Ernesto Macías usted y seguimos Senador, Senadora Claudia y seguimos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente es que usted dice una cosa y se contradice. Que no da la palabra para dos debates antes o después, pero la da con excepciones para dejar constancias. Entonces, si abre el debate, o mejor si abre el micrófono para constancias que sea para todo el mundo no solamente para una parte.

La Presidencia manifiesta:

Estoy de acuerdo con usted, de ahora en adelante se hace antes y no después. Senadora Claudia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Vuelvo a dejar la segunda constancia. Usted dice, vamos a hacer el debate cuando se abran los artículos, pues bien, el artículo de dividendos como venía en la ponencia no se debatió ni 30 segundos porque usted decidió no abrir el debate sobre ese artículo. Entonces, sea consistente con lo que está diciendo, Si

se va a abrir el debate se abre antes, no es que usted lo mande derecho a votación para colarnos esto como usted quiere violando el reglamento.

Dejo constancia de que este es el artículo 2°, el artículo 1° de esta Reforma que se votó sin debatir, violando el reglamento y, por lo tanto, lo vicia por su arbitrariedad.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, ya mencioné, el Senador Araújo es el que suscribe la proposición que pretende modificar el artículo segundo. Él le está pidiendo la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente algunas fundaciones han manifestado su preocupación por que en el texto del articulado quede expreso que ellas no son sujeto del impuesto a los dividendos. Conversando con funcionarios del gobierno entiendo que eso sí queda expreso, entonces yo retiro la proposición, la dejo como constancia, de manera que quede en el espíritu de la norma que las fundaciones no son sujetos pasivos del impuesto de dividendos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Jose Navarro Wolff:

Simplemente para decir, que los que tienen miedo que un impuesto como el de dividendos está entre la inversión, les quiero decir si se quieren ir para México, en México hay dividendos, si se quieren ir para Argentina en Argentina hay dividendos, si se quieren ir para Brasil, en Brasil hay dividendos, si se quieren ir para Chile, en Chile hay impuesto de los dividendos, si se quieren ir a Estados Unidos hay dividendos, si se quieren ir al Japón hay dividendos, si se quieren ir a Europa hay dividendos, de manera que no se dejen asustar por fantasmas mis queridos compañeros.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Gracias señor Presidente. Senador Guerra, como el artículo 2° tiene que ver ya con la tarifa puntual, yo sí quisiera dejar esta constancia, lo que dice el Senador Navarro es verdad, hay países que tienen dividendos, pero la base sumada, es distinta y es mucho más competitiva, definamos acá, cuál es el modelo de país que nosotros queremos.

En términos económicos, este es un país donde hay más del 50% de informalidad y la informalidad se enfrenta con la generación de empleos formales desde las empresas y aquí nosotros estamos asumiendo que las empresas no pagan impuestos. Yo quiero simplemente anotar acá unas cosas, el promedio de tasa efectiva de tributación de Colombia es del 69%, corporativa y las empresas están pagando Renta, IVA, ICA, Industria y Comercio, Predial, Parafiscales, dentro

de toda esa estructura, las utilidades que es de donde se derivan los dividendos, son después de costos, amortizaciones, pagos de deuda y eso hace que esa distribución sea escasa.

Entonces la pregunta es Senadores ustedes de dónde quieren que nosotros empecemos a hablar de la tarifa.

Como está planteada esta tarifa, doctor Antonio Guerra, ustedes están espantando la inversión extranjera, está teniendo la inversión extranjera una tarifa del 40%, del año entrante por ingresos de más de 800 y, 5% adicional que se va a cobrar de dividendos. Antier ya nos advirtió el Superintendente Financiero, la cartera vencida del sector privado. Y para la empresa nacional, aún más, entonces yo quiero saber si el Senado de la República está dispuesto a asumir so pretexto de un bajo recaudo imponerle esa carga a...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Vamos a votar el artículo 2° tal como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

No, estamos votando la de Araújo, ¿no es?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Él la retiró. Presidente, el Senador Araújo la dejó como constancia. El artículo como viene en la ponencia. Por eso vamos a votarlo positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 26

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal al artículo 2° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Blel Scaff Nadya Georgette

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al artículo 2° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexander
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Villadiego Villadiego Sandra Elena
21.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra alahonorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, pero me parece inaudito que estoy sentada en la curul, que usted ha visto que yo he tenido problemas para votar hoy, y que me vine de la clínica que estaba hospitalizada porque lo notifiqué a usted, porque quiero votar la tributaria y no permita votar Presidente, yo sí le pido que en

algunos momentos esperan 40 y 30 minutos para buscar los votos, hoy estamos aquí, respetemos la votación de los que estamos sentados, ni al baño hemos podido salir.

La Presidencia manifiesta:

A nadie le estamos impidiendo votar Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, votado el artículo 2° entramos al 4°, el artículo 4°, es el que contiene las tarifas de personas naturales, hay 4 proposiciones, todas pretenden prácticamente lo mismo, una de ellas eliminar las tarifas y las otras modificarlas, nosotros consideramos que lo más conveniente es, mantener el texto como viene en la ponencia, es decir, con las tarifas actuales. Quiero recalcar que no se modifican ni la base gravable, ni las tarifas para personas naturales, y obviamente que sean asalariados. Lo otro señor Presidente habrá que votar las proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Entonces ¿usted pide votar negativa las proposiciones?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Sí, las proposiciones al artículo 4°, que son modificatorias se proponen votar negativa.

La Presidencia manifiesta:

Entonces abra el registro para votar las proposiciones de manera negativa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Quienes suscriben esas proposiciones son la Senadora Olga Lucía Suárez, el Senador Fernando Araújo y el Senador Fernando Araújo repite.

Entonces sugiero votar negativamente las proposiciones, que pretenden modificar las tarifas que vienen en el artículo 4° del proyecto. Negativamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias señor Presidente, lo que quiero dejar claro es lo siguiente: el país tiene que saber que aquí le están subiendo las tarifas a los independientes, que esta propuesta que trae el Gobierno, es una propuesta que termina gravando con mayor fuerza a los independientes, que le lleva hasta un tope de 35% de tarifa, nosotros proponemos unas tarifas más planas, más sencillas y de impuestos más bajos.

Es en ese rubro donde mayor evasión hay Senador Guerra y no es subiendo las tarifas que van a combatir la evasión, por el contrario, esto no va a mejorar el problema sistemático de evasión que tiene el país, por eso nosotros pedimos que nos apoyen en tratar de tener un sistema tributario más simple, más fácil y de tarifa más cómoda para los colombianos y no apoyemos lo que propone el Gobierno que es aumentarle la tarifa a los independientes en Colombia. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, lo que la comisión de ponentes mayoritariamente acogió fue la propuesta que viene desde el principio del proyecto de ley, que pretende preservar las mismas condiciones que tienen los asalariados, por ello renuevo el interés que se voten negativamente las 4 proposiciones radicadas en referencia al artículo.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto Senador. Abra el registro señor Secretario. Las estamos votando en bloque.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones modificatorias al artículo 4° presentadas por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Paloma Valencia Laserna y Olga Lucía Suárez Mira del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 53

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal a las proposiciones modificatorias al artículo 4° presentadas por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Paloma Valencia Laserna y Olga Lucía Suárez mira al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana
Duque García Luis Fernando
Enríquez Rosero Manuel
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Mejía Mejía Carlos Felipe
Ramos Maya Alfredo
Suárez Mira Olga Lucía

Votación nominal a las proposiciones modificatorias al artículo 4° presentadas por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Paloma Valencia Laserna y Olga Lucía Suárez mira al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 21.12.2016.

En consecuencia han sido negadas las proposiciones modificatorias al artículo 4º presentadas por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Paloma Valencia Laserna y Olga Lucía Suárez Mira del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA **CENTRO DEMOCRÁTICO**
 Mano firme Corazón grande

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara – 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno en su afán de recaudo impone una medida que afectará gravemente la informalidad por cuanto hace más gravoso el trabajo para aquellos colombianos independientes que no tienen contrato laboral. En efecto, a pesar de las altas cifras de informalidad descritas anteriormente, el Gobierno impone mayores cargas tributarias a quienes obtienen sus ingresos de forma independiente y del capital. Así mismo, el Gobierno con dicha propuesta frena la inversión en Colombia. El Gobierno continúa presentando una propuesta de impuesto de renta a las personas naturales la cual no se encuentra acorde a la realidad de la economía nacional.

En efecto, la propuesta del Gobierno busca gravar con dicho impuesto a aquellos colombianos independientes y con ingresos de capital con ingresos desde \$1.5 millones de pesos al mes, lo cual no tiene en cuenta la realidad de la economía nacional, en especial en las regiones.

De los Honorables Congressistas,

Fernando Araújo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA **CENTRO DEMOCRÁTICO**
 Mano firme Corazón grande

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara – 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 241 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 241. TARIFA PARA LAS PERSONAS NATURALES RESIDENTES Y ASIGNACIONES Y DONACIONES MODALES. El impuesto sobre la renta de las personas naturales residentes en el país, de las sucesiones de causantes residentes en el país, y de los bienes destinados a fines especiales, en virtud de donaciones o asignaciones modales, se determinará de acuerdo con la tabla que contiene el presente artículo.

Rangos en UVT	Tarifa Marginal	Impuesto
Desde	Hasta	
> 0	1090	0%
> 1090	1700	15%
> 1700	4000	25%
> 4000	En adelante	30%

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno en su afán de recaudo impone una medida que afectará gravemente la informalidad por cuanto hace más gravoso el trabajo para aquellos colombianos independientes que no tienen contrato laboral. En efecto, a pesar de las altas cifras de informalidad descritas anteriormente, el Gobierno impone mayores cargas tributarias a quienes obtienen sus ingresos de forma independiente y del capital. Así mismo, el Gobierno con dicha propuesta frena la inversión en Colombia. El Gobierno continúa presentando una propuesta de impuesto de renta a las personas naturales la cual no se encuentra acorde a la realidad de la economía nacional.

En efecto, la propuesta del Gobierno busca gravar con dicho impuesto a aquellos colombianos independientes y con ingresos de capital con ingresos desde \$1.5 millones de pesos al mes, lo cual no tiene en cuenta la realidad de la economía nacional, en especial en las regiones.

De los Honorables Congressistas,

Fernando Araújo

Bogotá, Diciembre 20 de 2016

HS MAURICIO LIZCANO
 Presidente
 SENADO DE LA REPÚBLICA

Asunto: Proposición

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 163/16 Senado – 178/16 Cámara "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 4º. Modifíquese el artículo 241 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 241. TARIFA PARA LAS PERSONAS NATURALES RESIDENTES Y ASIGNACIONES Y DONACIONES MODALES. El impuesto sobre la renta de las personas naturales residentes en el país, de las sucesiones de causantes residentes en el país, y de los bienes destinados a fines especiales, en virtud de donaciones o asignaciones modales, se determinará de acuerdo con las siguientes tablas:

1. Para la renta líquida laboral y de pensiones:

Rangos en UVT	Tarifa	Impuesto
Desde	Hasta	Marginal
>0	1400	0%
>1400	2000	10%
>2000	2500	20%
>2500	3000	25%
>3000	4000	30%
>4000	En adelante	35%

2. Para la renta líquida no laboral y de capital:

Rangos en UVT	Tarifa	Impuesto
Desde	Hasta	Marginal
>0	1400	0%
>1400	2000	10%
>2000	2500	20%
>2500	3000	25%
>3000	4000	30%
>4000	En adelante	35%

>0	600	0%	0
>600	1000	10%	(Base Gravable en UVT menos 600 UVT) x 10%
>1000	2000	20%	(Base Gravable en UVT menos 1000 UVT) x 20% + 40 UVT
>2000	3000	30%	(Base Gravable en UVT menos 2000 UVT) x 30% + 240 UVT
>3000	4000	33%	(Base Gravable en UVT menos 3000 UVT) x 33% + 540 UVT
>4000	En adelante	35%	(Base Gravable en UVT menos 4000 UVT) x 35% + 870 UVT

Atentamente,

OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA
Senadora de la República

NEGADO 

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese una parte del artículo 4 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara y 173 de 2016 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 241 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 241. TARIFA PARA LAS PERSONAS NATURALES RESIDENTES Y ASIGNACIONES Y DONACIONES MODALES. El impuesto sobre la renta de las personas naturales residentes en el país, de las sucesiones de causantes residentes en el país, y de los bienes destinados a fines especiales, en virtud de donaciones o asignaciones modales, se determinará según su clasificación, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clasificación para persona natural	Rango en UVT		Tarifa marginal	Impuesto
	desde	Hasta		
I	>0	1090	0%	0
II	>1090	1700	19%	(Base Gravable en UVT menos 1.090 UVT)*19%
III	>1700	4100	28%	(Base Gravable en UVT menos 1.700 UVT)*28% más 116 UVT
IV	>4100	En adelante	33%	(Base Gravable en UVT menos 4.100 UVT)*33% más 788 UVT

(-)

Pafona Roldán *Isabel Roldán*



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese una parte del artículo 5 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara y 173 de 2016 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. Adiciónese el artículo 242 al Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 242. TARIFA ESPECIAL PARA DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR PERSONAS NATURALES RESIDENTES. A partir del año gravable 2017, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país, provenientes de distribución de utilidades que hubieran sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 49 de este Estatuto, estarán sujetas a la siguiente tarifa del impuesto sobre la renta y se aplicará de acuerdo a su clasificación como persona natural propuesto anteriormente en el artículo 4

Aplica para personas naturales que se encuentren en la clasificación:	Rango en UVT		Tarifa	Impuesto
	Desde	Hasta		
I	>0	600	0%	0
II – III – IV	>0	600	2%	(Dividendos en UVT menos 100 UVT) x 2%
II – III – IV	>600	1000	5% 3%	(Dividendos en UVT menos 600 UVT) x 5% 3% + 10 UVT
III – IV	>1000	En adelante	60% 6%	(Dividendos en UVT menos 1000 UVT) x 6% 30% + 20 15 UVT

(-)

Pafona Roldán *Isabel Roldán*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Correcto Presidente, votamos positivamente el texto como viene en la ponencia. Repito, votamos por el artículo como viene en la ponencia, positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 19

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal al artículo 4° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Blel Scaff Nadya Georgette

Casado se López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al artículo 4º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 21.12.2016.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 4º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, yo le pido que al menos las proposiciones de nuestro partido, no nos la vote en bloque con otras proposiciones, esto fue un error que acaban de cometer, era una proposición nuestra, la sumaron con otra y, al final no sabía la plenaria qué iba a votar, yo le pido que las proposiciones del Centro Democrático se voten independientemente, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senadora una vez haya el debate yo como Presidente del Congreso, tengo la facultad para agrupar proposiciones y agrupar artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente vamos al artículo 5º. Este artículo es el que tiene, el que se refiere a la tarifa para dividendos o participaciones recibidas por personas naturales residentes, hay 3 proposiciones y las suscriben distintas Senadoras y Senadores en una se agrupan firmas de Representantes del Partido Verde, en otra está la Senadora Olga Suárez y otra del doctor Fernando Araújo, y pretenden establecer tarifas para los dividendos de personas naturales

en niveles distintos a los que trae la ponencia, la ponencia trae niveles que van de 0 a 5 y a 10%, dependiendo el monto a gravar. Señor Presidente, son tres que van en el mismo sentido, pero con diferentes niveles.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto entonces.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Entonces se sugiere, se pide votar negativamente las proposiciones mencionadas.

La Presidencia manifiesta:

¿Quiénes son los autores?, no hay ningún autor acá.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Pues claro, ya lo mencioné, Presidente. Le dije Fernando Araújo, le dije Olga Suárez y les dije a los integrantes del Partido Verde.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, dos cosas, lo primero, es en línea con lo que acaba de solicitar la Senadora María del Rosario, que la nuestra se vote independiente, que la proposición nuestra no la metan en un bloque de proposiciones; porque no sé en qué sentido están las otras proposiciones y pues nosotros queremos defender la nuestra.

Qué proponemos nosotros, y es importante que lo sepa la plenaria y los colombianos. Nosotros proponemos, aunque proponemos impuesto de dividendos, proponemos uno que tiene unos rangos mayores, que va desde 43 millones de pesos con una tarifa del 2%, de 43 millones a 150 millones y de 150 millones en adelante una tarifa del 8%. Creemos que aquí lo que se deben gravar son los altos ingresos en dividendos.

Como ya lo señalábamos antes, hay personas que tienen ingresos por dividendos, pero no necesariamente son personas que tienen alto nivel de riqueza, una persona que se gane 30 o 40 millones de pesos al año en dividendos puede que tenga un patrimonio relativamente grande, pero es el ahorro, el fruto del ahorro de toda una vida, y puede ser el caso de la viuda que vive de esos 30 o 40 millones de pesos, y lo vamos a agravar, equivalente a otra persona que los tiene como si fuera una cosa aparte. Yo creo que aquí hay que tener esa diferenciación y por eso nosotros proponemos este tipo de dividendos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Si nosotros proponemos lo contrario de lo que propone el Senador Araújo, y es que haga una transacción poco mayor en dividendos,

manteniendo eso sí en cero hasta 1000 UVT son 30 millones de pesos al año y no 600, que son 18, para que la viuda que vive de dividendos pues tenga la opción de pagar cero.

De pagar cero, porque tiene una tarifa de cero hasta 30 millones, 30 millones son dos millones y medio de pesos mensuales, ese es equivalente; después, hasta 2000 ciento por ciento, hasta 4000, 2% y de ahí en adelante 15%.

Una persona natural que tenga más de 4000 UVT, más de 280 millones de pesos en dividendos, una persona natural, simplemente les digo paga 33% de impuesto de renta, una persona que sí tiene los mismos dividendos debería pagar 15%, esa es nuestra proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente. Quisiera hablar a nombre de mi bancada para notificar lo siguiente: En el tema, por ejemplo, de los dividendos y de la doble tributación, había una confrontación de tipo ideológico, de proposiciones políticas, de plataforma, de confrontación, de hecho, incluso tanto que algunos de los Senadores califican nuestra posición como neoliberal, por ejemplo, para que vea usted la dimensión del tema. Usted le negó la palabra a uno de los más connotados voceros de nuestra bancada, el doctor Iván Duque, para ese pronunciamiento, eso es inaceptable, señor Presidente.

Quisiera decirle lo siguiente, para efectos prácticos y usted tome la decisión. Hay en este momento una constante, 69, 68 miembros del Senado presentes votando, de ellos somos nosotros 20, es decir, nosotros con nuestro voto negativo, estamos ayudándoles a aprobar esta reforma. Si el debate no va ser en las circunstancias que yo le describo como las adecuadas, yo le propondré a mi bancada que se retire, simplemente, y ustedes entonces sigan actuando a la manera de Diosdado Cabello y su combo. De lo contrario, le ruego que cada vez que pidamos la palabra se nos conceda, que cada vez que haya una proposición nuestra, sea anunciada, discutida, explicada y votada por aparte.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Yo creo que aquí no hay que acudir al chantaje ni a la extorsión, sino al reglamento, lo que usted está haciendo, Presidente, es irreglamentario, es empaquetar proposiciones que tienen contenido distinto para acelerar la votación de negarlos en bloque, eso viola el reglamento. Son proposiciones distintas, de contenido distinto.

Entonces, yo le pido que nos atengamos a las normas y que no siga viciando esta reforma. Voy a sustentar, porque nuestra propuesta

es completamente distinta a la del Centro Democrático, aquí es cierto que los dividendos se pueden pagar a personas naturales de muy distintos ingresos, y que ha habido un incentivo en buena hora, para que colombianos de clase media puedan comprar acciones y tengan dividendos.

Por eso nuestra propuesta es dejar exentos, completamente cero, tendrían que pagar los colombianos que reciben dividendos hasta por 30 millones de pesos al año. Luego hay una tarifa progresiva del 5% hasta 2000 UVT, del 10% hasta 4000 UVT y del 15% de 4000 UVT en adelante, eso lo que hace es... *(Cortan sonido)*

No, qué pena, 30 segundos no, es que para mí es un tema que es importante, Presidente, eso es lo que hace este impuesto progresivo; porque a los colombianos de bajos ingresos que compran acciones, como una forma de ahorro o de inversión, no los gravamos, estamos es gravando a los colombianos que reciben dividendos con altos ingresos.

Entonces, yo les pido, ya que dejaron unos dividendos que van a evadir, porque están diseñados para evadir, esa es la gracia aquí, que sea para personas naturales o los puedan evadir, por lo menos pongan unas tarifas progresivas, de hasta el 15% para más altos ingresos. De manera que insistiría y pido expresamente que se vote por aparte, porque no tienen nada que ver con...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora, yo no tengo problema en hacerlo, pero la Ley 5ª es muy clara, la presentan como una sustitutiva y yo quiero me siga lo que le estoy diciendo, no hay sustitutiva de sustitutiva, porque como usted bien o dice, las dos son contrarias; entonces, si se vota una negativa, entonces, no hay sustitutiva de sustitutiva, se vota la primera que se radica, y así funciona la Ley 5ª, y lo puede leer, cuando hay sustitutiva de sustitutiva se vota la primera proposición. Siga Senador, ordene el debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Tengo en mi poder la proposición sustitutiva que acaba de explicar el Senador Fernando Araújo, creo que no hay necesidad de volver a las explicaciones. Le solicito poner a consideración esa proposición sustitutiva. Votarla en forma negativa.

La sustitutiva presentada por Fernando Araújo, Senador del Centro Democrático. Se ha sugerido votarla negativamente. Señor Secretario, que conste mi voto negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 5º presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria

la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 56

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal sustitutiva al artículo 5º presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Castañeda Serrano Orlando

Gaviria Vélez José Obdulio

Macías Tovar Ernesto

Suárez Mira Olga Lucía

Tovar Rey Nohora Stella.

Votación nominal sustitutiva al artículo 5º presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

21.12.2016.

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 5º presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara – 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

"ARTÍCULO 5. Adiciónese el artículo 242 al Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 242. TARIFA ESPECIAL PARA DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR PERSONAS NATURALES RESIDENTES. A partir del año gravable 2017, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país, provenientes de distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 49 de este Estatuto, estarán sujetas a la siguiente tarifa del impuesto sobre la renta:

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
Desde	Hasta		
≥ 0	1500	2%	(Dividendos en UVT menos 150 UVT) x 2%
≥ 1500	5000	5%	(Dividendos en UVT menos 1050 UVT) x 5%
≥ 5000	En adelante	8%	(Dividendos en UVT menos 5000 UVT) x 10% + 20 UVT

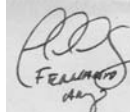
A partir del año gravable 2017, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país, provenientes de distribuciones de utilidades gravadas conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 49, estarán sujetos a una tarifa del treinta y cinco por ciento (35%). A esta misma tarifa estarán gravados los dividendos y participaciones recibidos de sociedades y entidades extranjeras."

JUSTIFICACIÓN

Consideramos que la propuesta del Gobierno va en contravía del principio de salvaguardar el ahorro y la inversión de los colombianos. El mercado de capitales es un instrumento usado cada vez más a lo largo del mundo para que los hogares ahorren. En Colombia se está haciendo un esfuerzo muy grande por impulsar dicho mercado, razón por la cual el mensaje del Gobierno es a frenar el acceso a dicho instrumento para la clase media.

Proponemos gravar los dividendos con una tarifa progresiva para incentivar el ahorro de los colombianos en el mercado de capitales y no afectar el crecimiento del mismo, pues lo consideramos una fuente principal de inversión en la economía y un importante canal de ahorro.

De los Honorables Congresistas,



24

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, permítame un momento, ya se cerró la votación, señor Secretario, de la proposición sustitutiva; a mí me parece que podemos poner a consideración la proposición modificatoria presentada por el Partido Verde, y la podemos votar sí... desde ya les sugiero que la votemos negativamente.

La Presidencia manifiesta:

Ya se discutió y se va a votar individualmente, como ustedes lo están pidiendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Un minuto de atención por favor. Mire, para alguien que tenga un salario como el de un Senador hoy, este proyecto de reforma va a tener el efecto de que vamos a pagar 48 millones de pesos usando

todas las deducciones, 48 millones de pesos de impuesto de renta al año, con el 15% que estamos proponiendo nosotros, una persona que viva de dividendos y tenga los mismos ingresos, va a pagar una tarifa, una cantidad de dinero muy parecida a la que va a pagar un asalariado. Por eso quiero que consideremos la posibilidad de subir la tarifa al 15% que igual a una asalariada, hay una persona que vive de los dividendos, muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Negativamente, por supuesto, estamos considerando la proposición del Partido Verde.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa presentada por los honorables Senadores integrantes del Partido Verde al artículo 5° del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 54

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a la modificación del artículo 5° presentada por el Partido Verde al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Avirama Avirama Marco Aníbal
Cepeda Castro Iván
Cristo Bustos Andrés
Galán Pachón Juan Manuel
Gaviria Correa Sofía Alejandra
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexánder
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Ospina Gómez Jorge Iván

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Robledo Castillo Jorge Enrique.

Votación nominal a la modificación del artículo 5° presentada por el Partido Verde al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Barón Neira León Rigoberto
Blal Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 21.12.2016.

En consecuencia ha sido negada la proposición modificativa presentada por los honorables Senadores integrantes del Partido Verde al artículo 5° del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Proposición

Modifíquese el artículo 5° del proyecto de ley número 178 de 2016 (Cámara) y 163 de 2016 (Senado) "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°. Adiciónese el artículo 242 al Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 242. TARIFA ESPECIAL PARA DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR PERSONAS NATURALES RESIDENTES. A partir del año gravable 2017, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a los socios, accionistas, comuneros, asociados, suscriptores y similares, residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran que sean residentes del país, provenientes de distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 49 de este Estatuto, estarán sujetos a la siguiente tarifa del impuesto sobre la renta:

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
Desde	Hasta		
>0	600	0%	0
≥600	1000	5%	(Dividendos en UVT menos 600-1000 UVT) x 5%
≥1000	2000	10%	(Dividendos en UVT menos 1000-2000 UVT) x 10%
≥2000	En adelante	15%	(Base Gravable en UVT menos 83 UVT) x 20% + 200 UVT

A partir del año gravable 2017, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país, provenientes de distribuciones de utilidades gravadas conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 49, estarán sujetos a una tarifa del treinta y cinco por ciento (35%) caso en el cual el impuesto señalado en el inciso anterior, se aplicará una vez disminuido este impuesto. A esta misma tarifa estarán gravados los dividendos y participaciones recibidos de sociedades y entidades extranjeras.

Parágrafo 1. El impuesto sobre la renta de que trata este artículo será retenido en la fuente sobre el valor bruto de los pagos o abonos en cuenta por concepto de dividendos o participaciones.

Parágrafo 2. El Gobierno Nacional reglamentará la metodología para impedir que el pago o abono de dividendos no genere múltiple tributación.

(Firmas manuscritas)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Senadora Olga Suárez. Bien, entonces, Presidente, tengo la tercera proposición sobre el mismo artículo, suscrito por la doctora Olga Suárez, donde también propone tarifas distintas frente a lo que viene en la ponencia. Sugiero votarla negativamente.

Vuelvo y les explico, la proposición de la doctora Olga Suárez va en el mismo sentido de la del Centro Democrático y de Partido Verde, en término de tarifas, solo que las tarifas en sí son diferentes y el tamaño de las UVT igualmente son diferentes; por eso les hemos solicitado que voten negativamente esa proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al artículo 5° presentada por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 63

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal a la modificación del artículo 5° presentada por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Gaviria Correa Sofía Alejandra
Niño Avendaño Segundo Senén
Suárez Mira Olga Lucía.

Votación nominal a la modificación del artículo 5° presentada por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édison
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Maya Alexánder
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.
21.12.2016.

En consecuencia ha sido negada la proposición modificatoria al artículo 5° presentada por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

Bogotá, Diciembre 20 de 2016

HS MAURICIO LIZCANO
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA

NEGADO

Asunto: Proposición

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 163/16 Senado – 178/16 Cámara “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 5. Adiciónese el artículo 242 al Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 242. TARIFA ESPECIAL PARA DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR PERSONAS NATURALES RESIDENTES. A partir del año gravable 2017, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país, provenientes de distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 49 de este Estatuto, estarán sujetas a la siguiente tarifa del impuesto sobre la renta:

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
Desde	Hasta		
>0	800	0%	0
>800	1200	5%	(Dividendos en UVT menos 800 UVT) x 5%
>1200	En adelante	12%	(Dividendos en UVT menos 1200 UVT) x 12% + 20 UVT

A partir del año gravable 2017, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país, provenientes de distribuciones de utilidades gravadas conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 49, estarán sujetos a una tarifa del treinta y cinco por ciento (35%). A esta misma tarifa estarán gravados los dividendos y participaciones recibidos de sociedades y entidades extranjeras.

PARÁGRAFO. El impuesto sobre la renta de que trata este artículo será retenido en la fuente sobre el valor bruto de los pagos o abonos en cuenta por concepto de dividendos o participaciones.

Atentamente, /

OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA
Senadora de la República

de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 28

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal al artículo 5° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duran Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN (ARTÍCULO 5.)

El objetivo es efectuar un cambio en la tabla de la tarifa especial de dividendos o participaciones recibidas por personas naturales residentes, ampliando los rangos en la base gravable que inicia en 600 UVT (\$29.753) lo que significa que a partir de reciban desde **\$ 17.851.800 anuales** estarán obligados a pagar el 5% del impuesto de renta, lo cual no se corresponde con la realidad del país que presenta bajos niveles de crecimiento económico. De modo que se propone que la tabla sea más progresiva y se inicie con una tarifa del 5% a partir de las 800 UVT (Es decir, para los que reciban más de **\$ 23.802.400 anuales**, ya que se debe incentivar el ahorro y la inversión de los residentes de menores ingresos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Por favor someter, Presidente, el artículo como viene en la ponencia. El artículo 5°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 5° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178

Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al artículo 5° como viene en la ponencia del proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores por el no:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Corzo Román Juan Manuel
Duque Márquez Iván
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén

Ospina Gómez Jorge Iván
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana.
21.12.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 5° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Sí, señor Presidente, el siguiente artículo es el noveno. Tenemos una proposición suscrita por el Senador Ernesto Macías Tovar, él solicita eliminar el artículo 9° como viene en la ponencia, este artículo trata y contiene la tarifa del impuesto de renta para personas naturales sin residencia o no reciente que está establecido en 35%; desde luego, debo informar que la Comisión de Ponentes no acogió esta proposición del Senador Macías.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar

Presidente, para preguntarle al coordinador: el séptimo, ¿qué pasó con el artículo séptimo?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El artículo séptimo quedó incluido, Senador Macías, dentro del bloque que inicialmente se votó, es decir, que no tenemos proposición al respecto. De hecho, ya está aprobado, correcto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, debo decir, yo radiqué una proposición en el mismo sentido para el artículo séptimo, la radiqué ayer a las 11:48, de manera que dejo esa constancia, que ese artículo se aprobó como si no tuviera proposición, y tenía proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, acabo de recibir la proposición a que hace referencia el Senador Macías y me parece que lo que corresponde, es que su señoría

solicite la apertura del artículo séptimo para someter esta proposición.

Por solicitud el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, la Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la reapertura del artículo 7° y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

No, la proposición simplemente con nuevas tarifas, es para darle gusto señor Presidente al tiempo que se elimine ese artículo, pero usted no me alcanzó a escuchar cuando dije, que se verificara la votación que se acaba de hacer.

La Presidencia manifiesta:

Verificar cuál votación Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar

La reapertura.

La Presidencia manifiesta:

Pero si se lo estamos reabriendo por solicitud suya Senador. Usted la solicita.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Entonces ahora Presidente, como ya la plenaria se manifestó señor Secretario, certifique que si quiere que se abra la discusión. Correcto.

El Secretario interviene:

Ya se reabrió el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Vamos a someter, Presidente, la proposición que apareció suscrita por el Senador Macías. Sugiero votarla negativamente.

La Presidencia manifiesta:

Abra el sistema para votar la proposición del Senador Macías del artículo 7°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 7° presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 56

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal proposición supresiva al artículo 7° presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Rangel Suárez Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro.

Votación nominal proposición supresiva al artículo 7° presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Rosales Rosmery
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 21.12.2016

En consecuencia ha sido negada la proposición
 sustitutiva al artículo 7º presentada por el honorable

Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley
 número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra
 al honorable Senador ponente Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del
 Cristo Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de
 la palabra el honorable Senador Antonio del
 Cristo Guerra de la Espriella:**

Presidente someta a consideración entonces el
 artículo 7º, tal como viene en la ponencia. Para
 votarlo sí.

La Presidencia somete a consideración de la
 plenaria el artículo 7º como viene en la ponencia del
 Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178
 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta:
 ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la
 votación e indica a la Secretaría abrir el registro
 electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la
 Secretaría cerrar el registro electrónico e informar
 el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente
 resultado:**

Por el Sí: 46

Por el No: 16

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal al artículo 7º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al artículo 7º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro

21.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 7º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente seguimos entonces con el artículo 9º, yo lo había explicado cuando el Senador Macías mencionó que él había radicado uno para el séptimo, es igual, él presenta una proposición solicitando la eliminación del artículo noveno, que versa sobre la tarifa del impuesto de renta para personas naturales no residentes, que ya lo expliqué. Sugerimos votar negativamente la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 9º

presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 52

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 9º presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana.

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 9º presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

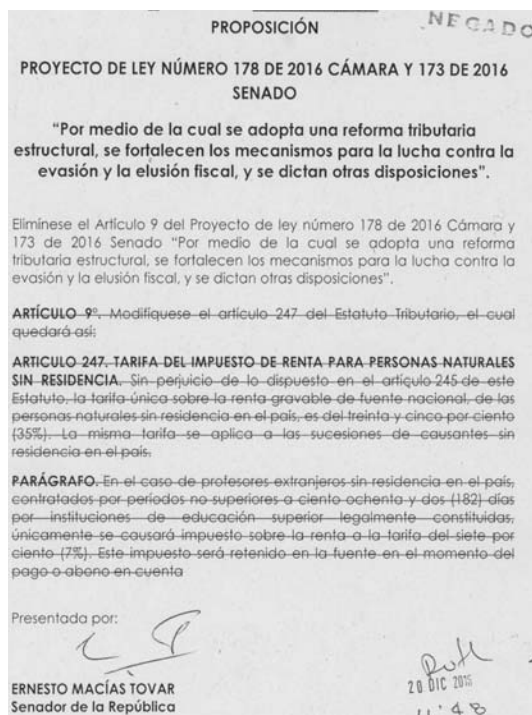
Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexánder
Martínez Rosales Rosmary
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía

Vega Quiroz Doris Clemencia
Villalba Mosquera Rodrigo
21.12.2016

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 9º presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Sí correcto, hay que votar el artículo noveno tal cual viene en la ponencia, ahora votamos el artículo noveno como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 9º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48

Por el No: 23

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal al artículo 9º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Besayle Fayad Musa
Blel Scaff Nadya Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al artículo 9º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bustamante García Éverth
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 21.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 9º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente pasamos entonces a considerar el artículo 12. El artículo 12 tiene una proposición suscrita por el Senador Ernesto Macías, él pide eliminar el artículo en su integridad, este artículo tiene que ver ni más ni menos, con los aportes al sistema general de pensiones, por lo tanto nosotros sugerimos negar las pretensiones por la vía de esta proposición del Senador Macías.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 12 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 58

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 12 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 12 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

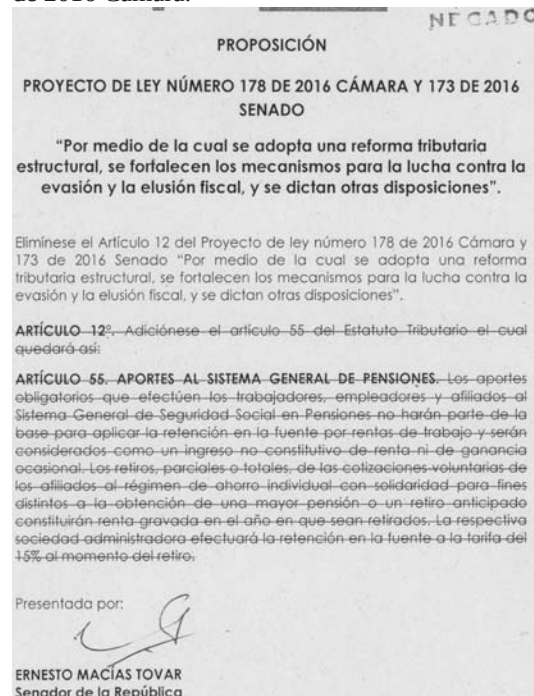
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander

Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 21.12.2016.

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 12° presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Someta Presidente el texto como viene en la ponencia, obviamente acompañémoslo con el sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 12 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 18

TOTAL: 72 Votos

Votación nominal al artículo 12 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al artículo 12 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Bustamante García Éverth
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
21.12.2016

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 12 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Seguimos con el 14. Honorables Senadores, hay una proposición suscrita por el Senador Fernando Araújo, que es sustitutiva a ese artículo. Trata ese artículo 126-1. El Estatuto. Deducción de contribuciones a Fondos de Pensiones de Jubilación e Invalidez y Fondos de Cesantías. Él sugiere no constitutiva de rentas, e incrementar el tope a 45% del ingreso laboral, o ingreso tributario del año, según sea el caso y hasta un monto máximo de 5.715 UVT.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Explico enseguida la proposición del artículo 14 y el artículo 15, que son en la misma línea. En ambos casos se habla de porcentaje máximo de posible deducción, sobre el cálculo de la base de la renta gravable. Creo que si hay un mecanismo de ahorro, que ha funcionado en Colombia, ha sido el ahorro a través de las cuentas de fomento de la construcción, o más conocida como cuenta AFC. Lo que yo propongo es que si los contribuyentes ahorran en las cuentas AFC, puedan deducir más proporción de ese ahorro, es decir una motivación, un incentivo a que el contribuyente ahorre a través de esas cuentas, lo que estimula diferentes sectores de la economía, estimula la economía y permite que el contribuyente, vaya construyendo un patrimonio con base en el ahorro. Hoy el gobierno lo propone hasta el 30%, nosotros lo ampliamos un poco más. De manera que se permita motivar el ahorro de los ciudadanos.

Por esa razón le pediría a esta plenaria que nos acompañe, yo creo que esta es una petición que han hecho todos los Congresistas, y que vale la pena apoyarla en beneficio del ahorro de los colombianos. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, nosotros consideramos que el tope que trae la ponencia es más que justificado, y por tanto solicitamos votar negativamente esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Quería preguntarle al señor Director de la Dian, cómo se compagina ese 30% doctor Rojas, cómo se compagina el 30% que está en el texto, con el 40% de suma de todas las deducciones que se acordó en la comisión de ponentes, por favor para que nos explique esa compaginación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Director de la Dian, doctor Santiago Rojas Arroyo:

Gracias Presidente. Una de las grandes discusiones en la elaboración de la ponencia, era que los asalariados deberían quedar pagando el mismo impuesto que pagaban hoy en día, con progresividad. Desde el 2012 los aportes a los fondos de pensiones son voluntarios y las cuentas AFC, tienen el tope del 30% que se está manteniendo actualmente. Adicional a eso, algo novedoso en este proyecto de ley, es que hay un tope global del 40% de beneficios. Qué quiere decir, que será el particular, el contribuyente quien tendrá que escoger, entre si aporta a fondos voluntarios de pensiones, AFC, con los topes individuales, siempre y cuando no supere el 40% eso es así de sencillo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votamos negativamente la proposición.

El Secretario informa:

Se va a votar la proposición sustitutiva al artículo 15, 14.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

14 perdón al 14.

El Secretario informa:

Que hace claridad el señor coordinador de ponentes al artículo 14.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votar negativamente por favor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 14 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y

cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 50

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 14 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Bustamante García Éverth
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Mejía Mejía Carlos Felipe
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana.

Votación nominal sustitutiva al artículo 14 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Gerleín Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Maya Alexánder
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 14 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 14 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara – 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 14. Modifíquese el artículo 126-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 126-1. DEDUCCIÓN DE CONTRIBUCIONES A FONDOS DE PENSIONES DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ Y FONDOS DE CESANTÍAS. Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, son deducibles las contribuciones que efectúen las entidades patrocinadoras o empleadoras, a los fondos de pensiones de jubilación e invalidez y de cesantías. Los aportes del empleador a dichos fondos serán deducibles en la misma vigencia fiscal en que se realicen.

Los aportes del empleador a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias, serán deducibles hasta por **cinco mil setecientos quince (5.715) UVT** por empleado.

Los aportes voluntarios que haga el trabajador, el empleador, o los aportes del participante independiente a los seguros privados de pensiones, a los fondos de pensiones voluntarias, administrados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente y serán considerados como **ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional**, hasta una suma que adicionada al valor de los aportes a las Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) de que trata el artículo 126-4 de este Estatuto, no exceda del **cuarenta y cinco por ciento (45%)** del ingreso laboral o ingreso tributario del año, según el caso, y hasta un monto máximo de **cinco mil setecientos quince (5.715) UVT** por año.

Los retiros de aportes voluntarios, provenientes de ingresos que se excluyeron de retención en la fuente, que se efectúen a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias, administrados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o el pago de rendimientos o pensiones con cargo a tales fondos, implica que el trabajador pierda el beneficio y que se efectúe por parte del respectivo fondo o seguro, la retención inicialmente no realizada en el año de percepción del ingreso y realización del aporte según las normas vigentes en dicho momento, si el retiro del aporte o rendimiento, o el pago de la pensión, se produce sin el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Que los aportes, rendimientos o pensiones, sean pagados con cargo a aportes que hayan permanecido por un periodo mínimo de diez (10) años, en los seguros privados de pensiones y los fondos de pensiones voluntarias, administrados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, salvo en el caso del cumplimiento de los requisitos para acceder a la pensión de vejez o jubilación y en el caso de muerte o incapacidad que dé derecho a pensión, debidamente certificada de acuerdo con el régimen legal de la seguridad social.

Tampoco estarán sometidos a imposición, los retiros de aportes voluntarios que se destinen a la adquisición de vivienda sea o no financiada por entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de créditos hipotecarios o leasing habitacional. En el evento en que la adquisición de vivienda se realice sin financiación, previamente al retiro, deberá acreditarse ante la entidad financiera, con copia de la escritura de compraventa, que los recursos se destinaron a dicha adquisición.

Se causa retención en la fuente sobre los rendimientos que generen los ahorros en los fondos o seguros de que trata este artículo, de acuerdo con las normas generales de retención en la fuente sobre rendimientos financieros, en el evento de que estos sean retirados sin el cumplimiento de las condiciones antes señaladas. Los aportes a título de cesantía, realizados por los participantes independientes, serán deducibles de la renta hasta la suma de dos mil quinientas (2.500) UVT, sin que excedan de un doceavo del ingreso gravable del respectivo año.

PARÁGRAFO 1°. Las pensiones que se paguen habiendo cumplido con las condiciones señaladas en el presente artículo y los retiros, parciales o totales, de aportes y rendimientos, que cumplan dichas condiciones, mantienen la condición de rentas exentas y no deben ser incluidas en la declaración de renta del periodo en que se efectuó el retiro.

PARÁGRAFO 2°. Constituye renta líquida para el empleador, la recuperación de las cantidades concedidas en uno o varios años o periodos gravables, como deducción de la renta bruta por aportes voluntarios de este a los fondos o seguros de que trata el presente artículo, así como los rendimientos que se hayan obtenido, cuando no haya lugar al pago de pensiones a cargo de dichos fondos y se restituyan los recursos al empleador.

PARÁGRAFO 3°. Los aportes voluntarios que a 31 de diciembre de 2012 haya efectuado el trabajador, el empleador, o los aportes del participante independiente a los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, a los fondos de pensiones de que trata el Decreto 2513 de 1987, a los seguros privados de pensiones y a los fondos privados de pensiones en general, no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, hasta una suma que adicionada al valor de los aportes a las Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) de que trata el artículo 126-4 de este Estatuto y al valor de los aportes obligatorios del trabajador, de que trata el inciso segundo del presente artículo, no exceda del **cuarenta y cinco por ciento (45%)** del ingreso laboral o ingreso tributario del año, según el caso.

El retiro de los aportes de que trata este párrafo, antes del periodo mínimo de cinco (5) años de permanencia, contados a partir de su fecha de consignación en los fondos o seguros enumerados en este párrafo, implica que el trabajador pierda el beneficio y se efectúe por parte del respectivo fondo o seguro la retención inicialmente no realizada en el año en que se percibió el ingreso y se realizó el aporte, salvo en el caso de muerte o incapacidad que dé derecho a pensión, debidamente certificada de acuerdo con el régimen legal de la seguridad social; o salvo cuando dichos recursos se destinen a la adquisición de vivienda sea o no financiada por entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de créditos hipotecarios o leasing habitacional.

En el evento en que la adquisición de vivienda se realice sin financiación, previamente al retiro, deberá acreditarse ante la entidad financiera, con copia de la escritura de compraventa, que los recursos se destinaron a dicha adquisición.

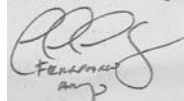
Se causa retención en la fuente sobre los rendimientos que generen los ahorros en los fondos o seguros de que trata este párrafo, de acuerdo con las normas generales de retención en la fuente sobre rendimientos financieros, en el evento de que estos sean retirados sin el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente párrafo.

Los retiros, parciales o totales, de aportes y rendimientos, que cumplan con el periodo de permanencia mínimo exigido o que se destinen para los fines autorizados en el presente artículo, mantienen la condición de renta exenta y no deben ser incluidos en la declaración de renta del periodo en que se efectuó el retiro."

JUSTIFICACIÓN

Para incrementar el límite allí establecido para la deducibilidad de los aportes del empleador a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias, hasta cinco mil setecientos quince (5.715) UVT por empleado, así como para aumentar hasta este mismo número de UVT el límite máximo de los aportes voluntarios que haga el trabajador, el empleador o los participantes independientes a los seguros privados de pensiones, a los fondos de pensiones voluntaria y obligatorios vigilados por las entidades vigiladas por Superintendencia financiera del país. Con ello se busca fomentar el ahorro de los trabajadores y de las empresas en beneficio de estos.

De los Honorables Congresistas,



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Entonces vamos a votar el artículo como viene en la ponencia, estamos hablando del artículo 14, obviamente votarlo positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 14 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

Por el No: 16

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal al artículo 14 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al artículo 14 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto

Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana.

21.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 14 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Artículo 15, ese artículo tiene una proposición sustitutiva del Senador Fernando Araújo y tiene que ver con el incentivo al ahorro de largo plazo para el fomento de la construcción, AFC. Senador Araújo. Bueno, entonces de todas maneras tenemos que votarla porque no ha sido retirada. Señor Presidente sométala a votación y solicito se vote negativamente la proposición al artículo 15. Negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 15 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 52

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 15° presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara,

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Besayle Fayad Musa
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana.

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 15 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blél Scaff Nadya Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernandez Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Gerleín Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Rosales Rosmary
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Vega Quiroz Doris Clemencia
21.12.2016

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 15 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 15 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara – 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 15. Modifíquese el artículo 126-4 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 126-4. INCENTIVO AL AHORRO DE LARGO PLAZO PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN. Las sumas que los contribuyentes personas naturales depositen en las cuentas de ahorro denominadas Ahorro para el Fomento a la Construcción (AFC) no formarán parte de la base de retención en la fuente del contribuyente persona natural, y tendrán el carácter de rentas exentas del impuesto sobre la renta y complementarios, hasta un valor que, adicionado al valor de los aportes voluntarios a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias de que trata el artículo 126-1 de este Estatuto, **no exceda del cuarenta y cinco por ciento (45%) del ingreso laboral o del ingreso tributario del año, según corresponda, y hasta un monto máximo de cinco mil setecientos quince (5.715) UVT por año.**

Las cuentas de ahorro AFC deberán operar en las entidades bancarias que realicen préstamos hipotecarios. Solo se podrán realizar retiros de los recursos de las cuentas de ahorros AFC para la adquisición de vivienda del trabajador, sea o no financiada por entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de créditos hipotecarios o leasing habitacional.

En el evento en que la adquisición de vivienda se realice sin financiación, previamente al retiro, deberá acreditarse ante la entidad financiera, con copia de la escritura de compraventa, que los recursos se destinaron a dicha adquisición. El retiro de los recursos para cualquier otro propósito, antes de un periodo mínimo de permanencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de su consignación, implica que el trabajador pierda el beneficio y que se efectúen, por parte de la respectiva entidad financiera, las retenciones inicialmente no realizadas en el año en que se percibió el ingreso y se realizó el aporte.

Se causa retención en la fuente sobre los rendimientos que generen las cuentas de ahorro AFC, en el evento de que estos sean retirados sin el cumplimiento del requisito de permanencia antes señalado, de acuerdo con las normas generales de retención en la fuente sobre rendimientos financieros.

Los retiros, parciales o totales, de aportes y rendimientos, que cumplan con el periodo de permanencia mínimo exigido o que se destinen para los fines autorizados en el presente artículo, mantienen la condición de rentas exentas y no deben ser incluidos en la declaración de renta del periodo en que se efectuó el retiro.

Los recursos captados a través de las cuentas de ahorro AFC, únicamente podrán ser destinados a financiar créditos hipotecarios, leasing habitacional o a la inversión en titularización de cartera originada en adquisición de vivienda.

PARÁGRAFO. Los recursos de los contribuyentes personas naturales depositados en cuentas de ahorro denominadas Ahorro para el Fomento a la Construcción (AFC) hasta el 31 de diciembre de 2012, no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente y serán consideradas como un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional hasta un valor que, adicionado al valor de los aportes obligatorios y voluntarios del trabajador de que trata el artículo 126-1 de este Estatuto, no exceda del **cuarenta y cinco por ciento (45%) del ingreso laboral o del ingreso tributario del año, según corresponda.**

20 DIC 2015
1:00 P
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

El retiro de estos recursos antes de que transcurran cinco (5) años contados a partir de su fecha de consignación, implica que el trabajador pierda el beneficio y que se efectúen, por parte de la respectiva entidad financiera, las retenciones inicialmente no realizadas en el año en que se percibió el ingreso y se realizó el aporte, salvo que dichos recursos se destinen a la adquisición de vivienda, sea o no financiada por entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, o a través de créditos hipotecarios o leasing habitacional.

En el evento en que la adquisición se realice sin financiación, previamente al retiro, deberá acreditarse ante la entidad financiera copia de la escritura de compraventa.

Se causa retención en la fuente sobre los rendimientos que generen las cuentas de ahorro AFC de acuerdo con las normas generales de retención en la fuente sobre rendimientos financieros, en el evento de que estos sean retirados sin el cumplimiento de permanencia mínima de cinco (5) años.

Los retiros, parciales o totales, de aportes y rendimientos, que cumplan con el periodo de permanencia mínimo exigido o que se destinen para los fines autorizados en el presente artículo, mantienen la condición de rentas exentas y no deben ser incluidos en la declaración de renta del periodo en que se efectuó el retiro."

JUSTIFICACIÓN

Para incrementar el límite allí establecido para la deducibilidad de los aportes del empleador a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias, hasta cinco mil setecientos quince (5.715) UVT por empleado, así como para aumentar hasta este mismo número de UVT el límite máximo de los aportes voluntarios que haga el trabajador, el empleador o los participantes independientes a los seguros privados de pensiones, a los fondos de pensiones voluntaria y obligatorios vigilados por las entidades vigiladas por Superintendencia financiera del país. Con ello se busca fomentar el ahorro de los trabajadores y de las empresas en beneficio de estos.

De los Honorables Congressistas,

FERNANDO
ARROYO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente el artículo como viene en la ponencia. Artículo 15, vamos a votarlo afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 15 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 13

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal al artículo 15 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besayle Fayad Musa

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerleín Echeverría Roberto Víctor
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Rosales Rosmery
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Uribe Vélez Álvaro
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al artículo 15 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Cepeda Castro Iván
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana.
21.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 15 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, pasamos al artículo 16. Tenemos 3 proposiciones en el mismo sentido sustitutivas, 2 del doctor Fernando Araújo, 1 del Partido Verde y otra de Ernesto Macías. Entonces tiene la prelación la del doctor Fernando Araújo porque fue la primera que radicarón.

La Presidencia manifiesta:

Y son del mismo autor la vamos a agrupar. Senador Ernesto Macías explique sus dos proposiciones. Perdón Fernando Araújo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

No, Presidente mi proposición. Si quiere explicación es simplemente eliminar ese artículo, por las razones que ya desde el comienzo he dado, pero si quiere yo las explico todas. Cada una. Pido que se vote afirmativamente esta proposición.

La Presidencia manifiesta:

Entonces como el Senador Ernesto Macías pide eliminar entonces abra el registro para votar la de Ernesto Macías.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, déjeme anunciar que el Senador Araújo, me ha hecho señas de que retira sus dos proposiciones, entonces procedemos a votar la del Senador Macías, la votamos negativamente.

El Secretario informa:

Entonces abra el registro. Se va a aprobar la sustitutiva, eliminar el artículo, del Senador Ernesto Macías.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Anunció mi voto negativo señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 16 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 48

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 16° presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana.

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 16 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal

Blel Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlein Echeverría Roberto Víctor
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Maya Alexánder
Martínez Rosales Rosmery
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villalba Mosquera Rodrigo.
21.12.2016

En consecuencia ha sido negada plenaria la proposición sustitutiva al artículo 16 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

PROPOSICIÓN NEGADO

PROYECTO DE LEY NÚMERO 178 DE 2016 CÁMARA Y 173 DE 2016 SENADO

"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Elimínesse el Artículo 16 del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara y 173 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 14º. Modifíquese el artículo 383 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 383.-TARIFA. La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y los sucesores ilíquidos, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

Rangos en UVT	Tarifa marginal	Impuesto
Desde Hasta		
>0 95	0	0
>95 150	19%	Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT * 19%
>150 360	28%	Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT * 28% más 10 UVT
>360 En adelante	33%	Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT * 33% más 69 UVT

PARÁGRAFO 1. Para efectos de la aplicación del Procedimiento 2-a que se refiere el artículo 384 de este Estatuto, el valor del impuesto en UVT determinado de conformidad con la tabla incluida en este artículo, se divide por el ingreso laboral total gravado convertido a UVT, con lo cual se obtiene la tarifa de retención aplicable al ingreso mensual.

PARÁGRAFO 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

La retención a la que se refiere este parágrafo se hará por "pagos mensualizados". Para ello se tomará el monto total del valor del contrato menos los respectivos aportes obligatorios a salud y pensiones, y se dividirá por el número de meses de vigencia del mismo. Ese valor mensual corresponde a la base de retención en la fuente que debe ubicarse en la tabla. En el caso en el cual los pagos correspondientes al contrato no sean efectuados mensualmente, el pagador deberá efectuar la retención en la fuente de acuerdo con el cálculo mencionado en este parágrafo, independientemente de la periodicidad pactada para los pagos del contrato; cuando realice el pago deberá retener el equivalente a la suma total de la retención mensualizada.

PARÁGRAFO 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para lo cual deberá indicarlo por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud.

PARÁGRAFO 4. La retención en la fuente de que trata el presente artículo no será aplicable a los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez de sobrevivientes y sobre riesgos laborales que correspondan a rentos exentos, en los términos del artículo 206 de este Estatuto.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La retención en la fuente de que trata el presente artículo se aplicará a partir del 1º de marzo de 2017; en el entre tanto se aplicará el sistema de retención aplicable antes de la entrada en vigencia de esta norma.

Presentada por:

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

20 DIC 2016
11:48

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, hay una proposición del Partido Verde en sentido modificatorio. Estamos hablando para que la plenaria sepa de qué estamos tratando, estamos hablando de los niveles tarifarios de la retención en la fuente. Hoy día, o mejor la ponencia conserva las características que están vigentes para estos efectos; sin embargo, la proposición del Partido Verde, sugiere modificar las tarifas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

No, lo que estamos proponiendo es que quede en el estatuto tributario, un artículo que está en el Plan de Desarrollo y que hace que los trabajadores independientes se les pueda hacer retención en la fuente y, antes de firmar una orden de prestación de servicios no tengan que pagar anticipadamente salud y pensión, sino que se les pueda hacer retención en la fuente. Eso fue aprobado en el Plan de Desarrollo y está vigente. Queremos incorporarlo al estatuto tributario, de eso se trata para beneficio de los trabajadores independientes, que no tengan que pagar anticipadamente, sino se les pueda hacer la retención en la fuente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Es que me llama la atención que va el Ministro ahí desde el micrófono. Ministro le agradecería que no nos dé la espalda diciendo que no, que no se vote esto. Ministro esto se aprobó en el Plan de Desarrollo del Gobierno; el Gobierno Nacional propuso y este Congreso aprobó, una cosa que no tiene nada que ver con una tarifa, ni subirla ni bajarla, es simplemente no amargarles la vida a los colombianos, ¿será que por lo menos no podemos aprobar eso?

Que los aportes de seguridad social no se tengan que pagar antes de que la gente reciba el ingreso, sino que se lo descuenten cuando le pagan el ingreso. Una cosa tan elemental como esa, que no implica ni modificar las tarifas ni nada, simple y sencillamente no amargarle la vida a la gente, aquí hay gente que tiene un contrato, se tiene que endeudar con un amigo o con alguien, para poder pagar la seguridad social, para poder firmar el contrato, para que al mes o dos meses o tres le paguen el contrato, por favor, la misma plata va a entrar, este Congreso ya aprobó eso, ya lo aprobó, el Gobierno Nacional lo puso en su Plan de Desarrollo pero como tantas otras cosas son un saludo a la bandera que no se cumple.

Yo le pido a este Congreso que está subiéndole impuestos a la gente que por lo menos no le amarguemos la vida a la gente, una cosa tan elemental como que lo que van a pagar, se lo descuenten cuando ya tengan ingresos, no que se tengan que endeudar para pagar la seguridad social de manera anticipada, por favor aunque sea eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, simplemente, personas de muy bajos recursos cuando tienen un contrato, tienen que buscar por fuera la plata para poder afiliarse a la seguridad social y poder firmar un contrato, efectivamente esto está en el Plan de Desarrollo le favorecería a ese, sobre todo a ese tipo de personas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo:

Muchas gracias Presidente, lo que nos preocupa con esa proposición en este momento, es que es un tema que está poniendo las reglas de juego de cuánto deben cotizar los profesionales independientes, en materia de seguridad social, es un tema que no se ha discutido en las comisiones terceras conjuntas, es un tema que si bien se trató en el Plan de Desarrollo, estará en el Plan de Desarrollo, pero tomar una decisión en este momento, en esta Reforma Tributaria, la veo que no se ha discutido en comisiones terceras, de cuál debe ser aporte de los profesionales independientes al sistema de Seguridad Social, creo que es una situación que trasciende en este momento de esta Reforma Tributaria.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

De acuerdo a las explicaciones del director de la DIAN Presidente, sugerimos votar negativamente la proposición explicada por el Senador Navarro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 16 presentada por los honorables Senadores integrantes del Partido Verde al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 71

Por el No: 03

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 16 presentada por el Partido Verde al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Duran Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernandez Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Victor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
Honorables Senadores
Por el No
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 López Maya Alexander
 21.12.2016

En consecuencia ha sido aprobada la proposición modificativa al artículo 16 presentada por los honorables Senadores integrantes del Partido Verde al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

APROBADO

Proposición

Agréguese un parágrafo al artículo 16° del proyecto de ley número 178 de 2016 (Cámara) y 163 de 2016 (Senado) "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 16°. Modifíquese el artículo 383 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 383. TARIFA. La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones illíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

Rangos en UVT		Tarifa marginal	Impuesto
Desde	Hasta		
>0	95	0	0
>95	150	19%	Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	En adelante	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT

PARÁGRAFO 1. Para efectos de la aplicación del Procedimiento 2 a que se refiere el artículo 386 de este Estatuto, el valor del impuesto en UVT determinado de conformidad con la tabla incluida en este artículo, se divide por el ingreso laboral total gravado convertido a UVT, con lo cual se obtiene la tarifa de retención aplicable al ingreso mensual.

APROBADO

PARÁGRAFO 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

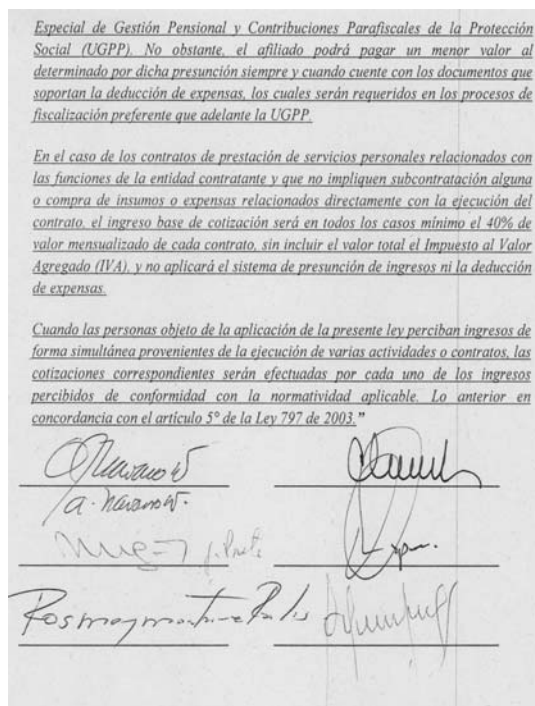
La retención a la que se refiere este parágrafo se hará por "pagos mensualizados". Para ello se tomará el monto total del valor del contrato menos los respectivos aportes obligatorios a salud y pensiones, y se dividirá por el número de meses de vigencia del mismo. Ese valor mensual corresponde a la base de retención en la fuente que debe ubicarse en la tabla. En el caso en el cual los pagos correspondientes al contrato no sean efectuados mensualmente, el pagador deberá efectuar la retención en la fuente de acuerdo con el cálculo mencionado en este parágrafo, independientemente de la periodicidad pactada para los pagos del contrato; cuando realice el pago deberá retener el equivalente a la suma total de la retención mensualizada.

PARÁGRAFO 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud.

PARÁGRAFO 4. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de seguridad social de los contratistas, a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley.

Los trabajadores independientes que perciban ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. Para calcular la base mínima de cotización, se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que genere los ingresos, siempre que cumplan los requisitos del artículo 107 del Estatuto Tributario.

En caso de que el ingreso base de cotización así obtenido resulte inferior al determinado por el sistema de presunción de ingresos que determine el Gobierno Nacional, se aplicará este último según la metodología que para tal fin se establezca y tendrá fiscalización preferente por parte de la Unidad Administrativa



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 16 en bloque del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Artículo 18. El artículo 18 tiene una proposición que la suscribe Ernesto Macías Tovar Senador de la República y pide la eliminación del mismo. Ese artículo se refiere a requisitos para no obligados a presentar declaración de impuestos sobre la renta.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Uribe ha hecho un ejercicio mucho más profundo pidiendo eliminar toda la reforma.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votarlo negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 18 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 58

TOTAL: 73 Votos

Votación nominal proposición sustitutiva al artículo 18 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barón Neira León Rigoberto

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Niño Avendaño Segundo Senén

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Votación nominal proposición sustitutiva al artículo 18 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

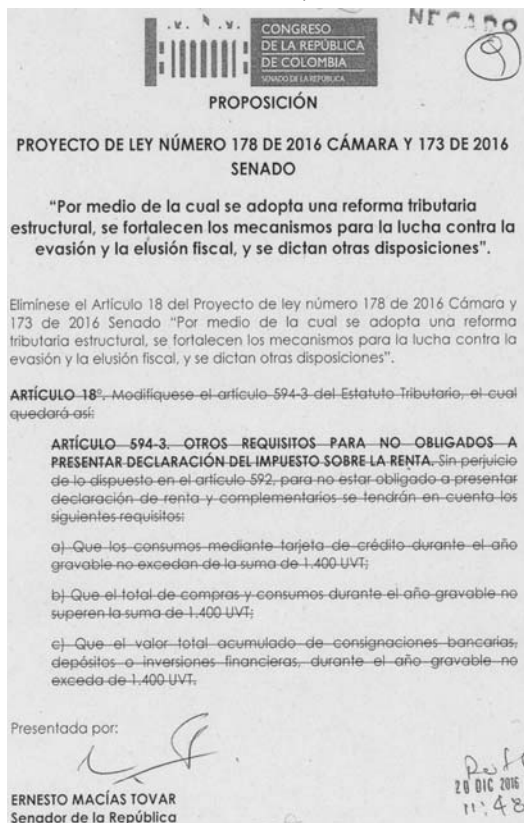
Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado De López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 21.12.2016

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 18 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 18 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Bueno Presidente, le anuncio que hemos terminado los artículos correspondientes al capítulo de personas naturales. Ahora pasamos a uno no menos extenso, que es el de personas jurídicas. El primer artículo a considerar es el número 22.

La Presidencia manifiesta:

Entonces lea el artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El artículo 22 tiene una proposición.

La Presidencia manifiesta:

Él la retira.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Senador Araújo, la retira entonces.

La Presidencia manifiesta:

¿Entonces quiere la plenaria votar el artículo 22 como viene en la ponencia?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 22 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El siguiente artículo es el 23. El artículo 23 lo firma el Senador Ernesto Macías y pide la eliminación del mismo. El artículo 23 tiene que ver con la prima de reaseguro. Solicito señor Presidente, señores miembros de la Corporación votar negativamente esta proposición.

La Presidencia manifiesta:

Y quiero hacer un reconocimiento especial al Senador Fernando Araújo, porque amablemente ha dicho que no quiere retrasar la plenaria, en unos temas. Va a retirar 40 proposiciones, que él considera que no se deben someter, lo que hay que agradecerle al Senador Araújo, un gran aplauso por ese acto de responsabilidad. Senador Robledo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Una moción señor Presidente. El Polo está votando no al articulado de esta reforma, nosotros no aceptamos votaciones de pupitrero, o sea, hay que seguir votando con la maquinilla para que los colombianos sepan cómo vota cada quien.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senador. El Senador pide que las votaciones sigan siendo nominales, las seguimos haciendo así.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Entonces Presidente está en consideración. La proposición al artículo 23, que se sugiere votar negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 23 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 52

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal proposición sustitutiva al artículo 23 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Votación nominal proposición sustitutiva al artículo 23 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 21.12.2016

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 23 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El artículo como viene en la ponencia señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 23 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 14

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal al artículo 23 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda

Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marin Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al artículo 23 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macias Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 21.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 23 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente. Es que si bien al Senador Robledo le asiste la razón en que hay muchas

votaciones, en que es perentorio que se conozca la votación nominal y pública, no es menos cierto que hay unas proposiciones de trámite que o unas proposiciones que de manera palmaria se van a caer, y se pueden votar por el sistema ordinario. Yo le pediría al señor Presidente que cuando se correspondan a eso, las votemos por el sistema ordinario para darle celeridad que es dentro de otras cosas una de las misiones que usted tiene como Presidente del Senado.

Yo le pediría al Senado que en eso me acompañe, porque es que aquí hay una cantidad de proposiciones que se demoran entre que se abra el sistema y se cierra el sistema y toda esta cosa, nos demoramos, 3, 4, 5 minutos que los podríamos evitar perfectamente.

La Presidencia manifiesta:

Senador, yo comparto su posición, pero me está diciendo Doli, que es una aquí inteligencia jurídica de Ley 5ª, que no se puede. ¿Doli se puede o no se puede?

El Secretario informa:

No se puede señor Presidente. Con un voto negativo.

La Presidencia manifiesta:

Sí toca como dice el Senador Galán.

El Secretario informa:

Artículo 129 numeral 16.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Viene el artículo 63 Presidente, ese artículo 63 tiene una proposición del Senador Alexander López, pidiendo que se elimine. El 63 que está pidiendo ni más menos que se elimine la exoneración de aportes.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

No, señor Presidente no es que, como veo que causamos una molestia extrema entre los colegas. Entonces, yo le sugiero esto, aquí hay una serie de artículos que son los artículos claves de la Reforma yo sugiero que los votemos como debe ser, con voto electrónico etc., bueno entonces, después se verá que se puede hacer; pero resolvamos los artículos claves tampoco tenemos unas proposiciones presentadas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Correcto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Entonces, organicen las cosas. Son artículos.

La Presidencia manifiesta:

Le acepto lo mismo, pero se lo digo al revés, o sea, Senador su argumento se lo acepto, déjenos que los fáciles lo podamos votar así y, los trascendentales abrimos el debate en el tiempo que sea necesario; porque es que, no Senador lo que pasa es que no me queda a mí decir cuáles son trascendentales o no, entonces, quien decide eso me toca ir artículo por artículo, yo no puedo, cuál es importante y cuál no para cada Senador, entonces, continuemos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Entonces, está en consideración Presidente la proposición que pide eliminar el artículo 63 el coordinador de ponente pide negar dicha proposición. Votar negativamente. La proposición sugiere eliminar el artículo 63.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 63 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 63

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 63 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Cabrera Báez Ángel Custodio

Cepeda Castro Iván

Gaviria Correa Sofía Alejandra

López Maya Alexander

Niño Avendaño Segundo Senén

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 63 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

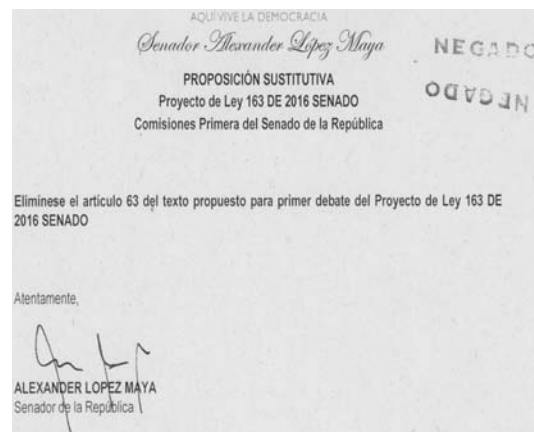
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 21.12.2016

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 63 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Abra el registro para votar como viene en la ponencia artículo 63

El Secretario informa:

Como viene en la ponencia artículo 63

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votar positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 63 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 17

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal al artículo 63 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal al artículo 63 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván

Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 21.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 63 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Continuamos con el artículo 65, tiene una proposición cuya firma parece ser de la Senadora Claudia López, tiene que ver con la eliminación, solicita eliminar la deducción especial del impuesto sobre las ventas a la adquisición de bienes de capital, obviamente el ponente sugiere votarlo negativamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Explico, a nosotros nos parece bien que se pueda deducir el IVA de los bienes de capital eso nos parece bien, porque estamos pidiendo eliminarlo, porque queremos que se siga haciendo como se hace hoy, que es a la par de la amortización de la depreciación de esos bienes. Lo que aquí están poniendo apreciados colombianos, para que tengan estos claros, es que le están sacando a ustedes plata del bolsillo vía IVA para que esta deducción la puedan hacer en un solo año, en un solo año solo esto le va a costar más de 4 billones de pesos a los bolsillos de los colombianos. Cuando el incentivo si se trata de incentivarlo insisto con lo que estamos de acuerdo, el incentivo es que lo puedan deducir, pero que le deduzcan a la par de la depreciación del bien, no todo en un año, todo en un año implica que vamos a gastar casi 4 billones de pesos en eso es, lo que nos parece insensato.

Por eso pedimos que se deje la deducción como está hoy a la par de la depreciación, y no se cause toda en un solo año como propone este nuevo artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El artículo como viene honorable Senadora es fundamental para la formación de capital, por eso, nosotros sugerimos votarlo la proposición votarla negativamente señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 65 presentada por los honorables Senadores integrantes del Partido Verde al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 50

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal la proposición sustitutiva del artículo 65 presentada por el Partido Verde al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cepeda Castro Iván
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Rosales Rosmery
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Votación nominal la proposición sustitutiva del artículo 65 presentada por el Partido Verde al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

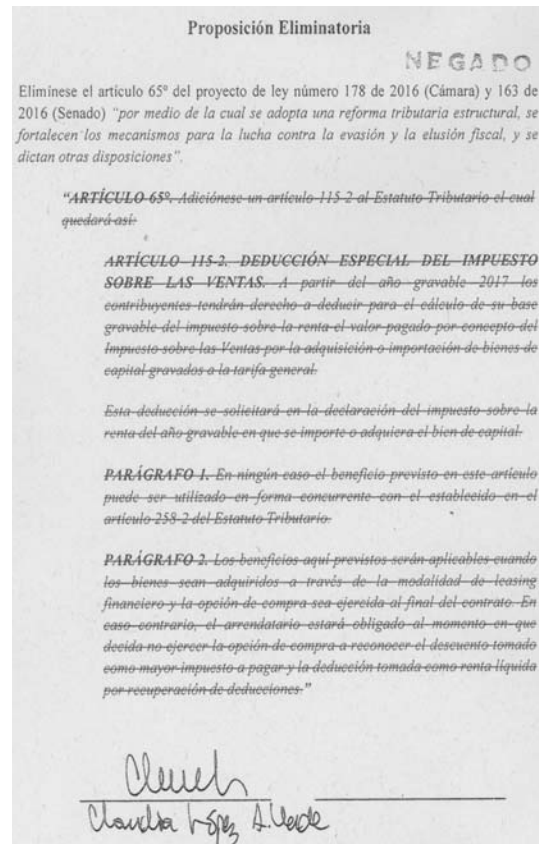
Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Pestana Rojas Yamina del Carmen

Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

21.12.2016

En consecuencia ha sido negado la proposición sustitutiva al artículo 65 presentada por los honorables Senadores integrantes del Partido Verde al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente el artículo 65 como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 65 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 09

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal al artículo 65 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Votación nominal al artículo 65 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Evelis
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 López Maya Alexánder
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 21.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 65 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Vamos para el 66 Presidente. El artículo este tiene una proposición del Senador Ernesto Macías, y solicita eliminar la deducción de intereses. Los ponentes solicitamos votar negativamente la proposición. Voto negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 66 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 66

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 66 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Galvis Méndez Daira de Jesús

Macías Tovar Ernesto

Niño Avendaño Segundo Senén

Rangel Suárez Alfredo

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 66 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Maya Alexánder

Martínez Rosales Rosmary

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

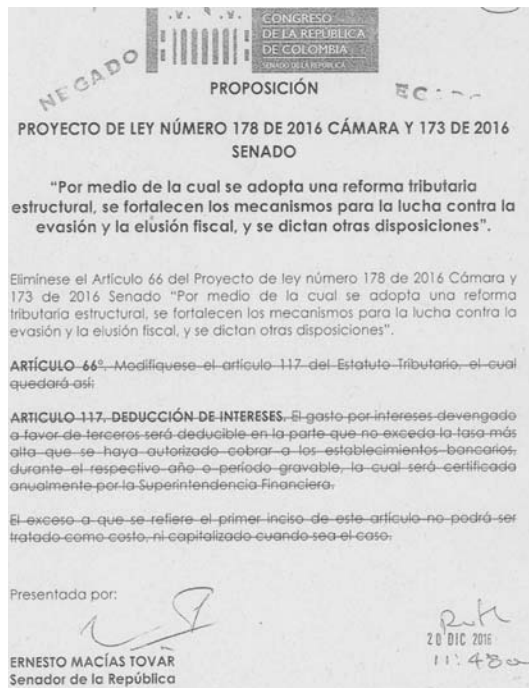
Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 21.12.2016

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 66 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Escriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Escriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Escriella:

Presidente, el artículo 66 someterlo como viene en la ponencia, votarlo afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 66 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

Por el No: 01

TOTAL: 65 Votos

Votación nominal al artículo 66 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Uribe Vélez Álvaro
Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No

Niño Avendaño Segundo Senén

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 66 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, por error involuntario aparece una proposición con relación al artículo 68 suscrita por el Senador Macías, en tal caso lo que procede es, solicitar a la Plenaria reabrir el artículo 68.

La Presidencia manifiesta:

Senador Macías, como su propuesta es de eliminar ya habíamos votado el artículo, usted la puede retirar para no tener que reabrir el artículo y volver votar. Senador Macías, la retira.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Se le agradece. El Senador Macías retira la proposición. Seguimos con el artículo 85. Presidente, aparentemente no hay proposición sobre el artículo 85.

La Presidencia manifiesta:

Lo que pasa es que ustedes acaban de retirar de unas proposiciones no serán unas de esas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El artículo 85 para información de la Plenaria, se refiere a la deducción de deudas de dudoso o difícil cobro. ¿Apareció la proposición?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié

Gracias Presidente, no esta no la retiremos porque me parecía pertinente que la Plenaria conociera esta proposición. En muchos casos las IPS, los hospitales, las instituciones prestadoras de salud, tienen unas dificultades financieras, producto de excesiva cartera; la cartera inclusive puede ser señor Presidente, honorables Senadores hasta de 180, 200 días. Sin embargo, por los servicios que presta la facturación que hace le toca pagar IVA, lo que le afecta a la caja a las IPS.

La realidad financiera de las IPS es esa, si nosotros pudiéramos, esto no va afectar las finanzas públicas, simplemente es un tema financiero, que se cause este impuesto a las IPS con base en la caja y no en la facturación, se les daría un alivio financiero a estas entidades. Por eso, nosotros pensamos que vale la pena que ustedes la conozcan, que la estudien y busquemos la forma de darle ese alivio financiero a las IPS sin afectar las finanzas públicas.

La Presidencia manifiesta:

Señor Director de la DIAN quiere contestarle, dice que tiene buena intención, pero que genera un problema con los hospitales públicos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Escuchemos la explicación del Director de la DIAN.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo:

Hoy en día cuando hay una deuda se puede llevar a tres años, con las reglas actuales, los hospitales públicos están hoy como no contribuyentes, así que esta disposición sería inocua; porque los hospitales públicos a no ser contribuyente, no van a tener ningún problema en su pago de impuesto. En los entes privados de salud estaríamos haciendo unas excepciones a todas las reglas, de todos los contribuyentes que llevan las prohibiciones a los tres años, y estaríamos diciendo la llevan en un año.

¿Cuál es, nuestra preocupación? Que en los entes privados de salud cuando dicen me adeudan x plata lo llevan todo al primer año, y no saben a ciencia cierta a cuando están castigando verdaderamente la cartera porque les pueden pagar al año o a 18 meses, así que nosotros consideramos que, al estar los hospitales públicos ya cubiertos por la figura de no contribuyentes, deberíamos mantener a los hospitales privados, a las IPS privados sí que la regla general que en tres años puedan llevar esa deducción.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, como es una proposición aditiva, primero hay que considerar el artículo como viene en la ponencia. Solicitamos votarlo positivamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Quería preguntarle también al señor Director de la DIAN, es que esas especificaciones razonables sobre carteras, digamos de sectores específicos, no están claras en la redacción del artículo; el hecho de que diga simplemente, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, podrán deducir las cantidades razonables que fije el reglamento, como deterioro de cartera de dudoso o difícil cobro, sin especificar a mi juicio en este artículo, cuál es esa cartera de dudoso o difícil cobro, pero no lo dice la Ley Senador Iván, no lo dice y, si es más de 90 días, abre en mi opinión un boquete enorme en las deducciones posibles que aumenta además, cuando usted deduce también las provisiones sobre bienes recibidos en dación en pago.

Si usted recibe un bien en dación en pago recibió ya, está satisfecha su deuda. Yo quiero entender porque si está satisfecha su deuda tiene que ser deducible igual que lo hace a quien no le han satisfecho la deuda, porque esta de difícil o dudoso cobro; porque tenemos que deducir al que ya recibió la satisfacción de la deuda a través de un bien de dación en pago.

Le estaba preguntando querido Director, que si usted permite que se deduzca las provisiones por bienes en dación en pago, está deduciendo alguien que ya satisfizo su deuda en iguales condiciones, que aquel que no la ha satisfecho por cuenta que su deuda es difícil recaudo y lo digo, porque si abrimos más ventanas como está, a la deducción o la evasión, nos va ocurrir, como con el artículo ya votado de dividendos, que el Senador Antonio Navarro y yo, y otros advertimos y dejamos constancia que el recaudo por cuenta de los dividendos en personas naturales, van a resultar inane; porque al otro día todos van a terminar formando SAS, compañías de distintas naturaleza para evadir este cobro y sin embargo el Gobierno no escucho esa advertencia.

Las provisiones por bienes de dación pago porque tienen que ser deducibles y, cuál a su criterio es, la condición de cartera de difícil recobro, basta con los 90 días.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo:

Coincido con usted Senador, en que es muy difícil abrir otras ventanas, para posible tratamiento especial en materia de deducciones por provisiones. Cuando se habla de bienes de dación en pago, se está recibiendo única y exclusivamente al sector financiero, no a las demás empresas no a las demás compañías y, esas el sector financiero tiene unas reglas especiales, para poder manejar el tema de las deducciones de provisiones. Había unas discusiones, si se puede deducir desde la cartera A hasta la D, lo que hemos dicho es, en la medida en que el sector financiero, haga las prohibiciones obligatorias designadas por la Superintendencia Financiera hace esa provisión y eso lo puede deducir en su impuesto de renta. El tema de la dación en pago únicamente se aplica al sector financiero y no a las demás.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, no, es que precisamente allá voy me parece es el peor de los ejemplos el sector financiero colombianos, despojo de su vivienda hace apenas una década y media dos décadas a miles de colombianos, con el sistema UPAC, se les quedo con las casitas, con el apartamento y entonces, en premio nosotros vamos a permitir que continúe el despojo y además se los vamos a deducir, a mí me parece que, esta si es una medida completamente odiosa.

Si el artículo contiene la deducción para el sector financiero de los bienes recibidos en dación en pago, que no es otra cosa de que el despojo del pobre colombianos que no puedo pagar, yo le invitaría a que se votara negativamente, salvo que el Gobierno considere y el señor coordinador ponente que ha hecho un magnífico trabajo, eliminar ese inciso del párrafo; pero votar aquí

que se premie al sector financiero por despojar a los colombianos humildes, me parece inaceptable.

De manera que tal y como está yo invito a que se vote negativamente, a no ser que se corrigiera ese inciso.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, es que este artículo tiene dos partes que son importantes, la primera que es la deducción para otros sectores y la segunda lo que acaba de decir el Senador Barreras, y es que a las entidades financieras cuando han tenido, cuando ya hay de difícil cobro cuando la vaya a descontar. A mí me parece que, en ese sentido vale la pena separar los dos temas, o precisar por parte de la Superintendencia Financiera, porque aquí se abre un boquete grandísimo en ese tema. Entonces, a mí sí me parece importantísimo (sonido defectuoso) Importantísimo hablar los dos temas.

La Presidencia manifiesta:

Explique la última vez y se dice el coordinador ponente como votamos ya cada cual vote como quiera.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Director de la DIAN precisión y brevedad yo le capte ya el mensaje del artículo, pero por favor para que la Plenaria lo comprenda a plenitud.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Director de la Dian, doctor Santiago Rojas Arroyo:

Deducciones en el sector financiero. Hoy en día el sector financiero está obligado, hacer unas provisiones por los créditos que otorga, lo que dice el artículo es que cuando los bancos hagan esas provisiones, eso se considera como un gasto para efectos deducibles del impuesto de renta. Lo que dice el artículo es, lo que dice, listo si esa provisión corresponde al límite exigido por la Superfinanciera lo puede hacer, si un banco decide voluntariamente adicionar un poco, hacer mayores provisiones a las exigidas, eso no lo puede llevar con una deducción.

Como esa obligación nace en el momento de la deuda, esa provisión se permite la deducción se permite la deducción, si vienen los procesos y se recibe un bien en dación en pago, solamente cuando venda el bien y recupera ese, ese crédito, digámoslo así, es cuando esa entidad financiera reporta eso nuevamente como un ingreso, para efectos de la no deducibilidad. Eso en esencia ese artículo para el sector financiero.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, Senador Roy, quedo tranquilo con la explicación del artículo, no de la proposición

aditiva, entonces, en ese orden de ideas Presidente, votemos el artículo

La Presidencia manifiesta:

Vamos a votar el artículo, la discusión es sobre la aditiva, entonces, abra el registro para votar el artículo 85 como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Estamos votando el 85 y se pide votarlo tal como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Es que estamos solo votando el artículo como viene, el debate sobre la aditiva cuando venga el debate sobre la aditiva le doy la palabra Senador José Obdulio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La aditiva, el 86.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 85 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 05

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al artículo 85 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Besayle Fayad Musa

Castañeda Serrano Orlando

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cepeda Castro Iván
Gaviria Correa Sofía Alejandra

López Maya Alexánder
Niño Avendaño Segundo Senén.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 85 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Correcto Presidente, hay una proposición aditiva que la explicó el Senador Araújo.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, abra el registro o Senador José Obdulio. Quiere intervenir sobre la aditiva, Senador José Obdulio y votamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Un leve comentario señor Presidente, hablar de que los procedimientos hipotecarios de los bancos en Colombia, fueron un despojo, muestra que cuando uno entre la miel anda algo se le pega; seguramente sus contactos con Enrique Santiago, con Monedero, con Pablo Iglesias allá en Cuba, ponen al doctor Roy, a pensar que este es un régimen oprobioso, de persecución de los pobres, cosa que no es cierta y con respeto a la aditiva el doctor Fernando Araújo, hombre por lo menos le imploramos al Congreso, que nos dejen ganar cualquier cosita. Seguro que es una propuesta realista, seria y que tienen un propósito loable consecuencia doctor Guerra, háganos ese gesto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Votar negativamente la aditiva, más adelante Senador José Obdulio, abra chance de reivindicarnos votar negativamente la aditiva. Votar negativamente la proposición aditiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 85 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 49

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 85 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Castañeda Serrano Orlando
Duque Márquez Iván
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro.

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 85 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Maya Alexánder
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.
21.12.2016

En consecuencia ha sido negada la proposición aditiva al artículo 85 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

NEGADO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 145 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 85 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 85. Modifíquense el inciso primero del artículo 147 del Estatuto Tributario, así:

Parágrafo NUEVO: Aquellos contribuyentes cuya calidad sea institución prestadora de salud (IPS) o proveedor de medicamentos o tecnologías de salud, podrán deducir del impuesto de renta la cartera superior a ciento cincuenta (150) días de vencida, en el mismo año fiscal, siempre y cuando esta cartera esté relacionada con la prestación del servicio de salud, con cargo a recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud"

JUSTIFICACIÓN

Se propone un alivio a las empresas prestadoras y proveedoras del sector salud, que actualmente son acreedoras de altas sumas de dinero debido a la falta de liquidez del sistema, mediante el cual se permita llevar como deducible del impuesto de renta la cartera superior a ciento cincuenta (150) días de vencida, en el mismo año fiscal.

Esta cartera vencida se ha incrementado aceleradamente en los últimos años y ha acarreado, en algunas zonas del país, déficit en la prestación de los servicios debido a las deudas acumuladas e insuficiencias de recursos, siendo los pacientes los principales afectados. Esta es una situación insostenible que pone en peligro la estabilidad de largo plazo del sector.

De acuerdo con la Encuesta de Cartera de las empresas afiliadas a las cuatro Cámaras de la Salud de la Asociación, a junio de 2016, las acreencias eran de \$3.1 billones de pesos, de los cuales \$1.6 billones correspondían a cartera vencida.

Cartera Total vs Cartera Vencida reportada por las Cámaras de la Salud de la ASOCIACIÓN a 30 de junio de 2016

Entidad	Cartera Total	Cartera Vencida
Cámara de Comercio	\$4.46.861	\$1.375.127
Cámara de Industrias	\$3.867.879	\$1.458.487
Cámara de Minería	\$4.545.458	\$1.458.123
Cámara de Turismo	\$3.989.711	\$1.033.883
Cámara de Transportes	\$3.232.883	\$1.232.883
Cámara de Vivienda	\$3.010.824	\$1.010.824

NEGADO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme Corazón grande

Así mismo, la Asociación de Clínicas y Hospitales de Colombia en informe presentado el 23 de noviembre del año en curso, manifestó que la cartera del primer semestre de 2016 de sus clínicas y hospitales, públicos y privados, asciende a \$7.1 billones de pesos.

Por su parte, en el Informe de Seguimiento de Indicadores de Permanencia, presentado por la Superintendencia de Salud en mayo de este año, se señala que el "hueco fiscal" o "defecto patrimonial" en el sector es de \$5.5 billones de pesos.

Además, el sector se ha enfrentado a procesos de liquidación de EPS tales como Salud Coop y Caprecom con cifras que han ascendido a \$2.2 y \$2.5 billones respectivamente, recursos que impactan directamente en la prestación del servicio.

La situación financiera por la que atraviesa el Sector ha llevado a que 33 entidades tengan medidas especiales de intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud a Diciembre de 2015, como aparece en el cuadro siguiente:

MEDIDA	Nº ENTIDADES enero de 2015	Nº ENTIDADES diciembre de 2015
Intervención forzosa administrativa para administrar	9	9
Intervención forzosa administrativa para liquidar	15	12
Vigilancia especial	4	8
Programa de recuperación	4	4
TOTAL	32	33

FUENTE: Construcción propia Superintendencia Delegada para Medidas Especiales, Superintendencia Nacional de Salud

De los Honorables Congressistas,

Fernando Araujo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, no obstante que se ha negado esta aditiva del Senador Fernando Nicolás Araújo, porque no considera el Gobierno doctor Rojas, el ponente el doctor Antonio, doctor Rojas, no obstante que se ha negado la aditiva del Senador Araújo, porque no consideran ustedes redactar ahora mismo y someterlo más tarde, un alivio para los hospitales.

Es que, miren la situación de los hospitales se ha agravado enormemente, por la cartera de SaludCoop y de Caprecom, eso es la razón de fondo y es una cartera que está muy incierta; porque esa ambas entidades están en una situación de un patrimonio de liquidación totalmente insolvente. Entonces, ante esa situación tan grave se amerita una medida excepcional. Yo no sé si hay espacio para eso doctor Rojas y doctor Antonio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Aquí, estamos abiertos al debate y si hay una redacción que podamos socializar. Podemos mirarla, tal como vamos en esta Sesión no termina en el día de hoy.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

No, simplemente para decirle que, en la Alianza Verde compartimos la preocupación sobre el tema de salud y en particular de hospitales, pero creemos que la mejor propuesta para eso, es el impuesto de bebidas azucaradas, que tiene esa destinación. De manera, que hay varias alternativas para ese mismo propósito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Vamos al artículo 86 Presidente, este artículo 86 es muy, muy importante, porque tiene que ver con la compensación de las pérdidas fiscales y las rentas líquidas ordinarias que se obtuvieran en los 12 periodos gravables siguientes. Es decir que se puedan compensar esas pérdidas fiscales en los 12 periodos gravables subsiguientes; es decir en los 12 años hay una proposición sustitutiva del Senador Araújo, que pretende sustituir ese artículo y dejarlo abierto en el tiempo, lo cual consideramos a todas luces es inconveniente.

Por eso, si el Senador Araújo, estuviera aquí me escuchara, le solicitaría respetuosamente que retirara, Senador Fernando Araújo, consideramos que el período que hay que para la compensación

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

de pérdidas fiscales, es más que generoso, son 12 años, no dejarlo abierto de manera indefinida, eso es lo que estamos proponiendo en la ponencia y como quiera que aquí hay una proposición sustitutiva suya.

La Presidencia manifiesta:

La retira Senador, entonces, expóngala, pero yo no puedo esperar Paloma, entonces, abra el registro y vote.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Tiene la firma suya Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Señor coordinador ponente para que de pronto su señoría, o el Director de la Dian haga una sola respuesta al Senador Araújo y a mí inquietud sobre este artículo, aunque el hecho que se compensen las pérdidas fiscales con rentas líquidas y, al tiempo se diga que sin perjuicio de la renta presuntiva esperada, cuando esta Reforma pretende a esas sociedades, gravar unas comprenda presuntivas que pueden ser fácilmente dos o tres veces el estimado del crecimiento del año, rentas presuntivas del 3.5 puede resultar inane en lo que tiene que ver con esta compensación, lo que llama la atención señor coordinador ponente yo espero que el Senador Guerra, me escuche gracias Senador Guerra, lo que llama la atención es este adendo que dice, que las pérdidas de las sociedades no serán trasladables a los socios, no encuentro ese adendo en el artículo 147 del Estatuto Tributario que estamos modificando.

Y pregunto, entonces, en casos como por ejemplo la sociedades de captación ilegal, en Interbolsa en Odebrecht, una compañía constructora cuyo propio Presidente está condenado a 14 años por corrupción, y en innumerables otras sociedades cuál es el efecto de que digamos en esta ley, que las pérdidas de las sociedades no serán trasladadas a los socios, tiene sus efectos penales sobre la sanción que prevé el Código Penal, tiene efecto sobre la reparación a las víctimas, de esas captadoras ilegales o de esas sociedades corruptas.

Yo, quiero que me expliquen porque razón los socios de Interbolsa, o los socios de Odebrecht, o los socios de las captadoras ilegales, no van a responder por esas pérdidas, cuál es el sentido de esa impunidad sobre los socios de sociedades irresponsables, que no la encuentro en el estatuto anterior y que parece además que no tiene relación directa con el espíritu del artículo 86, que como digo yo, además puede resultar inane al atarlo a la renta presuntiva, pero para qué vamos a otorgarle ese manto de impunidad a los socios, yo quiero entender, quién es el autor de eso y con qué propósito.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

No, no es el artículo. El Directo de la Dian Presidente para que le dé respuesta al Senador Barreras.

La Presidencia manifiesta:

Retiro lo dicho, era la ponencia. Senador Araújo y después el Director de la Dian, primero el Senador Araújo, para que les conteste a los dos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Yo, me voy a referir a la proposición del artículo 86, que habla del límite en el tiempo de compensación de pérdidas fiscales, hoy entiendo no tiene ningún límite, las empresas tienen unos años en los cuales dan pérdidas, las empresas se demoran en comenzar a dar utilidades eso es el ciclo natural de las empresas. Hoy lo están reduciendo a tan solo ocho años, a mí me parece que muchos casos los ocho años son muchos, pero también en muchos casos los ocho años es poco y yo creo que eso no se puede limitar, porque cada industria tiene su particularidad, cada sector tiene sus diferencias.

Por eso, nosotros lo que proponemos es dejarlo como está vigente, sin ningún límite, yo no entiendo para qué queremos limitarnos, no sé para qué queremos limitar la compensación de las pérdidas fiscales, yo creo que ahí vale la pena tener en cuenta esa consideración, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Director de la Dian, doctor Santiago Rojas Arroyo:

Muchas gracias dos comentarios. Con la propuesta en el proyecto de ley queríamos limitar a ocho años las pérdidas fiscales, los ponentes sugirieron llevarla a doce años, que es un tiempo razonable que una empresa dé pérdidas durante doce años como máximo. Para responderle al Senador Roy, precisamente el artículo lo que significa es exactamente su preocupación, si una empresa tiene pérdidas esas pérdidas fiscales no se las pueden trasladar al socio, para que el socio diga ¡ah! ella perdió ahora esa empresa se desaparece y yo asumo todo, o esa empresa me la pasa a mí.

Entonces, claramente lo que está diciendo es, el socio, o sea, la pérdida de una compañía no se traslada a los socios, entonces, para evitar que trasladen pérdidas de una compañía a otros socios entonces, es exactamente lo que usted quiere.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Yo, creo que con la idea estamos de acuerdo Director, pero es que usted tiene una mala redacción allí, la veíamos ahora con el Senador Ángel Custodio Cabrera, una cosa es que, la deducción

por pérdidas de la sociedad no pueda trasladarse a los socios para que no se beneficien, y otra cosa lo que dice aquí, dice un punto segundo: Las pérdidas de las sociedades no pueden trasladar a los socios, si usted quiere mejorar la redacción para que lo votemos diga, las deducciones por pérdidas de las sociedades no pueden trasladarse a los socios, esa es, la redacción correcta.

La Presidencia manifiesta:

Yo, creo que usted tiene razón Senador Roy, mejore la redacción ante el siguiente artículo mientras mejoran la redacción.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Entonces, luego nos devolvemos al artículo 86. Bien, sigamos entonces al 89. El artículo 89, le agradecemos al Senador Araújo, que retiro la proposición correspondiente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces Abra el registro para votar el 89 que no tiene proposición, toda vez que generosamente y constructivamente el Senador Araújo, retiro la proposición.

El Secretario informa:

Un segundo que se va adecuar el sistema, porque se decidió posponer la discusión del 86 y vamos ahora con el 89 como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El 89 lo estamos votando como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Senador Robledo, yo le imploro que por favor que cuando haya temas importantes yo acepto que votemos nominal, pero nos faltan solamente el bloque de personas jurídicas 20 artículos y nos faltan 150, entonces, la verdad no estamos logrando nada, porque al final no estamos ni discutiendo y estábamos simplemente gastando tiempo en votar, cuando ya no hayan discusiones podamos votar de manera tradicional, lo que le estoy pidiendo al Senador Robledo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Entre más rápido, más rápido votemos más ágilmente salimos de esto. Positivamente como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 89 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 03

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al artículo 89 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Rosales Rosmery
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tovar Rey Nohora Stella
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Bustamante García Éverth
Mejía Mejía Carlos Felipe
Rangel Suárez Alfredo.
21.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 89 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente continuó con el artículo 93. El artículo 93 tiene que ver con la base y porcentaje de la renta presuntiva, yo quiero hacer antes de leerle la proposición supresiva Presidente, yo quiero hacer un brevísimo recuento de este artículo. Hoy día en el Estatuto Tributario se encuentra al 3% el proyecto de ley lo subió al 4%, algunos de nosotros ponentes a lo largo de las discusiones, mostramos nuestros argumentos para que pudiéramos lograr un consenso de mantener esta tarifa al 3%. Sin embargo, al final de las Sesiones de las Conjuntas, fueron mayoría aquellos quienes lograron concertar con el Gobierno la tarifa del 3 y medio, que es la que trae hoy la ponencia.

Y termino con lo siguiente porque voy a decirlo como lo hice ayer, voy a acompañar mantener la tarifa del 3% hoy día hay más de 43 mil negocios, entre pequeños y medianos que están pagando renta por la presuntiva, y algunos de ellos generando pérdidas. De manera que este es un punto supremamente importante, para el tema de la permanencia y de la subsistencia comercial y desde luego cómo no lo va hacer para las actividades como la agropecuaria. Obviamente, mis compañeros de ponencia tendrán sus propias posturas, pero en cuanto a mí respecta y si hay alguien más que acompañe estaré con el 3%, señor Presidente.

No, estamos en discusión, está en discusión el artículo 93. Hay cinco proposiciones Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Cinco proposiciones, entonces.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Cuatro sustitutivas y una modificatoria.

La Presidencia manifiesta:

De quién son, del Centro Democrático.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La supresiva es del Centro Democrático, otras sustitutivas de Juan Manuel Galán, Samy Merheg Senadores de la República, luego hay otra de varias firmas Luis Emilio.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, vamos a hacer lo siguiente: vamos a votar en orden, primero la supresiva del Centro Democrático, que es la primera radicada, si esa se aprueba pues se elimina, sino seguimos en la discusión de las otras propuestas, entonces, para la supresiva Senador Fernando, ¿la retiran?, entonces, ¿retiran la supresiva?, hay una supresiva, paso a paso. Hay una proposición del Senador Ernesto Macías que es supresiva, él la retira, retírenla; la de Nicolás no, solo la del Senador Ernesto Macías.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Bien, pero déjenme anunciar Presidente, otra proposición, para la cual no he tenido tiempo, que es la Senadora Nadia Blel Scaff, solicita eliminar el artículo 93. Y todos están en el mismo sentido.

La Presidencia manifiesta:

Hay dos proposiciones es que no voy a cerrar el debate, lo estoy ordenando hay cinco proposiciones, dos de ellas eliminando el artículo, vamos a votar las que eliminan, si lo eliminamos no discutimos lo otro, sino no lo eliminamos seguimos. Con el mismo sentido. Senador Roy.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, es que me parecen que las proposiciones van todas en el mismo sentido y puede usted ahorrar tiempo si nos escucha, hay un consenso palpable en la Plenaria, a propósito como ha dicho el señor coordinador ponente, de que este tipo de impuesto de renta presuntiva, que además es anacrónico, es antitécnico, regresivo, aplicado además a las empresas, las rentas presuntivas propuesta de un 3.5 cuando el Estado sabe que no va crecer ni a la mitad, es condenar a esos 43 mil negocios y además a los mercados de amplias superficies que generan miles de empleos, o a la pérdida, o a la quiebra, hay un consenso a propósito de mantener esa renta presuntiva en el tres, y en ese sentido creo estamos de acuerdo tanto los que quieren suprimir, como los que estamos modificando. (Sonido defectuoso) esta proposición presentada con el Senador Mota, que se mantenga en el 3%.

La Presidencia manifiesta:

Senador Duque, porque si es lo mismo, lo votamos toda de una vez.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Todas son supresivas.

La Presidencia manifiesta:

O sea, lo que yo entiendo, si todas son supresivas quiere decir que queda en 3, exactamente entonces háblelo Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Correcto y simplemente si se somete a votación el artículo como está, lo que queda vigente es la renta presuntiva en el 3%.

La Presidencia manifiesta:

Ya entiendo Senador, si eliminamos el que viene en la ponencia queda como está.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Se somete a votación Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, hay suficiente ilustración abra el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Para votar la supresiva.

La Presidencia manifiesta:

Usted no está de acuerdo Senador Andrés García. ¿Senador Andrés García que no está de acuerdo?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Gracias Presidente, hay hasta el momento cinco proposiciones, pero todas van en el mismo sentido la moción de orden es para que, quienes propusieron esas propuestas, se pongan de acuerdo en una sola y votemos una sola.

La Presidencia manifiesta:

Es que todas son las mismas, ya todos estamos de acuerdo, lea la primera radicada y la votamos la de Fernando Araújo, es la primera radicada, esa se vota léala y se abre el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Bueno, pero entonces, como Presidente, cómo se han quejado tanto vamos a leerle la del Centro Democrático, Juan Manuel Galán, Se propone eliminar el artículo 93. Supresiva, se propone eliminar el artículo 93 del proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara y Senado. Afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición supresiva al artículo 93 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Por el No: 08

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal a la proposición eliminatoria al artículo 93 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besayle Fayad Musa
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal a la proposición eliminatoria al artículo 93 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

García Zuccardi Andrés Felipe
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Rosales Rosmary
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 21.12.2016.

En consecuencia ha sido aprobada la proposición supresiva al artículo 93 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

2016 Senado "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

JUSTIFICACIÓN

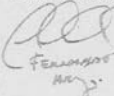
Se elimina el artículo 93 del Proyecto de Reforma Tributaria toda vez que el sistema de Renta Presuntiva no es conveniente por la naturaleza propia de los negocios, carga impositiva para sectores productivos con altas inversiones en patrimonio, que en casos como subsectores del sector agropecuario y en infraestructura, tienen una alta inversión inicial, periodos importantes en que los proyectos no generan ingresos y sus rendimientos son a largo plazo.

Siempre asume que hay ganancias en cada periodo, lo que en la práctica no es cierto.

No obstante lo anterior, se debe mantener en el 3%. El cambio propuesto en el proyecto de Ley significa un aumento del 25% aprox. de alta afectación para empresas intensivas de capital, el cual no corresponde al aumento de la productividad. Además, puede significar un monto similar a un impuesto a la riqueza permanente del 1%.

Esta propuesta de elevar la renta presuntiva es cercana al impuesto a la riqueza que todos los sectores económicos, académicos, internacionales y hasta el mismo Gobierno han señalado como regresivo.

De los Honorables Congresistas,


 Fernando Nicolás Araújo Rumié
 1.000-
 APROBADO

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA
(Renta Presuntiva)

En virtud del numeral 2 del artículo 114 de la Ley 5 de 1992, se **PROPONE ELIMINAR** el artículo 93 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. [Reforma tributaria estructural]".

Artículo 93. Modifíquese el artículo 188 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 188. Base y porcentaje de la renta presuntiva. Para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al cuatro por ciento (4%) de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Juan Manuel Galán
Juan Samir Mery

JUSTIFICACIÓN

El artículo 93 del articulado en análisis, propone aumentar la tarifa del impuesto a 4%, es decir en un punto.

Este ajuste no considera el comportamiento del crecimiento de la economía, y es regresivo y anti técnico, ya que, supone que los activos que posee la empresa rentan dicha base presunta.

Este gravamen significa un aumento del 33% de alta afectación para empresas con grandes patrimonios, el cual no corresponde ni al aumento de la inflación, ni mucho menos al aumento de la productividad, pero que puede significar un monto similar a un impuesto a la riqueza permanente del 1%. Cabe anotar que las compañías con capacidad instalada en el país –que son las generadoras del empleo formal– se verían seriamente afectadas.

Un aumento del 4% de la renta presuntiva, desconoce la realidad económica del retail, y ni qué decir del sector agropecuario.

En algunos casos, está sola renta presuntiva superaría ampliamente el porcentaje de la utilidad operacional, lo que lo hace a toda luz inconveniente. (Ver cuadro No. 1 en la siguiente página.)

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA
(Renta Presuntiva)

Se **PROPONE ELIMINAR** el artículo 93 del Proyecto de Ley No. 178 de 2016 Cámara y 163 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. [Reforma tributaria estructural]".

Artículo 93. Modifíquese el artículo 188 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 188. Base y porcentaje de la renta presuntiva. Para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al cuatro por ciento (4%) de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Roy Borrero
Estro Cepeda
Luis Emilio Sierra
Enrique Varona
H. Andrés García Escudé
Francisco Delgado

Dra NADIA BUEL SCAFF
Senadora

PROPOSICIÓN

Elimínesse el artículo 93 del PROYECTO DE LEY 163 DE 2016 SENADO, 178 DE 2016 CÁMARA por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

NADIA BUEL SCAFF
Senadora de la República

Dra NADIA BUEL SCAFF
Senadora

PROYECTO DE LEY 163 DE 2016 SENADO, 178 DE 2016 CÁMARA por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

MOTIVACION

Dado el crecimiento económico de nuestro país que no ha alcanzado el umbral del 3%, resulta gravoso establecer como rentabilidad mínima el 3.5%; ya que implicaría que la paralización de la inversión extranjera, pues la tributación anual mínima de cualquier inversión fluctuará entre un 2.4% y un 2.8% del patrimonio invertido, con posibilidades de incrementarse si el inversionista utiliza más de un nivel de sociedades para realizar sus inversiones.

(%) Crecimiento del PIB por sector económico (II trimestre 2016)



Fuente: DANE

CUADRO NO. 1

Top Retailers Resultados Financieros Año 2015
te: "Las 100 Empresas más grandes de Colombia". Revista Semana
Mayo 22-29 de 2015

Compañía	Tipo	Ingresos Operacionales	Utilidad Operacional	% Ing
Almacenes Éxito	Retail	33,402,211	1,356,807	4.1%
Olimpica	Retail	4,699,416	184,519	3.9%
Alkosto	Retail	4,179,589	216,316	5.2%
Cencosud	Retail	3,822,348	-9,653	-0.3%
Falabella de Colombia	Retail	1,444,122	16,494	1.1%
Almacenes la 14	Retail	1,438,120	52,735	3.7%
Koba Colombia	Retail	1,163,381	-34,558	-3.0%
Makro Supermayorista	Retail	1,106,509	42,588	3.8%

En ese sentido, proponemos que la renta presuntiva se mantenga como está actualmente en un 3%.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Bien. Seguimos con el artículo 96, este artículo tiene que ver con las rentas exentas que quedan gravadas. Tengo proposiciones del Senador Ernesto Macías, que solita eliminarlo; tengo una supresiva de Fernando Araújo; la proposición del Senador Araújo, solicita eliminar la expresión 11; hay una sustitutiva de la Senadora Guerra de la Espriella y hay una aditiva de la Senadora Nadia Blel.

La Presidencia manifiesta:

Votemos primero las sustitutivas, Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Entonces, la sustitutiva, sí señor, la suscribe la Senadora María del Rosario Guerra.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, este artículo 96 va unido con el 97, y ese es el de las exenciones ayer, Presidente

La Presidencia manifiesta:

Usted la retira.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Lo que está haciendo el artículo 96... *(Sin sonido)*.

La Presidencia manifiesta:

María del Rosario me da pena, pero aquí toca ser estricto, su compañera de bancada presentó también una sustitutiva; como no hay sustitutiva de sustitutiva, se vota primero la del Senador Ernesto Macías, de acuerdo a esa decisión, entonces, él la quiere sostener, si se elimina la del Senador Ernesto Macías, podemos seguir con la aditiva, la suya quedaría en ese sentido derogada.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Entonces, como bien lo dijo usted, ponemos en consideración la proposición del Senador Macías, que insiste en eliminar el artículo 96, nosotros invitamos a votar negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 96 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 57

TOTAL: 73 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 96 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Gaviria Vélez José Obdulio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro.

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 96 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

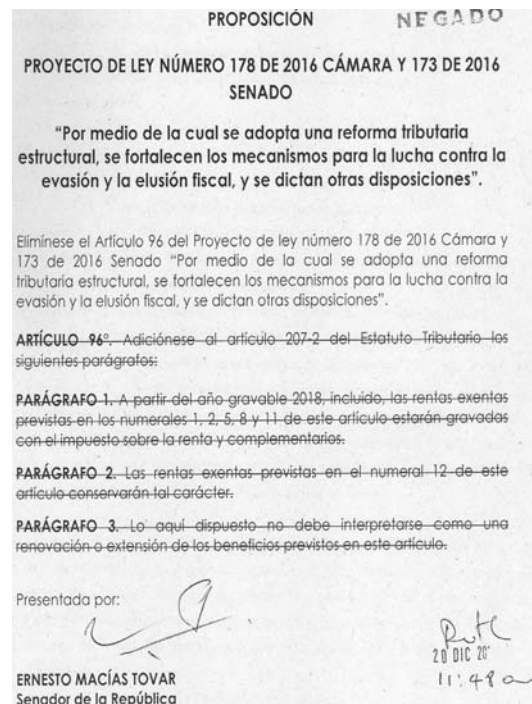
Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 21.12.2016.

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 96 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, negada esa proposición, corresponde poner a consideración una supresiva que trae la firma del Senador Araújo, que pide eliminar la expresión 11 del párrafo 1° del artículo.

La Presidencia manifiesta:

No, esa sería modificativa, porque está modificando.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Pero, aquí él la titula supresiva.

La Presidencia manifiesta:

Por el contenido, pero no importa. Senador Araújo, explíquela, ¿usted retira la suya? La explica María del Rosario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Pregunto a la Senadora María del Rosario, ¿esta va en el mismo sentido de la que usted tiene aquí? Entonces, las dos se pueden juntar para la misma explicación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí, coordinador de ponentes, Presidente y queridos colegas, las proposiciones 96-97 van unidas, lo que hace hoy este artículo 96 es quitar las exenciones a la energía, la venta de energía eólica, energía biomasa, energía solar, que es lo primero que yo los invito, que sería absurdo cuando hoy el mundo se está moviendo a incentivar esa nueva fuente de energía. Segundo, quita también las otras exenciones, como la exención que hay para el transporte fluvial con embarcaciones pequeñas, como por ejemplo, como la que se da en el caso de Magangué a Mompox, por poner un ejemplo.

Se quita la exención en el que va unida con eso de los nuevos productos medicinales y de software. Entonces, mi proposición es que en el parágrafo primero, en el parágrafo primero, se elimine como está hoy en la ponencia, que es que quitan esas exenciones y solo queda el numeral 11 y en el 94 apoyen volviendo a traer estas exenciones, esa es la proposición. El Ministerio de Minas está también interesado con esa propuesta de rescatar las exenciones a la energía eólica, solar y biomasa, y por eso esa proposición, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Conteste Senador, tranquilo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Hoy existe una ley que está vigente, por supuesto, aprobada, ni más faltaba, por este Congreso, que está en ejecución y contempla unos beneficios tributarios para la generación de energía limpia que llaman y demás, hasta ahí, argumento en favor del artículo que trae la ponencia. Señor Director de la DIAN, si usted tiene más detalles, bien pueda.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Sí, el tema de energías eólicas y otras es el numeral 1 del 272, entonces, es el numeral 1, no el 11, entonces, señor Director de la DIAN, doctor Rojas, exactamente en qué está el tema de la ley que va a mantener los beneficios a la generación de energías alternativas, de energías eólicas, porque si eso no está vigente, eso no se puede eliminar, como se está eliminando en la propuesta que hay en el proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo:

Gracias Presidente, coincido con el ponente en el sentido de que hoy en día el Congreso de

la República hace un esfuerzo muy grande por expedir la Ley 1715 del 2014, que recoge todos los beneficios tributarios y se incentiva el uso de energías no renovables, lo que estamos siendo coherentes en el Estatuto Tributario, es decir, esa ley, la que sigue vigente en toda su integridad, porque ahí hay una deducción del 150% para quien haga ese tipo de inversiones y mejor mantener esa ley reciente del Congreso, de manera integral sus beneficios.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Quiero preguntarle al doctor Rojas y al doctor Antonio Guerra, ponente, lo siguiente: yo creo que la exención que se está eliminando es fundamental para los beneficios que se quieren defender, por qué, si cree usted que eliminando esa exención ¿los otros beneficios son suficientes?, hasta donde yo he visto estudios para instalar aquí energía alternativa, sin la exención tributaria no hay cierre financiero y eso no le ha hecho ningún daño al país, el tema de reforestación. Hombre, este país se está parando otra vez la reforestación, no le quiten el incentivo tributario, ¿porque no recapitan sobre ese numeral?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Gracias Presidente, simplemente quiero llamar la atención del Senado sobre este tema, no es consistente que el Gobierno esté hablando de impuestos verdes y por otro lado de eliminar los beneficios para el desarrollo de energías alternativas en el país y mejorar la matriz energética. Por tal motivo, miramos ¿cuál es la prioridad? Si realmente queremos una política verde de matriz energética diversa, no podemos sustituir esos beneficios, cuando hoy la situación de precios no le es favorable; por tal razón, solicito que se vote favorablemente la proposición del Senador Ernesto Macías.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, me parece de la mayor justicia para el entendimiento de todo el Senado de la República, que el Gobierno nacional de verdad nos conteste, que el Gobierno nacional nos diga de acuerdo con lo que le acaban de expresar, si aquí el interés es recaudo de unos recursos o se si se va defender una nueva matriz energética en el país.

Es que, es verdad, aquí hay una cantidad de artículos que tienen que ver con los impuestos verdes y luego cuando viene un típico tema en el que hay que jugársela toda para mantener un beneficio, entonces, el Gobierno nacional ya no le interesa el tema de verde, sino que lo que interesa es el recaudo, díganos, ¿cuánto vale ese impuesto? Señor Director, ¿cuánto vale ese recaudo?, ¿cuál es la expectativa que ustedes tienen?, y de acuerdo

con eso, miramos si es que es de tal impacto que el Congreso no podría variar esas circunstancias, yo quiero esa respuesta.

La Presidencia manifiesta:

Senador, pero lo que yo entiendo y qué pena que me meta, es que el Gobierno deduce donde quiere incentivar y pone el peso donde quiere castigar, es decir, usted pone el impuesto al carbono porque es malo, pero deduce la energía eólica porque es buena, e incentiva, digamos, que esa es la lógica por la cual el Gobierno toma esa decisión, pero si quiere usted la explica y votamos, ya está explicada.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, permítame diez segundos para preguntarle al Director de la DIAN lo siguiente: si bien existen hoy unos beneficios en la ley, que hemos hecho mención, riñe eso con lo que eventualmente contemplan estas proposiciones, esa es la pregunta del millón, porque si vamos a replicar los mismos beneficios tributarios para ese tipo de actividades, no tendría sentido, si no lo fuera así, sería interesante considerarlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo:

Una explicación muy sencilla, en el 2002 se crearon unos beneficios para que le invirtiera en cierto tipo de energías no renovables, por quince años de renta exenta, esos beneficios terminan el 31 de diciembre del 2017; en el 2014 el Congreso de la República, para esas mismas actividades, decidió crear unos beneficios distintos, no los 15 años de renta, sino los beneficios de deducir el 150% como gasto de las inversiones realizadas en ese tipo de actividades.

Entonces, en el proyecto de ley lo que se está diciendo es, los beneficios que se traían, que terminaban en el 2017, terminan en el 2017, y como el Congreso de la República en su momento, decidió en la Ley 2014, no renovar ese tipo de beneficios, sino crear un beneficio distinto, que era una adición del 150%, el proyecto de ley lo que ha querido es hacer coherente con el Congreso de la República y mantener en su integridad la Ley 1715, esa fue la razón de ser, de por qué se trae esa propuesta acá al Congreso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, este caso puntual es un caso en el que tenemos que privilegiar la generación de fuentes no convencionales de energía, yo creo que en ese caso, doctor Santiago, el recaudo que hoy se podría generar por esa fuente es cero, ni siquiera el Ministerio de Minas y Energía, ni la CREE, han reglamentado las herramientas para que los ciudadanos, empresarios inversionistas,

accedan a esos beneficios; de manera que aquí lo que estamos haciendo es cambiando un recaudo cero por inviabilizar prácticamente proyectos energéticos con fuentes no convencionales de energía.

Yo creo que ahí ni vale la pena, doctor Mauricio Cárdenas, doctor Santiago, este es un tema que realmente le tenemos que apuntar, Paraguay tuvo un día, hace algunos meses, que generó el ciento por ciento de su energía de fuentes no convencionales y, entre otras cosas, que vamos a volver a la discusión en unos minutos o en unas horas en los artículos siguientes, el Presidente de la República en la ACO 21 se comprometió a realizar reducción emisiones del 30% para el año 2030 y no tenemos sino dos grandes fuentes para eso: sector transporte y sector agricultura, y ahí sí, perdóneme, pero aquí no estamos mandando ninguna señal en ese sentido, de manera que una vez estamos anticipando el incumplimiento de los compromisos ODCE, los compromisos de las conferencias de las partes de la ACO 21, muchas gracias Presidente. Yo invito a esta plenaria a que aprobemos la proposición presentada por la doctora María del Rosario Guerra y le mandemos un mensaje claro a los inversionistas y, que podamos ir, ir cambiando rápidamente la matriz energética de Colombia; cada día es más inviable realizar grandes proyectos hidroeléctricos y cada día, por costos, es más inviable desarrollar proyectos térmicos de carbón, gas natural o de combustible líquido. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente, en el mismo sentido de algunos colegas que me han antecedido en el uso de la palabra. Colombia ha sido signataria de en conferencia de las partes, no solamente del tema de cambio climático sino del tema de la biodiversidad, que se hizo la ACO 13 hace escasos días en Cancún, México, y no puede ser que el Gobierno nacional suscriba una serie de conferencias de partes con Naciones Unidas sobre estos temas y aquí vengamos a desincentivarlos.

No hay sino, y lo decía ahora el Senador Juan Diego Gómez, con quien participó en una organización, una red internacional de parlamentarios conservacionistas y que luchamos contra el cambio climático, contra la mitigación y la adaptación de cambios climáticos, que estas líneas de energías no convencionales no se incentiven, y fuera de eso el tema de la reforestación, fundamental, si no hay agua no hay generación, el agua ha traído una serie de cosas.

Entonces, señor Ministro, nosotros le solicitamos por lo menos que en este sentido, y yo creo que mayoritariamente el Congreso o el Senado de la República va aprobar esta

proposición, porque va directamente relacionada con los compromisos que el Gobierno nacional ha hecho con las Conferencias de las Partes de Naciones Unidas. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Sí, gracias señor Presidente. Para mayor claridad de la Plenaria y la mejor decisión de los Senadores, lo que estamos haciendo aquí, señor Presidente, lo que se pretende con esta proposición es dejar vigente el numeral 1 del artículo 2072, que son otras rentas exentas, que dice así: *“Son rentas exentas las siguientes: ventas de energía eléctrica generada con base en los recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas, realizados únicamente por las empresas generadoras por un término de quince años, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:*

a) Tramitar, obtener, vender certificado de ignición de dióxidos de carbono, de acuerdo con los términos del protocolo de Kioto.

b) Que al menos el 50% de los recursos obtenidos por la venta de dichos certificados sean invertidos en obras de beneficio social en la región donde opera el generador”.

Señor Presidente, señores Senadores, yo considero que tiene razón y quien habla va a aprobar esta proposición, para que quede en firme el numeral 1 del artículo 272 del Estatuto Tributario, por las razones que ya... para dejar vigente lo que hay hoy, no cambiar las reglas de juego porque me parece que es un tema muy importante del país, de un incentivo tributario sobre una energía alternativa. Qué bueno también que no se quite este beneficio, o sea, que quien habla respalda la proposición presentada.

La Presidencia manifiesta:

Que les voy a proponer una cosa, este es un tema que veo que es importante, complejo y además, por supuesto, tiene diferentes visiones de resolverse, por qué no nombramos una subcomisión de los expertos como el Senador estaba mencionando. Milton, Julio Miguel, los del Partido Verde y los del Centro Democrático, que se pongan a estudiar ese tema juiciosamente, y seguimos en el siguiente artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella

Bueno. Mire Presidente, déjeme anunciarle, la Senadora Nadia Blel retiró amablemente la proposición que sobre el artículo 96 tenía, y ¿para qué vamos a dilatar más, a votar estos artículos? Vamos a entrar a votar el artículo 96 con la proposición. La proposición que han radicado y la plenaria tiene los argumentos con el Director de la DIAN.

La Presidencia manifiesta:

Lo que pasa es que me toca dar la palabra a diez Senadores más, que se resuelve más fácil en la subcomisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:

A mí me parece que es importante que usted convoque esa subcomisión, yo he presentado a consideración de la plenaria, yo creo que tenemos que depender cada vez menos del petróleo, acabo de presentar un proyecto precisamente en días pasados en la Secretaría sobre proyecto de los aceites residuales y que pues, por supuesto, son alternativas, energías alternativas, energías verdes, que necesita este país y todavía ahora no están desarrolladas todas estas energías en general, en el país.

Vamos a incentivarlas, eso lo que yo quiero proponerles en el día de hoy, y me parece, pues, que ese inconveniente, pues, graven a estas energías alternativas, yo creo que cuando esté esto desarrollado en el país, pues, ahí miramos, pero en este momento...

La Presidencia manifiesta:

No vamos a crear la Comisión, tenemos diez Senadores para intervenir en un tema que es técnico. Siguiendo artículo, crear la Subcomisión, Senador Name, Senador Milton, la Senadora Claudia López, el Senador Julio Miguel, el Senador Mora, la Senadora María del Rosario Guerra y el Senador Juan Diego, siguiente artículo.

La Presidencia designa a los honorables Senadores José David Name Cardozo, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Claudia Nayive López Hernández, Julio Miguel Guerra Sotto, Manuel Guillermo Mora Jaramillo y María del Rosario Guerra de la Espriella, como integrantes de la subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas en la discusión y aprobación del artículo 96 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y entregar un informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Continuamos, Presidente. Artículo 97. Este artículo tiene que ver con las rentas exentas a partir del año gravable 2018. Este artículo, Presidente, si de pronto nos colabora, el artículo 97 trae, de igual manera que el anterior, una proposición sustitutiva suscrita por la Senadora María del Rosario Guerra, que tiene que ver con las rentas exentas a partir del año gravable 2018 y presumo, por lo que estoy leyendo, que va y apunta en la misma dirección del artículo 96.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, dejémoslo para la subcomisión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Igual sugiere que también debe ser motivo de la subcomisión.

La Presidencia manifiesta:

De la subcomisión. Siguiendo artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Artículo 98, artículo 98, tiene que ver con la tarifa general para personas jurídicas. Proposiciones, ¿cuántas?

El Secretario informa:

Una supresiva.

La Presidencia manifiesta:

Reúnanse los de la subcomisión.

El Secretario informa:

Supresiva, supresiva, supresiva, sustitutiva...

La Presidencia manifiesta:

¿Dos supresivas?

El Secretario informa:

Tres.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, primero estudiemos las supresivas, las tres supresivas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Dos supresivas, las tres que tengo en mi poder son supresivas, sencillamente solicitan la eliminación del artículo 98, así de sencillo. Presidente, esta debe estar suscrita por...

La Presidencia manifiesta:

Vamos a votar primero las supresivas, después... es que la de ella no es supresiva.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Hay otras nuevas.

La Presidencia manifiesta:

La tuya es modificativa exactamente. Vamos a votar la supresiva y después estudiamos las modificativas. Abra el registro para votar las supresivas, explique si se vota sí o no.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La otra supresiva la suscribe Fernando Araújo y hay otra supresiva, pero esta es parcial, de Fernando Araújo, sobre el parágrafo 6° del artículo 240, lo que yo no entiendo...

La Presidencia manifiesta:

Vote primero la supresiva total.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Lo que yo no entiendo, Senador Araújo, en las dos proposiciones tuyas, es que, en una piden la eliminación el artículo en su integridad y en la otra suprimir una parte, entonces como que no cuadran las dos.

La Presidencia manifiesta:

Retiren la total y deja la parcial. Senador, explíquelo Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Yo creo que este es, señor Presidente, uno de los puntos más importantes de la reforma, yo creo que la tarifa de renta que hoy tienen las empresas es muy alta, Colombia tiene la tarifa de sobre las empresas más alta de América Latina, inclusive, cuando proponen bajarla sigue siendo una de las tarifas más altas de América Latina, cuando se analiza la tarifa compuesta con nivel de impuesto a los dividendos que están proponiendo. En ese sentido, nosotros hemos sugerido y somos convencidos de que Colombia lo que necesita es audacia en el tema impositivo y que el próximo año las tarifas de rentas se reduzca al 30%, esa es la propuesta nuestra, que la tarifa de renta, las personas jurídicas sean del 30%.

Si usted quiere, señor ponente, yo esperaría para corregir la tarifa, es decir, yo retiro la de eliminación y me quedo solamente con la proposición sustitutiva o modificativa, porque para mí lo importante es buscar, es sustitutiva, para mí lo importante es buscar que el país tenga una tarifa de renta a las personas jurídicas del 30 %, y quiero repetir algo que dije ayer y es que esa reducción impulsa la inversión, impulsa el crecimiento económico y demás, impulsa el recaudo fiscal porque invita de manera atractiva la inversión en Colombia y la contribución en Colombia. Muchas gracias, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Senado Araújo, si le entendí bien, usted retira la proposición donde se pide eliminar el artículo o el parágrafo, es que son dos, una dice: elimínese el parágrafo 6° y la otra dice: elimínese el artículo. Retira la del artículo, muy bien. Entonces, pasamos, ¿este de quién es? Hay una supresiva del Senador Macías, igualmente que solicita eliminar el artículo 98 en su integridad, entonces, ¿cual llegó primero? Corresponde poner a consideración, no, no el doctor Araújo mantiene la eliminación del párrafo 6°. Entonces, vamos a poner a consideración la del Senador Macías, Presidente.

Él solicita que se elimine el artículo 98. Los ponentes solicitamos votar negativamente esa solicitud, es decir, hay que votar NO a la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición supresiva al artículo 98 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 43

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal a la eliminación del artículo 98 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores por el sí:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella.

Votación nominal a la eliminación del artículo 98 presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara

por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Andrade Casamá Luis Évelis
Avirama Avirama Marco Aníbal
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Rosales Rosmary
Merheg Marún Juan Samy
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Suárez Mira Olga Lucía
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo.
21.12.2016.

En consecuencia ha sido negada la proposición supresiva al artículo 98 presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 178 DE 2016 CÁMARA Y 173 DE 2016 SENADO

"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Elimínesse el Artículo 98 del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara y 173 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 98. Modifíquese el artículo 240 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 240. TARIFA GENERAL PARA PERSONAS JURÍDICAS. La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras o sin residencia obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del 33%.

PARÁGRAFO 1. A partir de 2017 las rentas a las que se referían los numerales 3, 4, 5 y 7 del artículo 207-2 del Estatuto Tributario y la señalada en el artículo 1º de la Ley 939 de 2004 estarán gravadas con el impuesto sobre la renta y complementarios a la tarifa del 9% por el término durante el que se concedió la renta exenta inicialmente, siempre que se haya cumplido con las condiciones previstas en su momento para acceder a ellas.

Lo aquí dispuesto no debe interpretarse como una renovación o extensión de los beneficios previstos en los artículos mencionados en este parágrafo.

PARÁGRAFO 2. Estarán gravadas a la tarifa del 9% las rentas obtenidas por las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 50% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes.

6. El cambio en la composición accionaria de estas sociedades, con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, implica la pérdida del tratamiento preferencial y se someten a la tarifa general prevista en este artículo.

PARÁGRAFO 4. La tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios aplicable a las empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas, cuya actividad económica y objeto social sea exclusivamente la edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, en los términos de la Ley 98 de 1993, será del 9%.

PARÁGRAFO 5. Las siguientes rentas estarán gravadas a la tarifa del 9%:

a. Servicios prestados en nuevos hoteles que se construyan en municipios de hasta doscientos mil habitantes, tal y como lo certifique la autoridad competente a 31 de diciembre de 2016, dentro de los diez (10) años siguientes a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, por un término de 20 años.

b. Servicios hoteleros prestados en hoteles que se remodelen y/o amplíen en municipios de hasta doscientos mil habitantes, tal y como lo certifique la autoridad competente a 31 de diciembre de 2016, dentro de los diez (10) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, por un término de 20 años. La exención prevista en este numeral, corresponderá a la proporción que represente el valor de la remodelación y/o ampliación en el costo fiscal del inmueble remodelado y/o ampliado, para lo cual se requiere aprobación previa del proyecto por parte de la Curaduría Urbana o en su defecto de la Alcaldía Municipal del domicilio del inmueble remodelado y/o ampliado.

c. Lo previsto en este Parágrafo no será aplicable a moteles y residencias.

PARÁGRAFO 6. A partir del 1 de enero de 2017, los rendimientos generados por la reserva de estabilización que constituyen las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 100 de 1993 se consideran rentas brutos especiales gravadas a la tarifa del 9%. La disposición del exceso de reserva numeral en dichos rendimientos genera una renta bruta especial gravada para las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías en el año gravable en que ello suceda a la tarifa del 24%.

PARÁGRAFO 3. Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que hayan accedido a la fecha de entrada en vigencia de esta ley al tratamiento previsto en la Ley 1429 de 2010 tendrán las siguientes reglas:

1. El beneficio de la progresividad para aquellos contribuyentes que hayan accedido al mismo, no se extenderá con ocasión de lo aquí previsto.
2. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los contribuyentes que hayan accedido al beneficio liquidarán el impuesto aplicando la tabla del numeral 5 de este parágrafo de acuerdo con el número de años contados desde la fecha de inicio de la actividad económica.
3. Los contribuyentes que hayan accedido al beneficio y que durante ese tiempo hayan incurrido en pérdidas fiscales y obtenido rentas líquidas, deberán liquidar el impuesto aplicando la tabla del numeral 5 de este parágrafo de acuerdo con el número de años contados desde la fecha de inicio de operaciones en los que no hayan incurrido en pérdidas fiscales.
4. Los contribuyentes que hayan accedido al beneficio y que durante ese tiempo únicamente hayan incurrido en pérdidas fiscales, deberán liquidar el impuesto aplicando la tabla del numeral 5 de este parágrafo desde el año gravable en que obtengan rentas líquidas gravables, que, en todo caso, no podrá ser superior a 5 años.
5. Tabla de Progresividad en la Tarifa para las sociedades constituidas bajo la Ley 1429 de 2010:

AÑO	TARIFA
Primer año	$9\% + (TG - 9\%) * 0$
Segundo año	$9\% + (TG - 9\%) * 0$
Tercer año	$9\% + (TG - 9\%) * 0.25$
Cuarto año	$9\% + (TG - 9\%) * 0.50$
Quinto año	$9\% + (TG - 9\%) * 0.75$
Sexto año y siguientes	TG
TG = Tarifa general de renta para el año gravable.	

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. Durante el año 2017, la tarifa general del impuesto sobre la renta será del 34%.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. Los contribuyentes a que se refiere este artículo también deberán liquidar una sobretasa al impuesto sobre la renta y complementarios durante los siguientes periodos gravables:

1. Para el año gravable 2017:

TABLA SOBRETASA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS AÑO 2017			
Rangos base gravable en pesos colombianos		Tarifa Marginal	Sobretasa
Límite inferior	Límite superior		
0	<800.000.000	0%	(Base gravable) * 0%
>=800.000.000	En adelante	6%	(Base gravable - 800.000.000) * 6%

El símbolo (*) se entiende como multiplicado por. El símbolo (>=) se entiende como mayor o igual que. El símbolo (<) se entiende como menor que.

2. Para el año gravable 2018:

TABLA SOBRETASA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS AÑO 2018			
Rangos base gravable en pesos colombianos		Tarifa Marginal	Sobretasa
Límite inferior	Límite superior		
0	<800.000.000	0%	(Base gravable) * 0%
>=800.000.000	En adelante	4%	(Base gravable - 800.000.000) * 4%

El símbolo (*) se entiende como multiplicado por. El símbolo (>=) se entiende como mayor o igual que. El símbolo (<) se entiende como menor que.

La sobretasa de que trata este artículo está sujeta, para los periodos gravables 2017 y 2018, a un anticipo del cien por ciento (100%) del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y

complementarios sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa del impuesto sobre la renta y complementarios deberá pagarse en dos cuotas iguales anuales en los plazos que fije el reglamento.

Presentada por:

ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La siguiente es una proposición, la otra proposición supervisa del doctor Araújo, él solicita que se elimine el párrafo 6°.

La Presidencia manifiesta:

Pero ya la explicó Araújo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Esto tiene que ver con las reservas de estabilización, de los rendimientos de las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, ¿porque estoy en desacuerdo o estamos en desacuerdo?, en el pasado, digamos que hoy todavía, porque el CREE sigue vigente, vienen pagando, el 9% con la figura del CREE, al desaparecer el CREE se va a mantener la tarifa del 9%, los fondos están de acuerdo, esto fue concertado con ellos, personalmente estuve participando en esta conversaciones, esa es la explicación que tengo, honorables Senadores, si el Senador Araújo tiene algo distinto, señor Presidente, si no, la sometemos a votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, mire, esa es la reserva de estabilización de los fondos de pensiones, usted sabe lo vulnerable que es eso, en cualquier economía, ustedes según lo que dice el ponente quedaría neutro con la eliminación del CREE, ¿a partir de qué momento entra la eliminación del CREE en vigencia?, dejando la constancia y la preocupación, la retiramos.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto, la retiran, ¿qué queda?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Queda entonces una proposición aditiva, pero para tal efecto, primero hay que considerar el artículo como viene en...

La Presidencia manifiesta:

¿Esa es modificativa o aditiva?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

No, la aditiva del Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, señor Presidente, dejando claro que el hecho de que no anunciemos, o sea que no estamos, o sea para facilitar el trámite y teniendo en cuenta que para facilitar el trámite del proyecto que realmente es muy extenso y en el entendido que facilitar el trámite no quiere decir que estamos votando cada acuerdo y en el entendido que los artículos importantes se van a discutir con toda tranquilidad y se van a votar con, todas con votación nominal, pues entonces procedamos en ese sentido, este caso no, no, es un artículo bien importante, hay proposiciones sobre esto bien importantes.

La Presidencia manifiesta:

Senador, yo, yo agradezco que usted retire la votación nominal, yo solo la voy a usar como cuando por ejemplo votemos y ya todos votemos nominal, se entiende que él sí ya ganó y no tenemos que repetir la votación, pero en caso donde hayan debates como estos, votamos nominal. Entonces, abra el registro para votar el artículo como viene la ponencia, es que falta el aditivo que es donde está la discusión, en la aditiva, le doy la palabra a los dos, es que no hemos votado todo el artículo, ¿señor? No, ya las sustitutivas las votamos, y las retiraron, ya no hay más. Tiene que votar, cancele la votación y lea la sustitutiva del Senador Jorge Enrique Robledo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Me acaban de entregar la sustitutiva.

La Presidencia manifiesta:

Por eso, cancele la votación, vamos a discutir una proposición de la Senadora Sofía y del Senador Jorge Enroque Robledo, que es sustitutiva.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

El artículo 98, modifíquese el artículo 240 del Estatuto tributario, el cual quedará así, tarifa para personas jurídicas, la tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacional y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de Entidades del Exterior y las personas jurídicas, extranjerías o sin residencia obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será progresiva y se aplicará de acuerdo con la siguiente tabla.

Pues aquí la tabla, Senador Robledo, si usted la quiere explicar porque está bastante, es bastante extensa, después viene un párrafo, después vienen unas fórmulas, no sé de qué corte serán y luego aparecen unos rangos, con unos descuentos tributarios.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Sí, esto como decía el doctor Araújo, este es uno de los artículos fundamentales de la reforma y esta, específico artículo, podría digamos cambiar el sentido de regresiva, a progresiva, la reforma, la tabla que explica el doctor Guerra, es una tabla que gradúa los impuestos sobre la renta de las empresas según el tamaño, yo les expliqué ayer que el 60% del empleo del país, recae sobre las mipymes el 60% y sin embargo las estamos gravando.

Igual que las grandes empresas que no están, que no tienen, que tienen muchísimos más beneficios, entonces la idea de aquí es que la unidad de valor tributario, a partir de 5.000 unidades, empiece a rentar el 10%, de 8.000, 15%, de 10.000, 20%, de 20.000, 25%, de 30.000, 30% de 40.000, 32% y de 42.000 para arriba, el 35%, con esa gradualidad se recogen buenos recursos, pero hacemos justicia en la reforma y se le cobra más a empresas que tienen mayores dividendos y no el peso sobre las mipymes, esto no es una cosa muy estrafalaria, en Estados Unidos se hace la re, oscila la renta. Oscilan las rentas entre 15% y 39%, según el tamaño de la empresa. Entonces yo creo que es importante que nosotros empecemos a evolucionar en materia tributaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Un refuerzo amplio, un tris, lo dicho por la Senadora Gaviria, muy bien dicho, el punto es este, este uno de esos artículos que es prueba asida sobre el gran amor que se supone que en Colombia todo el mundo le tiene a las empresas, eso es como una predica, todo el tiempo en Colombia de amor a las empresas, aquí hay una prueba asida. La Constitución nacional, señor Presidente, consagra que los impuestos en Colombia deben ser progresivos, todos, los de las personas naturales y los de las empresas, progresivo, quiere decir que hay tasas diferenciales, de acuerdo con los ingresos o de acuerdo con las utilidades, en Estados Unidos ya lo mencionamos ayer, las tasas de impuestos a las empresas, a las personas jurídicas, empiezan en 15% y van subiendo en escalones hasta el 39%, entonces este proyecto, esta propuesta con la Senadora Gaviria, tiene que ver con esto, pero sustento rápidamente la idea, el 81%, 81%, perdón, el de concentración de utilidades de las empresas es de .81, o sea es un escándalo, un puñado de Empresas, muy poquitas empresas se quedan

con, prácticamente, con todas las utilidades del Sector empresarial, hay cifras elocuentes como estas, 1.119 empresas en Colombia, de más de un millón y medio de empresas, 1.119 se ganan el 75% de las utilidades empresariales, entonces este proyecto de ley, ¿a qué es a lo que apunta?, a que haya tasas diferenciales para las pequeñas, porque entre otras cosas, las grandes no pagan las tasas nominales.

Todos los sabemos, las grandes tienen un equipo de Abogados, de tributaristas que hacen que no paguen las tasas nominales, en cambio la tasa nominal de las pequeñas, sí se les vuelve real y en el momento en que las trasnacionales y los Monopolios se han lanzado sobre toda la economía nacional a tomársela, el deber nuestro, el deber nuestro es proteger a las pequeñas y a las medianas, lo que está sucediendo en el comercio de concentración es espantoso, lo que está sucediendo en el transporte ni se diga, lo que está sucediendo en la industria.

Entonces este proyecto, esta propuesta lo que dice es que se grave con tasas diferenciales que empiezan del orden del 10% y van subiendo hasta el 35, en el caso de las sociedades de las personas jurídicas. Esa es la propuesta, yo espero que el Senado como una expresión de la gran importancia que se dice que le concede al sector empresarial, salgamos en defensa de los pequeños y medianos empresarios y que ese amor no quede solo pegado en las trasnacionales, donde con tanta insistencia lo expresan, muchas gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Esta propuesta, señor Presidente, trae 8 tasas distintas dependiendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias Presidente, a mí me parece que la propuesta presentada por el Senador Robledo y que también fue presentada por la Senadora Sofía Gaviria, confirma de la mayor parte de los Senadores del Partido Liberal, e introduce un elemento fundamental de equidad en el tratamiento de las empresas, creo que esto de verdad le cambiaría la fisonomía a la reforma que estamos votando, pero no solamente porque las grandes empresas como dice el Senador Robledo, tienen abogados buenísimos que buscan como acomodarse y eludir muchas veces los impuestos, sino también por el tema de los créditos, el sector financiero le presta a una tasa muy distinta a las grandes empresas, que a las pequeñas y medianas empresas y yo creo que es un elemento de justicia que introduzcamos tasa diferenciales, no puede tratarse de igual manera a esas grandes empresas que se llevan el 80% de las utilidades que produce el sector empresarial y, perdón, y a las pequeñas y medianas empresas,

que a las grandes empresas, porque hay un factor de desigual competencia y la labor del Legislador es buscar un factor de equidad en esa competencia desigual, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Gracias Presidente, cuando se presentó esta reforma con el argumento de su estructuralidad, el Gobierno habló de los incentivos al Sector privado, claramente aquí no se arregla el error que tiene hoy el sistema, esto implica que esta es la mejor oportunidad para introducir la gradualidad en la tarifa que se le va a cobrar a las empresas, entre micro, pequeña, mediana y gran empresa.

Yo creo que después de escuchar la proposición de la doctora Sofía, la del doctor Robledo y la que nosotros también presentamos, le solicitaría, Presidente, que nos dé la posibilidad a que todas las Fuerzas Políticas podamos hacer ya una propuesta y someterla a votación de manera que unifique la propuesta de gradualidad para empresas, presento eso a consideración suya, Presidente y los demás Partidos, porque creo que eso nos permite dar un cambio cualitativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente, quiero expresar mi apoyo a la propuesta que ha leído la Senadora Sofía Gaviria, creo que va en la dirección correcta, eso es lo que debería hacer un sistema tributario serio, en un país serio, pagan más, los que más ganan, pagan más las empresas más grandes, que más producen utilidades, se le da una gran posibilidad a las mipymes de crecer de mejorar, de ser más competitivas, yo apoyo su propuesta doctora Sofía, solo le pediría que en el tope que ya se había fijado previamente del 34, 33%, fuera el tope para las grandes empresas que también tienen un problema de competitividad a nivel región.

Es decir, hay unas tasas de tributación mucho más bajas en los países vecinos nuestros que hacen que no seamos competitivos en nuestras grandes empresas, con esa, mejor dicho, con esa disposición suya de mejorar en ese aspecto, yo estaría dispuesto a votar su proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda, doctor Andrés Escobar Arango:

Gracias Presidente, creo que esa propuesta de la Senadora tiene una serie de inconvenientes que vale la pena que ustedes tengan en cuenta, en primer lugar, a diferencia de una persona natural, una persona jurídica se puede subdividir y lo que estamos creando con tarifas diferenciales es un incentivo en primer lugar, a que empresas que son

grandes vean un tratamiento tributario favorable, si deciden partirse en dos o tres empresas.

En segundo lugar, empresas que ya están, en caso de aprobarse esta proposición en un rango de tarifa preferencial, no van a tener un incentivo al crecer, porque al crecer van a pasar a pagar la nueva tarifa,

Muy pocos países del mundo y creo que no es el ejemplo a seguir, tienen esta práctica la OCD que es uno de los grupos a los cuales Colombia pretende pertenecer, no tiene ese tipo de diferenciaciones porque la progresividad se predica a las personas naturales, no de las jurídicas, aquí la capacidad de hacer empresa debe tener unas reglas uniformes para que los incentivos a invertir, a generar empleo sean parejos para todo el mundo, el gran riesgo que tenemos, repito, Presidente, es que empresas que hoy en día son grandes, se subdividan para pagar un menor impuesto, creo que es altamente inconveniente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

No, era en esa misma línea sin ser el Viceministro de Hacienda, lo iba a decir, simplemente desde el punto de vista de fiscalización, ¿cómo hacemos para que una empresa se empiece a separar en todos los productos que hace? personal, por acá, personal por allá, venta de productos y todos los mil millones quedan 5 empresas de 200 millones de pesos, era simplemente desde el punto de vista sencillo, pero ya el Viceministro, creo era observarlo en ese sentido.

La Presidencia manifiesta:

Yo también y hemos sentido que la propuesta es buena desde el punto de vista ideológico, pero desde el punto de vista práctico realmente es un gran riesgo para el país, porque las empresas se van a empezar a dividir, ahora, entonces la gente tiene 10 empleos no va a contratar el 11 para no pagar más impuestos, entonces eso va en contra de generación de empleo, ahora, Estados Unidos, pues no necesariamente porque es un país desarrollado el modelo es bueno, no está creciendo mucho Estados Unidos en los últimos años, con ese modelo precisamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Mire Presidente, evidentemente esta clase de proyectos invitan a ser imaginativos, a ser creativos, pero en tratándose de la tarifa de renta para personas jurídicas y sin descalificar ninguna de las propuestas, sería interesante que quienes han argumentado en favor de esta propuesta suscrita por la Senadora Sofía y el Senador Jorge Robledo, pudieran en unos minutos hacer una proyección de cuánto representaría cada una de estas tarifas de acuerdo al promedio nacional.

Se puede en los últimos años, se pueden apoyar con el Ministerio de Hacienda, con la DIAN, porque esto sencillamente a título de mirar las tarifas diferenciales, no sabemos cómo se pueda comportar, Senador Robledo, el recaudo, evidentemente a mí no me disgusta la propuesta, pero sí me gustaría ver unos números para ver si la acompaño o no la acompaño, esto no va a tomar mucho tiempo porque la DIAN que está aquí casi toda, tiene las estadísticas para tal efecto, no tomará más que un rato.

La Presidencia manifiesta:

Pues yo no sé qué tan fácil sea montar modelos para 8 tarifas diferentes en Colombia, pero si usted lo pide yo lo aplazo y que haya una subcomisión y se siente con la DIAN, eso es lo que usted me está proponiendo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Es que lo que yo estoy viendo, Presidente, es que la propuesta ha caído bien, entonces no la podemos descalificar de entrada.

La Presidencia manifiesta:

Eso es lo que estoy diciendo que haya una subcomisión, estudie y revise todo, entonces, nombro la Subcomisión que estudie con la DIAN y que analice juiciosamente el tema, Senador Robledo y nombro la subcomisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas gracias señor Presidente, pues no he consultado con la Senadora Gaviria, pero bueno, yo creo que la idea de la Comisión es una idea pues plausible y aceptable, no tengo yo pues inconveniente en eso, pero sí quiero señalar una cosa, la idea es buena, cómo no va a ser buena, es obvio que es una injusticia y que atenta contra el empleo y el desarrollo empresarial del país lo que hay, es que no solo son descomunales las transnacionales que están llegando, sino que hasta en los impuestos matonean a las pequeñas y a las medianas, paga menos una transnacional de impuestos en Colombia, de lo que paga una pequeña o una mediana empresa, eso es inaceptable.

Entonces aquí lo que hay que asumir y el Gobierno debería asumir esa actitud, es ponerse proactivo y ver cómo se detalla el asunto y no inventarse el cuento de que no se puede, todo lo que sea de los magnates en Colombia se puede, hasta lo más absurdo, pero hay de que uno hable de defender de ahí para abajo a alguien, para que vean el lío que aparece. Entonces nombremos la Comisión, pero asumamos una actitud de resolver las cosas que haya que resolver, porque esto le sirve al desarrollo de Colombia, el empleo en Colombia, está ahí y no puede haber futuro en un país en el que las pequeñas y medianas empresas no pueden

crecer y no pueden desarrollarse, gracias, señor Presidente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Ángel Custodio Cabrera Báez, Sofía Alejandra Gaviria, Juan Manuel Corzo Román, Jorge Enrique Robledo Castillo, Bernabé Celis Carrillo y Fernando Nicolás Araújo Rumié como integrantes de la subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas en la discusión y aprobación del artículo 98 del Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara y entregar un informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Seguimos con el artículo 99, a propósito Senador Aguilar, su proposición no se puede tratar, por lo pronto hasta tanto no se defina la suerte de esa proposición sustitutiva, cuando se presente el informe respectivo se votará y evidentemente si queda en firme se va considerar su proposición aditiva, yo la tengo en mi poder, este artículo 99 tiene que ver con la tarifa de usuarios de Zona Franca, repito, el artículo 99 tiene que ver con la tarifa de usuarios de Zona Franca, hay radicadas, señor Presidente, una supresiva de Ernesto Macías, dos supresivas que traen varias firmas, la verdad no entiendo ninguna de las 5 y hay otra que tiene, ¿de quién es esta firma?, es que no sé, que es aditiva.

Entonces, aquí lo que corresponde, Presidente, es explicarle a la Corporación que hoy día la zona franca goza de un régimen particular y especial y algunas tienen contrato de estabilidad jurídica, lo que se propone por parte del Gobierno nacional en el proyecto de ley o lo que se proponía inicialmente, era una tarifa de renta, 10 puntos por debajo de la que quedara como tarifa general, en gracia discusión, iba a quedar de 32% dentro de 2 años, las zonas francas pasarían de 15% hoy día, a pagar 22%, sin embargo, en la Comisión de ponentes se cambió el concepto, se sube y la propuesta que se trae es subir del 15 al 20% la tarifa, sin el pago de los parafiscales.

Es decir que la tarifa efectiva les vendría quedando alrededor del 19%, eso es lo que trae la ponencia en el día de hoy. Entonces Presidente, poner a consideración el artículo supresivo, suscrito por el Senador Ernesto Macías.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias, señor Presidente, este es uno de esos temas que a veces caen en la discusión pueril o anodina y es importante mencionar la razón por

la cual hizo una expansión importante de las zonas francas, y los beneficios que tiene para el país.

Yo quisiera recordarle a los Senadores hoy, las zonas francas tienen cerca de 220.000 empleos en Colombia, están generando exportaciones por más de 2.100 millones de dólares y han realizado inversiones en el país del orden de 39 billones de pesos, una de las motivaciones para hacer esas inversiones y esos desarrollos, está vinculada con la tarifa de renta del 15%, que además siempre se promovió internacionalmente como un beneficio de estabilidad jurídica.

Ahora, se pretende elevarlo al 20%, eso que parecería trivial, va a generar más desincentivos para esas inversiones sobre la base de estabilidad jurídica y va a alterar las proyecciones financieras de quienes han hecho esas inversiones en el país. Yo creo, honorables Senadores, que con una economía desacelerada, que con una economía que tiene su peor crecimiento desde el año 2009, donde hay sectores que están teniendo igual desaceleración, proceder con esta medida puede afectar sectores que están invirtiendo estratégicamente en el país y generando empleo, muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias, aparte de lo que ha manifestado con mucha propiedad el Senador, a mí me parece que hacer un cambio va a perjudicar enormemente, no solamente la inversión y el empleo, entre otras cosas porque pasamos para hacer un país, no tan serio, es decir, que sí se llamó a los inversionistas a hacer unos aportes, unas inversiones y a mitad de camino le cambiamos las reglas de juego, entonces, uno se pregunta de aquí a unos años, ¿quién nos va a creer?, es decir, mire, solamente para dar unos datos porque muchos dicen, no.

Es que las zonas francas, es de los ricos, es para los ricos, miren, en algunas regiones como por ejemplo el departamento de Nariño, que es un Departamento con tantas dificultades para traer inversión por todas las dificultades que tienen estas regiones, falta de un aeropuerto, falta de vías de comunicación y que se haya logrado hoy tener, con unos Decretos especiales del pasado Gobierno, del Presidente Uribe, tener dos zonas francas, pues no fue fácil.

Y entonces generar un cambio a estas alturas, me parece que sería muy delicado, yo rogaría a los honorables Senadores, que pensemos bien esta decisión, a marzo del 2016, las zonas Francas colombianas han generado 220.000 nuevos empleos, me pregunto, ¿cómo los vamos a nosotros a sustituir?, o en qué otras actividades podemos generar ese tipo de empleos, inclusive el recaudo en impuestos. De tal manera que me parece, señor ponente coordinador, ponente, doctor Antonio Guerra, que esa propuesta yo

rogaría personalmente votarla negativamente, la que traen los ponentes y mantener como está, tengo entendido que en...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente, una precisión, Senador, hoy día las zonas francas están pagando el 15% de renta, más CREE, que es del 9%, la propuesta que trae la ponencia, la propuesta que trae la ponencia es 20% y al desaparecer el CREE, por supuesto también dejan de tener la obligación de los parafiscales.

La Presidencia manifiesta:

Mejor dicho, en palabras del Senador, lo que dice es que hoy pagan 15 más 9 = 24 y queda el 20, habría que aclarar eso, es lo que está diciendo él.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente; señor Presidente, no, primero reprocho que la señora Ministra de Comercio Exterior no venga a defender su renglón, las exportaciones en el país se han caído dramáticamente y la respuesta a esa caída de las exportaciones, es venir a crearle más impuestos a las zonas francas y eso del CREE, es algo que no es cierto, porque el CREE se está acabando para todo el mundo, nosotros votaremos negativamente y queremos sacar ese artículo de la reforma tributaria, aquí no pueden seguir, ni siquiera hay un estudio serio por parte del Gobierno nacional, que nos diga cuánto van a recaudar poniéndole impuesto a quien está generando energía, perdón, empleo.

Señor Presidente, señores Congresistas, el departamento del Atlántico ha salido adelante gracias a las zonas francas que tenemos en la ciudad de Barranquilla y en el área metropolitana, el Gobierno nacional no ha sido serio y no nos ha dicho aquí en esta reforma tributaria, con el estudio que ellos hacen para ponerle, aumentarle los impuestos a la zona franca, yo le pido a los Congresistas que me acompañen y no votemos este artículo que le hace daño a la economía de las ciudades, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente, Presidente, muchas veces hablamos con el Gobierno sobre esta materia que como lo han señalado aquí muchos Senadores, genera un altísimo impacto, escuchaba al Senador Manuel Enríquez Rosero, qué tal el problema de seguridad jurídica que genera al país en el cambio de las condiciones a una cantidad de personas que se establecieron sobre unos tributos en este país y de repente se los cambiamos, eso ya se lo hemos hecho en otras oportunidades.

Eso se hizo con el impuesto al patrimonio, le cambiamos el nombre para poderse cobrar otra vez a la gente y eso lo que de verdad hace que hay una pérdida de confianza enorme en Instituciones como el Congreso, claro, que es el que finalmente carga el Senador Name con la responsabilidad de aprobar o improbar un proyecto de estas características, mire, ¿saben qué dice hoy Director de la DIAN?, ¿saben qué dicen empresarios?, que es que esos contratos de seguridad jurídica no fueron gratuitos, esos fueron pagados cuando suscribieron los contratos de seguridad jurídica, centenares de empresarios de Colombia pagaron por ellos.

Y luego de pagar por eso, olímpicamente se trae una nueva reforma y le pasamos por encima a todo lo que se supone que ellos habían asegurado para un horizonte de X años, eso no es serio, eso no es serio, ahora, que usted, señor Director o el Ministro de Hacienda, hubieran previsto un desmonte gradual en un horizonte de: 10 años, de 5 años, de 8 años, pero no de tajo, vamos a desmontar unos beneficios que han generado empleo y que han permitido que el país en algunos sectores hayan, se haya vuelto competitivo y que hoy muchos de los sectores de servicios, por ejemplo, sean utilizados incluso a nivel regional, a nivel continental, me pide una interpelación al Senador Barón, con su venia, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente, es solo una pregunta, me releva el Senador Juan Carlos de hacer esa presentación, el doctor Name, quienes me anteceden, pero ¿cuál es entonces la circunstancia jurídica?, que nos explique el Gobierno acá en la que queda quien ha suscrito esos contratos.

Porque en muchas ocasiones no solo se genera esa desconfianza de la que usted habla, Senador Juan Carlos, sino yo no sé si pueda generar incluso un problema de orden jurídico, yo recuerdo de mis clases de derecho y había algo que llamaban el lecho del príncipe y es cuando de manera abusiva el Estado toma una decisión, en contravía de una que ha tomado previamente y que genera una expectativa en el sector privado.

Entonces no sé si usted la conozca, doctor Juan Carlos o la responderá el Gobierno, pero sí vale la pena saber en qué circunstancias jurídicas queda quien resulta afectado después de haber suscrito un contrato de estabilidad tributaria, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Termino entonces, señor Presidente, con lo siguiente, hace pocos días el Consejo de Estado se pronunció sobre la estabilidad jurídica, precisamente para aquellas empresas que habían suscrito contratos de esa índole y lo hizo

manifestándole al Gobierno nacional que no era posible alterar dicha situación, yo le diría a mis Colegas que de manera responsable, nosotros no podemos alterar los contratos de seguridad jurídica, si vienen protegidos por los ponentes, pues magnífico, que nos lo expliquen, si están protegidos todos los contratos que suscribieron empresas en materia de seguridad jurídica, magnífico, extraordinario y yo no tendría nada más que decir al respecto, pero por lo demás, señor Presidente y con esto concluyo, de no ser así, es muy importante que el Congreso omita esos artículos y continúe adelante con el resto de la reforma.

La Presidencia manifiesta:

Director de la DIAN, todos van a hablar, pero le hicieron una pregunta al Director de la DIAN, pues es bueno que la conteste.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo:

Gracias Presidente, este Gobierno cree en las zonas francas, considera que las zonas francas son un instrumento muy valioso para generar inversión y empleo, cuando la comisión de expertos propuso eliminar todos los beneficios de las zonas francas, este Gobierno consideró que eso no era conveniente, por eso, tocó tomar las decisiones importantes, en primer lugar, expresamente se estableció que aquellos usuarios de zonas francas que tengan contrato de estabilidad jurídica, se le respeta un 100% ese contrato, la comisión de expertos decía, creen un nuevo impuesto para no tener que respetar los contratos de estabilidad jurídica previos, el Gobierno en el proyecto de ley fue responsable y dijo no, el impuesto, es impuesto de renta si usted tiene un contrato de estabilidad jurídica, se le respeta, primer punto.

Segundo punto, cuando alguien va a crear una zona franca hoy nueva, con nueva inversión, con generación de empleo ¿qué le va a pasar?, como venía la situación anterior pagaba 15% de renta, 9% de CREE 24 y la sobretasa al CREE con el proyecto de ley, se disminuye ese impuesto al 20%, entonces a las zonas francas nuevas, a la nueva inversión que llegue, van a pagar menos impuestos de los que iba a pagar y queda tercera situación que son aquellos usuarios anteriores al 2012, que venían pagando 15% de renta, no pagaban CREE, pero sí pagaban parafiscales, ¿cuánto paga por parafiscales una empresa?

Depende, si es una empresa que genera empleo, genera empleo de menos de 10 smlv, le sale muchísimo mejor no pagar parafiscales y pagar sus 5 puntos adicionales de renta, entonces, ¿cuál es la propuesta que está en sus manos?, zonas francas con estabilidad jurídica, se les mantiene el beneficio en un 100%, zonas francas nuevas que lleguen a sus regiones a generar empleo e inversión, se les baja el impuesto al 20%, zonas francas anteriores al

2012, ¿cuál es el incentivo?, la que genere empleo de menos de 10 smlv, le va a salir muchísimo mejor pagar el 20% y no pagar parafiscales, que pagar el 15% y sí pagar parafiscales, si se quieren favorecer, empresas de alto capital que no tengan empleo, les iría mejor bajo el régimen actual, esa elección está en sus manos, señores Congresistas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente, Presidente, cada tanto, llegamos al Congreso como lo decía Juan Carlos Restrepo a discutir el tema de zonas francas, yo me acuerdo hace algunos años que el Director o ex Director Ortega, vino también con esa propuesta, Presidente, diciendo que había que quitarles todas, digamos, las condiciones especiales en los temas tributarios a las zonas francas, porque él sospechaba, que se estaban cometiendo errores muy graves dentro de esos escenarios, dentro de esos parques de zonas francas.

Yo le digo, Presidente, hoy inclusive en Risaralda, Senador Soto, todo el escenario de crecimiento empresarial se está dando alrededor de la zona franca de Caimalito, tenemos la gran oportunidad de generar un escenario propicio para que lleguen inversionistas, no solamente grades inversionistas nacionales, sino internacionales como pasa en las diferentes regiones del país y cambiarle las condiciones a esos empresarios que quieren llegar y más grave aún a los que ya llegaron y ya invirtieron aproximadamente 40 billones de pesos y generan todos los empleos que están generando hoy, me parece que sería un gran error de ese Congreso.

Yo sí quisiera, Presidente, que acá pensáramos muy bien lo que estamos haciendo, porque he escuchado y usted no me dio la palabra en el artículo anterior, cuando se hablaba también de generarle mayores impuestos a las empresas en Colombia, hoy no tenemos un escenario tranquilo en términos de inversión, en términos de atraer inversión extranjera en el país como para que este Congreso siga mandando mensajes, que vamos a seguirlos golpeando con más impuestos y con más obligaciones, yo creo que hoy tenemos que tomar decisiones.

Pero tomar las decisiones con la cabeza fría, tranquilamente, pensando en que esas organizaciones y esas empresas, son las que hoy le dan de comer a la mayoría de los colombianos, son las que hoy generan el crecimiento y el desarrollo para todas esas familias colombianas que hay, Presidente, termino diciendo que en este tema de zonas francas, acompaño la posición de la mayoría de los que me antecedieron en la palabra, yo creo que deberíamos retirar los artículos que están modificando la seguridad jurídica que tienen esos contratos, porque si no será el Estado el que en días futuros tendrá que pagar por ese daño que

se le generó a esos empresarios que creyeron en Colombia, que invirtieron inclusive en una de las regiones más difíciles de este país y que hoy el Congreso les cambia las condiciones, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Señor Presidente y Senador ponente, es que la proposición supresiva de la que decía el Senador Guerra, que no sabía de quién es, era los que la habían propuesto, somos los Senadores Jaime Amín, Fernando Nicolás Araújo y yo, y va en el mismo sentido, no, la del Senador Macías va en el mismo sentido, pero está, digamos que presentada aparte.

Yo lo que le quiero decir a usted, señor Presidente, es que nosotros no estamos de acuerdo con que se le suba el impuesto a las empresas que están en zona franca, digamos que en el mismo sentido que se han manifestado todos los Senadores que me han antecedido, pero quiero a usted, señor Presidente, llamarle la atención sobre lo siguiente, no se le olvide a usted cómo es el desarrollo de nuestro departamento de Caldas en los últimos años y sobre todo del Municipio de Manizales, más casi 10.000 empleos están generando hoy los call center y buena parte de ellos están en zonas francas y son inversiones del Municipio de Manizales, inversiones públicas, casi 10.000 jóvenes manizaleños pueden estudiar hoy en las Universidades de Manizales, porque acceden a trabajo en esos call center.

A mí me parece de la mayor gravedad que estemos afectando un negocio, que no solo en Manizales, en muchas ciudades del país se han establecido estas zonas francas y han generado muchísimo empleo, no hay tal que las zonas francas son de multimillonarios como lo han querido hacer ver aquí, para el caso de Manizales, las zonas francas son por propiedad pública y le generan empleo a la gente de más escasos recursos de la ciudad. Nos oponemos, señor Presidente, a que se le incrementen los impuestos a las zonas francas y por eso también pedimos que se retire este artículo del proyecto. Entonces, digamos que le pido a usted, señor Presidente, que nos apoye, porque creo que usted también está en la obligación de ayudarle al departamento de Caldas y a muchos otros.

La Presidencia manifiesta:

Como usted se refirió a mí, yo simplemente le aclaro una cosa técnica, hoy las que usted y yo defendemos de Manizales que son los call center de Manizales, pagan el 15 más los parafiscales, los parafiscales de las zonas del call center son muy altas, hay que analizar, analicémoslo bien si es mejor pagar el 20 y no parafiscales porque los call center, solo para call center es muy intensiva la mano de obra, es simplemente un análisis que

tenemos que hacer, en las otras zonas franca de pronto el concepto es diferente pero el de call center es posible que esto nos beneficie más.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente, la verdad es que el señor Director de la DIAN doctor Santiago Exministro de Comercio, pues conoce muy bien el tema, de manera que eso nos da una tranquilidad referente al tema de zona franca, nosotros estamos preocupados y lo dije esta mañana en la reunión precisamente de ponentes, porque se van a instalar algunos proyectos importantes en la región en el caso de las termoeléctricas, en el caso de proyectos industriales y ha empezado la zona franca y se han hecho zonas francas especiales y subirlas del 15% al 20% pues la verdad nos preocupa a todos y más cuando, doctor Santiago, la verdad es que el tema de crédito no se ha considerado.

Yo creo que si esto se puede revisar para los nuevos proyectos me gustaría hacerle una pregunta, cómo quedaría, doctor Iván y doctor Santiago, cómo quedarían los nuevos proyectos precisamente referentes a las zonas francas, y a sí mismo que la inquietud que tiene referente a la base gravable de las importaciones que es un artículo siguiente de la reforma tributaria para que nos dé claridad, de manera que quería hacerle esta consulta, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Narthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Muchas gracias Presidente, Presidente y coordinador Ponente y señor Viceministro y Director de la DIAN, nosotros también como bancada queremos decirle hoy al Gobierno nacional que nosotros también estamos en contra de este artículo que quiere acabar prácticamente con las zonas francas de nuestro país, con las más de 800 industrias que hoy se benefician y quererle cambiar las reglas de juego en la mitad del camino. Ustedes no se alcanzan a imaginar el número de demandas que se van a venir en contra del Estado, frente a la seguridad jurídica que hoy están desestabilizando.

Entonces yo creo señor Director de la DIAN, Senador Guerra, que este artículo se debe retirar, así mismo y perdóneme que haga el uso de la palabra porque quería referirme también al artículo anterior al 98, que usted señor Director que fue Viceministro de Turismo, cambiarle las reglas de juego también a las grandes cadenas hoteleras, a los servicios hoteleros de esa exención tributaria, que también ellos tenían un beneficio que ha generado grandes dividendos, número importante de turistas tanto nacionales como internacionales y la generación de empleo al igual que las zonas francas.

O sea, estos 2 artículos deben tener un estudio minucioso cuidadoso frente a lo que nosotros vamos a votar, de nuestra parte nosotros declaramos

rechazo y voto negativo sino estudia de manera detallada estos dos artículos tanto el de las zonas francas como el de la exención tributaria con las cadenas hoteleras, porque pretender cambiar las reglas de juego en esta falta de confianza inversionista que se está perdiendo debido a esta situación, no podemos seguir generando incertidumbre a los industriales, a los empresarios y sobre todo a los trabajadores y a los colombianos, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Gracias Señor Presidente, en el mismo sentido, si nosotros aprobamos este artículo estaríamos borrando con el codo lo que hemos hecho con la mano, ¿en qué sentido? esta reforma pretender devolverle al sector empresarial de nuestro país competitividad porque como ya se ha expuesto acá, tenemos una tasa que los empresarios pagan y que no es competitiva con el mundo entero.

Por tal razón si la zonas francas son un punto de apoyo para que cumplamos con ese reto y esa meta tan importante como es de poder incrementar y diversificar las exportaciones en nuestro país y, más de los productos que no sean tradicionales, estaríamos entonces aprobando una norma que le quitaría ventajas a lo que pretendemos hacer devolviendo la competitividad a nuestras empresas.

Hoy ya sabemos, tenemos una industria en recesión tenemos desempleo y estas variables macroeconómicas que nos permitan ser competitivos, no podemos entonces permitir que perjudiquemos de esta manera a las zonas francas y también haciendo referencia a las seguridad jurídica, totalmente de acuerdo y también le pediría al Senado de la República y a la bancada de mi partido que no apoyemos este artículo que presenta el Gobierno, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias Señor Presidente, de manera muy breve, creo que los argumentos que se han presentado en la tarde de hoy sobre la inconveniencia de este artículo son supremamente importantes y válidos pero el argumento más poderosos de todo este artículo en la Cámara acaba de ser hundido, simplemente aquí tomemos la misma decisión y no necesitamos ir a conciliación ninguna sobre el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, espero me que me presten atención, doctor Duque, este artículo no se ha hundido en la Cámara, le voy a decir cuál se hundió, ya le voy a decir y tengo la proposición aquí para presentarlo para que se elimine, es el artículo 178

que tiene que ver con el IVA, permítame, déjame por favor que yo a usted lo respeto y lo escucho, tanga la gentileza también me regala un minuto no más, este artículo no se ha hundido en la Cámara, pero yo estoy plenamente de acuerdo con los argumentos.

Yo los defendí aquí hace muy poco tiempo de igual manera cuando hacía referencia ahora Samy Merheg que aquí vino el doctor Ortega para defender las zonas Francas, entonces qué es lo que yo propongo y lo van a mirar ahora y se darán cuenta que es cierto, este artículo señor Director de la DIAN y señores del Ministerio de Hacienda, lo que hay que ajustarle el tema lo que ellos están hoy, la responsabilidad que tiene con el CREE por ejemplo o con las responsabilidades que tienen con las que tienen y si están abolidos todos pues entonces que queden abolidos todos y el que hay que eliminar escúchenme bien, que es el que afecta todas las zonas francas y este también lo afecta, pero el que afecta más duro es el 178 que tiene que ver con el IVA precisamente a los productos, ese exactamente es, ese señores me da mucha pena pero he tratado de estar sintonizado con el proceso, por eso insistí en pedirles muy comedidamente que me regalaran 2 minutos.

Presento la proposición señor Presidente para que se elimine el 178 para que quede igual como acaba de pasar en la Cámara de Representantes que quedó eliminado, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente, muy breve doctor Antonio, en este debate hay una información que está inconclusa que no se ha dado, permítame doctor Macías, yo no entiendo doctor Antonio, lo escuché a usted, escuché la Presidente y escuché al Director de la DIAN decir que hoy las empresas pagan el 24%, el 15 de renta y el 9 por el CREE, es decir el 24%, desaparecido el CREE va a ser reemplazo por otro impuesto, por otro tributo, permítame, de todas maneras aparentemente y lo han dicho ustedes, las empresas quedan favorecidas con el esquema que se les está planteando no van a pagar el 24 sino el 20% pero hay una información que queda inconclusa por una razón, todo el mundo se niega a aceptar esa propuesta del Gobierno, usted ponente es el que nos tiene que explicar cuál es la razón para los que no estamos metidos en el tema podamos votar tranquilamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, estos son los artículos que permiten ver la seriedad de los debates en este recinto, qué bueno haber escuchado casi que unánimemente argumentos en favor de mantener como hoy se encuentra la figura de las zonas francas con todas sus garantías.

Todos hemos reconocido la importancia de este motor de desarrollo, particularmente en las regiones, ayer hoy, como mañana seguirán siendo importantes y de allí que todos nos hayamos mostrado dolientes de la causa de las zonas francas, por eso me motiva, señor Presidente, a comentarles a ustedes que yo no puedo ir en contra de lo que percibo como querer mayoritario de los colegas de esta corporación, sobre lo que deben ser las tarifas de las zonas francas, en ese orden ideas y recordando mis conversaciones que no fue una, fueron 2 o 3 con el colectivo que representan las zonas francas y con algunos voceros individuales de ella, alcanzamos a hablar hasta de un 18% como fórmula en el peor de los casos.

Yo hoy le digo al Gobierno nacional, quisiera ayudarle a salvar el artículo por lo que representa en términos del recaudo, que para mí no es la prioridad, es el motor de desarrollo que lo identifica pero si el Gobierno no cediera con unas propuestas de esta naturaleza, seguramente aquí ese artículo en menos de lo que canta un gallo está eliminado de la propuesta, señor Presidente; por eso yo propongo y menoscabo en lo que digan mis compañeros de ponencia que hablemos de un 18% sin parafiscales, con lo cual estaríamos haciendo un buen ejercicio.

Ahora, me deja tranquilo lo dicho por el Director de la DIAN Exministro de Comercio Exterior sobre el tema de la estabilidad jurídica, quién más que él para expresarle a esta corporación las garantías que en ese sentido puede haber al modificarse la tarifa que hoy existe, pero no olviden apreciados colegas que hoy las zonas francas están pagando el 15% más el 9% del CREE Senador Roosevelt, así le quitamos el 9% de la tarifa del CREE hoy lo llevamos al 20% les estamos sustrayendo los 9 puntos de los parafiscales, ojo pues que las propuestas no son desechables, señor Presidente y, en ese sentido dejo sentada mi posición, pero quiero decirle que comparto el querer de la mayoría de compañeros del Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Gracias Presidente, un solo comentario frente al tema de las zonas francas, yo estoy de acuerdo con lo que dicen los compañeros, de que se mantengan las reglas de juego siempre y cuando la zonas francas sean productos que se van a producir para exportación, si son productos que se van a producir para el consumo doméstico no me parece equitativo con algunas industrias que tienen que pagar muchísimos más impuestos y sería, no sería equitativo. Entonces señor Director de la Dian, ojalá este impuesto para las zonas francas sea para quienes producen productos de exportación, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer

Gracias Presidente, yo creo que todos en este recinto vamos a coincidir con una cifra que favorezca la continuidad y crecimiento de las zonas francas, si es así como lo dice el Senador Guerra, que manteniéndonos en el 18% se eximen de los parafiscales, pues yo creo que nadie en este recinto va a estar en desacuerdo, yo le pediría, Presidente, que el Director de la DIAN nos certifique que efectivamente se aplicaría eso y en ese momento abrir enseguida la votación, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, la verdad es que este es un tema que a mí me aterra, digamos, el doble estándar en este debate en el Congreso, primero quiero empezar por recordarle a los colegas y a los colombianos que 2 de cada 3 zonas francas no son zonas francas, es una empresa, una, en la inmensa mayoría de los casos es una empresa que tiene un amigo político influyente que logró que lo metieran en ese régimen para deducirse impuestos, los que quieren, los colombianos tienen que entender que les están sacando 240.000 millones de pesos del bolsillo para dárselos a unas empresas que en realidad lo que tienen son amigos influyentes.

Segundo, lo que dice el Senador Char es apenas obvio, las zonas francas en todo el mundo se hacen para productos de exportación no para crear beneficios destinado a gente que compite aquí dentro del mercado nacional, entonces unos pagan renta e impuestos hasta el 33% y otros del 18% ¿por qué? porque tienen de promedio un amigo influyente que los pone en un régimen distinto.

Tercero, si las zonas francas siguieran creciendo como van, en el 2020 según el Banco Mundial le van a costar al bolsillo de los contribuyentes 2.6 billones de pesos, billones de pesos, y estamos sacándole a la gente vía los productos del IVA etc., para regalárselos a unos empresarios suertudos que en 2 de cada 3 casos lo que tienen son amigos políticos influyentes en el Gobierno o en el Congreso.

Y por último, lo que está diciendo el Gobierno, es que se garantizan los contratos de estabilidad jurídica que entonces no se garanticen los beneficios tributarios para quienes sí cumplan las reglas, pero que por lo menos una garantía, la mitad de la zonas francas que dicen acá que es que las avalan porque generan empleo no es cierto, no están generando empleo, lo único que están haciendo es quedándose con una plata gratis que le sacamos del bolsillo a los colombianos. La

propuesta que viene en la ponencia lo que hace por lo menos es condicionar el beneficio que va a recibir la zona franca a que sí genere empleo, lo que ustedes quieren es tumbar aquí eso para que se gane el regalo a costilla del bolsillo de los colombianos, genere o no genere empleo, por favor tengan un mínimo de consideración con los colombianos que son los que pagan todos estos regalos que de usted ferean aquí no en nombre de que se genera empleo, no se genera empleo, 2 de cada 3 son uniempresariales, no son zonas francas, no son clústers, no todas son para exportación sino para competir, digamos, ilegítimamente con otras empresas a nivel nacional, la verdad es que esto no tiene ningún sentido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, yo quiero hacer una pregunta al señor Director de la DIAN y a la Asesora Jurídica del Ministerio porque, estamos hablando aquí de muchas cosas hoy, que tienen las zonas francas ¿qué pagan en materia de parafiscales? ¿Qué pagan en materia del CREE? ¿Qué pagan en materia de sobretasa? ¿Cuánto daría? Porque es que yo aquí tengo una información de que hay unas zonas francas que pagan el 15% más parafiscales y hay otras que pagan el 15% más CREE más sobretasa; entonces yo quiero que por favor nos reafirmen en esta plenaria qué es lo que pagan para saber si la propuesta del Gobierno del 20% es una propuesta equitativa o no, esa es mi pregunta, señor Director.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo:

Para responder a la Senadora Guerra, hoy en día el régimen actual en zonas francas ¿cómo es? Las zonas francas anteriores al 2012 pagan un impuesto de renta del 15% y pagan parafiscales para los salarios de menos de 10 smlv y no pagan CREE.

Las zonas francas después del 2012 o sea 1° de enero de 2013 pagan 15% de renta, 9% del CREE es el 24% y la sobretasa correspondiente y no pagan parafiscales, con la fórmula que se está proponiendo lo que trataba de explicar es, que la zonas francas, las nuevas, ya no van a pagar 30% de impuestos sino 20% de impuesto y continuarán sin pagar los parafiscales; las zonas francas anteriores al 2012 que pagaban el 15 de renta y si pagaban parafiscales, van pagar el 20% de renta, pero no van a pagar parafiscales.

¿A quién favorece y a quién no favorece? empresa que tenga gran cantidad de mano de obra de menos 10 smlv, le va a ir mucho mejor con el esquema del 20 sin parafiscales, Empresa que no tenga empleo, que no genere empleo, sino que sea fuerte en materias de utilidades por temas de capital a esa empresa sí le convendría pagar unos

parafiscales que hoy no estaría pagando porque no paga impuesto, esa es la situación actual Senadora.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mi sugerencia es la siguiente: nosotros tenemos que tomar decisiones políticas muy importantes en esta reforma tributaria, tema de renta, tema de IVA, tema de sociedad, perdón, de ONG de sociedades sin ánimo de lucro estamos en este tema, yo la verdad creo que lo que debemos hacer es levantar la sesión y mañana que los partidos se reúnan, hagamos un acuerdo político y avanzamos sobre los temas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Presidente yo le pediría que antes de levantar la sesión, quedaron 2 artículos, el 96 y 97, ya hay acuerdos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, vamos a levantar, anuncio Secretario, lo hacemos mañana, anuncie Secretario, es posible, anuncie Secretario, y vamos a que cada partido revise los temas, haga un gran acuerdo político y sacamos la reforma, anuncie secretario

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente para anunciar para la próxima sesión.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.**

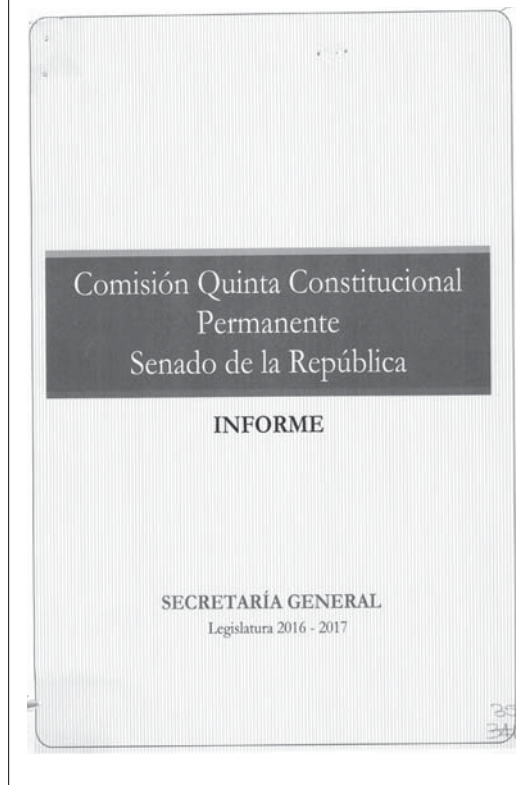
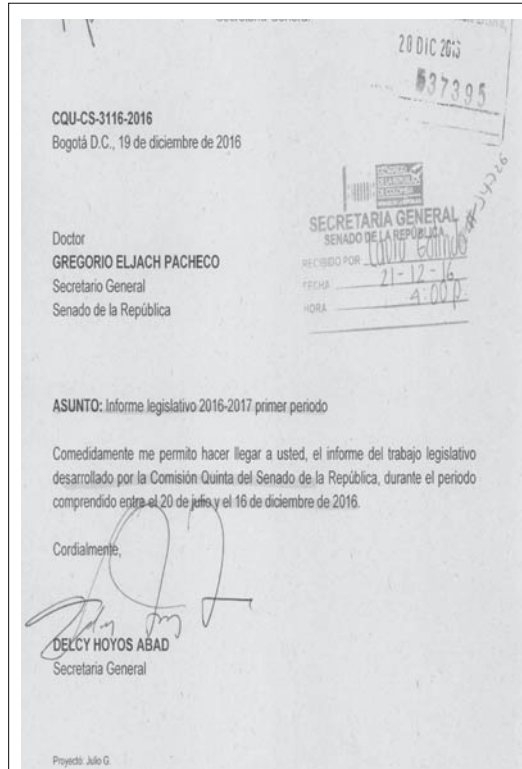
Proyectos para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, 178 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 162 de 2016 Senado, 117 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.**

VII

Negocios sustanciados por la presidencia

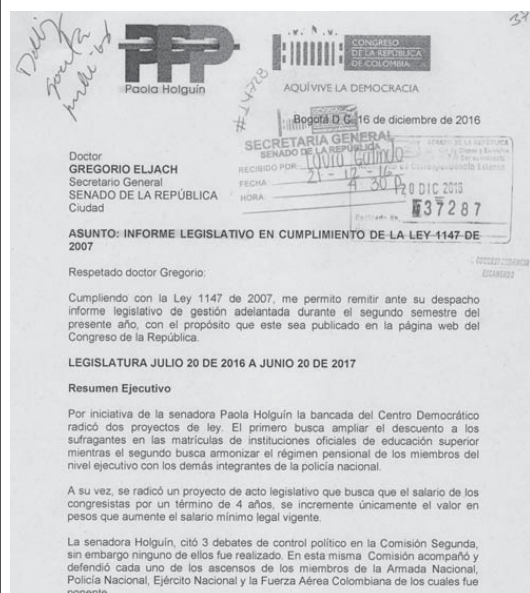
Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Comisión Quinta Constitucional Permanente ÍNDICE 1.-Proyectos de Ley que venían en tránsito en esta Comisión 2.- Proyectos de Ley radicados en esta legislatura 2.1.-Proyectos de ley aprobados 2.2.-Proyectos de ley con ponencia para primer debate 2.3.-Proyectos de ley pendientes de ponencia para primer debate. 3.- Debates 4.- Conclusiones	1.-Proyectos de Ley que venían en tránsito en esta Comisión. 1.1.- Proyecto de Ley No. 171-2016 Senado: "Por medio de la cual se promueve la siembra obligatoria de árboles" Ley Siembra Verde. Autor: Hs. Ss. Mauricio Lizcano, Maritza Martínez Aristizabal, Roy Barreras, Manuel Enriquez Rosero, Rodríguez Roosevelt, Angel Custodio Cabrera, Jimmy Chamorro, Bernardo Elias y Carlos Enrique Soto. Fecha radicación: 10-05-2016 Publicación proyecto: Gaceta 236 de 2016 Se radicó ponencia positiva para primer debate el 8 de junio de 2016-Gaceta 320/16 En sesión del 8 de junio de 2016 fue Aprobado en primer debate. Se radicó ponencia positiva para segundo debate el 23 de agosto de 2016. Gaceta: 680/16 Se envió el expediente a la oficina de Leyes, 30 de agosto de 2016. 2.- Proyectos de Ley Radicados en esta Legislatura. 2.1.- Proyecto de Ley No. 06-2016 Senado: "Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 1686 de 1994 y se dictan otras disposiciones" Autor: Hs. Ss. Maritza Martínez A. Nora García Burgos y Daira Galvis Méndez Fecha radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta: 524 de 2016. Ponentes: Hs. Ss. Maritza Martínez A. Nora García Burgos y Daira Galvis Méndez 2.2.- Proyecto de Ley No. 027-2016 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores agropecuarios frente a los costos de fertilizantes y se dictan otras disposiciones" Autores: H. S. Ernesto Macías Tovar y H. R. Rubén Darío Molano Fecha radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta 527 de 2016. Ponente: H. S. Ernesto Macías Tovar,
2.3.- Proyecto de Ley No. 028-2016 Senado: "Por medio de la cual se establece un alivio de cartera para pequeño y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y se determinan garantías crediticias y se dictan otras disposiciones" Autor: H. S. Ernesto Macías Tovar Fecha radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta 528 de 2016. Ponente: H. S. Ernesto Macías Tovar. 2.4.- Proyecto de Ley No. 033-2016 Senado: "Por medio de la cual se fomenta y promueve la reforestación de cuencas hidrográficas en el territorio nacional". Autor: H. S. Carlos Felipe Mejía Mejía. Fecha radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta 546 de 2016 Ponente: H.S. Jorge Robledo Castillo. 2.5.- Proyecto de Ley No. 043-2016 Senado: "Por medio de la cual se incentiva la sostenibilidad ambiental y el uso productivo de la guadua, en la recuperación de la identidad y valores del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano" Autor: H. Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella. Fecha radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta 547 de 2016. Ponente: H.S. Daniel Cabrales Castillo. 2.6.- Proyecto de Ley No. 047-2016 Senado: "Por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional las razas bovinas criollas y Colombianas puras, se adicional un parágrafo a la ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones" Autor: H. S. Antonio Guerra de la Espriella Fecha radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta 550 de 2016. Ponente: H.S. Lidio García Turbay. 2.7.- Proyecto de Ley No. 054-2016 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se establecen otras disposiciones" Autor: H. S. Luis Fernando Duque García. Fecha radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta 549 de 2016. Ponente: H. S. Lidio A. García Turbay.	2.8.- Proyecto de Ley No. 061-2016 Senado: "Por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones" Autores: Hs. Ss. Claudia López, Jorge Prieto, Iván Cepeda y Antonio Navarro-Hs. Rs: Angélica Lozano, Inti Asprilla, Luciano Grisales, Oscar Ospina, Arturo Yépez, Victoria Correa y Ana Cristina Paz. Fecha radicación: 18 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta 558 de 2016. Ponente: H. S. Maritza Martínez Aristizabal. 2.9.- Proyecto de Ley No. 062-2016 Senado: "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones" Autores: Honorables Senadores: Claudia López, Jorge Prieto, Iván Cepeda y Antonio Navarro. H.Rpates Angélica Lozano, Inti Asprilla, Luciano Grisales, Oscar Ospina, Arturo Yépez, Victoria Correa y Ana Cristina Paz. Fecha radicación: 18 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta 558 de 2016. Ponente: H. S. Guillermo García Realpe. 2.10.- Proyecto de Ley No. 082-2016 Senado: "Por medio de la cual se impulsa el uso de bolsas reutilizables y se compromete a toda la cadena de producción, utilización y pos consumo a desmontar paulatinamente el uso de bolsas plásticas de único uso, inútiles y no reutilizables y se dictan otras disposiciones" Autor: H. S. Antonio Guerra de la Espriella. Fecha radicación: 18 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta 590 de 2016. Ponente: H.S. Luis Emilio Sierra Grajales. 2.11.- Proyecto de Ley No. 124-2016 Senado: 206 de 2016 Cámara: "Por la cual se dispone predios rurales de propiedad de la Nación y terrenos baldíos afectados por licencias de explotación minera y/o petrolera, a pobladores que tengan derecho de dominio o tenencia de la tierra, y se dictan otras disposiciones". Autores: Hs. Rs. Orlando Guerra, Orlando Clavijo Miguel Ángel Barreto C, Juan Carlos García Gómez, Alfredo Cuervo B. Bauto, Nicolás Echeverry Albarán, Pedrito Pereira Caballero y otros. Fecha radicación: 29 de agosto de 2016 Publicaciones en Cámara: Gacetas 106, 173, 565, 374 y 658 de 2016 Publicaciones en Senado: Gacetas 1103 de 2016 Ponentes: H. Ss. Teresita García Romero, Daira Galvis Méndez y Nora García Burgos.

2.12.-Proyecto de Ley No. 80 de 2016 Senado: "Por medio del cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y se dictan otras disposiciones". -Autor: H.S. Efraín Cepeda Sarabia -Fecha de radicación: 31 de agosto de 2016 -Publicación de proyecto: Gaceta 599/16 -Ponente: H.S. Juan Diego Gómez Jiménez.	2.16. -Proyecto de ley No. 183 de 2016 Senado: "Por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país". Autores: H.S. José David Neme Cardozo y Manuel Guillermo Mora -Fecha de radicación: Jaramillo, -Fecha de radicación: 29 de noviembre de 2016. -Publicación de proyecto: Gaceta 1029/16 -Ponente: H.S. Manuel Guillermo Mora
2.13.-Proyecto de Ley No. 109 de 2016 Senado: "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1715 de 2014". -Autores: H.S. Jaime Amin Hernandez, Daniel Cabrales C., Paola Holguin, Carlos Felipe Mejía, Fernando Araujo, Nora Tovar, León Rigoberto Barrón Neira, Thania Vega de Plazas, Alfredo Ramos Maya, Paloma Valencia y Orlando Castañeda. -Fecha de radicación: 31 de agosto de 2016. -Publicación de proyecto: Gaceta 647/16. -Ponentes: Hs.Sa. Manuel Guillermo Mora J y Ernesto Macías Tovar	2.17. -Proyecto de ley No. 188 de 2016 Senado: "Por la cual se establecen mecanismos y condiciones técnicas para lograr un adecuado desempeño de los actores que se involucran en la cadena de generación de aceites de fritura usados, con el fin de prevenir la contaminación ambiental e hídrica y riesgos para la salud humana en desarrollo, entre otros, del artículo 13 de la Carta" -Autor: Hs.Sa. Julio Miguel Guerra Soto. -Fecha de radicación: 30 de noviembre de 2016. -Publicación de proyecto: Gaceta 1059/16 -Ponente: H.S. Teresita García Romero.
2.14.-Proyecto de Ley No. 157 de 2016 Senado: "Por medio del cual se ordena la titulación de la tierra adquirida de buena fe, se estimula la formalización y protección de derechos adquiridos". -Autor: H.S. Nohora Tovar Rey -Fecha de radicación: 13 de octubre de 2016. -Publicación de proyecto: Gaceta 875/16 -Ponente: H.S. Nora García Burgos.	2.1.-Proyectos de ley Aprobados 2.1.1.- Proyecto de Ley No. 06-2016 Senado: "Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 1604 de 1994 y se dictan otras disposiciones" Autor: Hs. Ss. Maritza Martínez A. Nora García Burgos y Daira Galvis Méndez Fecha radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta: 524 de 2016. Ponentes: Hs. Ss. Maritza Martínez A. Nora García Burgos y Daira Galvis Méndez Se radicó ponencia positiva para primer debate el 24 de agosto de 2016 - Gaceta 644/16 En sesión del 31 de Agosto de 2016, se aprobó en primer debate. Se radicó ponencia positiva para segundo debate el 5 de octubre de 2016 - Gaceta 851/16 Se envió el expediente a la oficina de Leyes, el 6 de octubre de 2016
2.15. -Proyecto de ley No. 162 de 2016 Senado -117 de 2015 Cámara: "Por medio del cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio Colombiano". -Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Arelio Irigorri Valencia. -Fecha de radicación: 24 de octubre de 2016. -Publicaciones en Cámara: Gacetas: 722/15, 173/16 y 246/16 -Publicaciones en Senado: Gaceta: 1037/16 -Ponente: H.S. Daira Galvis Méndez Se radicó ponencia positiva para primer debate 22 de noviembre de 2016 - Gaceta 1037/16	2.2.-Proyectos de ley con ponencia para primer debate. 2.2.1.- Proyecto de Ley No. 028-2016 Senado: "Por medio de la cual se establece un alivio de cartera para pequeños y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y se determinan garantías crediticias y se dictan otras disposiciones" Autor: H. S. Ernesto Macías Tovar -Fecha radicación: 3 de agosto de 2016 -Publicación proyecto: Gaceta 528 de 2016 -Ponente: H. S. Daniel Cabrales Castillo. Se radicó ponencia positiva para primer debate 5 de octubre de 2016 - Gaceta: 837/16
2.1.2.- Proyecto de Ley No. 027-2016 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores agropecuarios frente a los costos de fertilizantes y se dictan otras disposiciones" Autores: H. S. Ernesto Macías Tovar y H. R. Rubén Darío Molano Fecha radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta 527 de 2016. Ponente: H. S. Ernesto Macías Tovar. Se radicó ponencia positiva para primer debate el 24 de agosto de 2016 - Gaceta 644/16 En sesión del 13 de septiembre de 2016, se aprobó en primer debate. Se radicó ponencia positiva para segundo debate el 4 de octubre de 2016 - Gaceta 837/16 Se envió el expediente a la oficina de Leyes, el 6 de octubre de 2016	2.2.2.- Proyecto De Ley No. 054-2016 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se establecen otras disposiciones" Autor: H. S. Luis Fernando Duque García. Fecha radicación: 3 de agosto de 2016 -Publicación proyecto: Gaceta 549 de 2016. -Ponente: H. S. Laila A. García Turbay Se radicó ponencia positiva para primer debate 6 de diciembre de 2016 - Gaceta 1105/16
2.1.3.- Proyecto de Ley No. 043-2016 Senado: "Por medio de la cual se incentiva la sostenibilidad ambiental y el uso productivo de la guadua, en la recuperación de la identidad y valores del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano" -Autor: H. Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella. -Fecha radicación: 3 de agosto de 2016. -Publicación proyecto: Gaceta 547 de 2016. -Ponente: Daniel Cabrales Castillo Se radicó ponencia para primer debate el 19 de octubre de 2016. -Gaceta 892/16 En sesión del 9 de noviembre de 2016, se aprobó en primer debate. Se radicó ponencia positiva para segundo debate el 13 de diciembre de 2016 - Gaceta 1129/16 Se envió a la oficina de Leyes el 14 de diciembre de 2016	2.2.3.- Proyecto de Ley No. 061-2016 Senado: "Por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones" Autores: Hs. Ss. Honorables Senadores: Claudia López, Jorge Prieto, Iván Cepeda y Antonio Navarro-Honorables Representantes: Angélica Lozano, Inti Asprilla, Luciano Grisales, Oscar Ospina, Arturo Yépez, Victoria Correa y Ana Cristina Paz. Fecha radicación: 18 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta 558 de 2016. Ponente: H. Sdra Maritza Martínez Aristizabal. Se radicó ponencia positiva para primer debate 5 de octubre de 2016 - Gaceta 837/16
2.1.4.- Proyecto de ley No. 117 de 2015 Cámara - 162 de 2016 Senado: "Por medio del cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio Colombiano". -Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Arelio Irigorri Valencia. -Fecha de radicación: 24 de octubre de 2016. -Publicación de proyecto: Gacetas 722/15, 173/16 y 246/16 -Ponente: H.S. Daira Galvis Méndez Se radicó ponencia positiva para primer debate 22 de noviembre de 2016 - Gaceta 1037/16 En sesión del 15 de diciembre de 2016, se aprobó en primer debate.	2.2.4.- Proyecto de Ley No. 062-2016 Senado: "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones" -Autores: Hs. Ss. Claudia López, Jorge Prieto, Iván Cepeda y Antonio Navarro-Honorables Representantes: Angélica Lozano, Inti Asprilla, Luciano Grisales, Oscar Ospina, Arturo Yépez, Victoria Correa y Ana Cristina Paz. -Fecha radicación: 18 de agosto de 2016 -Publicación proyecto: Gaceta 558 de 2016. -Ponente: H. S. Guillermo García Bealpe. Se radicó ponencia positiva para primer debate 6 de octubre de 2016 - Gaceta 867/16

2.2.5.- Proyecto de Ley No. 082-2016 Senado: "Por medio de la cual se impulsa el uso de bolsas reutilizables y se compromete a toda la cadena de producción, utilización y pos consumo a demostrar paulatinamente el uso de bolsas plásticas de único uso, inútiles y no reutilizables y se dictan otras disposiciones". Autor: H. S. Antonio Guerra de la Espriella. Fecha radicación: 18 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta 590 de 2016. Ponente: H.S. Luis Emilio Sierra Grajales. Se radicó ponencia positiva para primer debate 16 de noviembre de 2016 - Gaceta 999/16 2.2.6.- Proyecto de Ley No. 124-2016 Senado: 2016 Cámara: "Por la cual se dispone predios rurales de propiedad de la Nación y terrenos baldíos afectados por licencias de explotación minera y/o petrolera, a pobladores que tengan derecho de dominio o tenencia de la tierra, y se dictan otras disposiciones". Autores: Hs. Rs. Orlando Guerra De la Rosa, Orlando Clavijo Clavijo, Miguel Angel Barreto C. Juan Carlos García Gómez, Alfredo Cuervo Baute, Nicolás Echeverry Albarán, Pedrito Pereira Caballero y otras firmas. Fecha radicación: 29 de agosto de 2016 Publicaciones de proyecto: Gacetas 106, 173, 565, 374 y 658 de 2016 Ponentes: H. Sa. Teresita García Daira Galvis M. y Nora García B. Se radicó ponencia negativa para primer debate 6 de diciembre de 2016 - Gaceta 1103/16 2.2.7.-Proyecto de Ley No. 80 de 2016 Senado: "Por medio del cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y se dictan otras disposiciones". Autor: H.S. Efraín Cepeda Sarabia Fecha de radicación: 31 de agosto de 2016 Publicación de proyecto: Gaceta 599-16 Ponente: H.S. Juan Diego Gómez Jiménez Se radicó ponencia positiva para primer debate 23 de noviembre de 2016 - Gaceta 1040/16 2.3.- Proyectos de ley pendientes de ponencia para primer debate. 2.3.1.- Proyecto de Ley No. 033-2016 Senado: "Por medio de la cual se fomenta y promueve la reforestación de cuencas hidrográficas en el territorio nacional". Autor: H. S. Carlos Felipe Mejía Mejía. Fecha radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta 546 de 2016 Ponente: H.S. Jorge Robledo Castillo.	2.3.2.- Proyecto de Ley No. 047-2016 Senado: "Por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional las razas bovinas criollas y Colombianas puras, se adicional un parágrafo a la ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones". Autor: H. S. Antonio Guerra de la Espriella Fecha radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación proyecto: Gaceta 550 de 2016. Ponente: H.S. Lidio García Turbay 2.3.3.-Proyecto de Ley No. 109 de 2016 Senado: "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1715 de 2014". Autores: H.S. Jaime Amín Hernández, Daniel Cabrales C., Paola Holguín, Carlos Felipe Mejía, Fernando Araujo, Nora Tovar, León Rigoberto Barón Neira, Thania Vega de Plazas, Alfredo Ramos Maya, Paloma Valencia y Orlando Castañeda. Fecha de radicación: 31 de agosto de 2016. Publicación de proyecto: Gaceta 647-16. Ponentes: Hs.Sa. Manuel Guillermo Mora J. y Ernesto Macías Tovar. 2.3.4.-Proyecto de Ley No. 157 de 2016 Senado: "Por medio del cual se ordena la titulación de la tierra adquirida de buena fe, se estimula la formalización y protección de derechos adquiridos". Autor: H.S. Nohora Tovar Rey Fecha de radicación: 13 de octubre de 2016. Publicación de proyecto: Gaceta 875/16 Ponentes: H.S. Nora García Burgos. 2.3.5.-Proyecto de ley No. 183 de 2016 Senado: "Por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país". AutorES: H.S. José David Name Cardozo y Manuel Guillermo Mora Jaramillo. Fecha de radicación: 29 de noviembre de 2016. Publicación de proyecto: Gaceta 1020/16 Ponente: H.S. Manuel Guillermo Mora
2.3.6. -Proyecto de ley No. 188 de 2016 Senado: "Por la cual se establecen mecanismos y condiciones técnicas para lograr un adecuado desempeño de los actores que se involucran en la cadena de generación de aceites de fritura usados, con el fin de prevenir la contaminación ambiental e hídrica y riesgos para la salud humana en desarrollo, entre otros, del artículo 13 de la Carta". Autor: Hs.Sa. Julio Miguel Guerra Soto. Fecha de radicación: 30 de noviembre de 2016. Publicación de proyecto: Gaceta 1059/16 Ponente: H. S. Teresita García Romero. 3.-Debates 3.1.- Miércoles 3 de agosto de 2016 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m. Tema: Impactos sociales y laborales por la caída en los precios del petróleo. Evaluación de alternativas productivas viables para solventar la difícil situación social que impera en los municipios productores de hidrocarburos. Citantes: Hs.Ss. Maritza Martínez Antezabal y Jorge Robledo Castillo. Citados: Ministros de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Trabajo, Dra. Clara López Obregón; Agricultura y desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia. Invitados: Alcaldes de la regiones de Meta y Casanare 3.2.- Martes 9 de agosto de 2016 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m. Tema: Ejecución presupuestal del sector agropecuario, y presupuesto asignado a la cartera de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro del Proyecto de ley No. 60 de 2016 Senado - 40 de 2016 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 - Presupuesto asignado a la cartera de Agricultura". Citantes: Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia; Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría y Director del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Simón Gaviria Muñoz. Invitado: Contralor General de la República, Dr. Maya Villazón Citantes: Hs.Ss. Lidio García Turbay, Maritza Martínez Antezabal y Ernesto Macías Tovar. 3.3.- Miércoles 10 de agosto de 2016 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m. Tema: Presupuesto asignado a las carteras de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Minas y Energía, dentro del Proyecto de ley No. 60 de 2016 Senado - 40 de 2016 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 - Presupuesto asignado a la cartera de Agricultura". Citantes: Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Umutia; Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata y Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría y Director del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Simón Gaviria Muñoz. Citantes: Hs.Ss. Lidio García Turbay y Maritza Martínez Antezabal.	3.4.- Martes 30 de agosto - de 2016 Recinto de la Comisión - 9:30 a.m. Tema: Papel del Ministerio de Agricultura y de las Agencias de Desarrollo Rural y de Tierras, en la dirección de la política agraria del país con ocasión del posconflicto, y la metodología para dar cumplimiento a los acuerdos de La Habana. Citados: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia; Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, doctor Carlos Eduardo Gechem Sarmiento; Director de la Agencia Nacional de Tierras, doctor Miguel Samper Strouss. Citantes: Hs. Sa. Teresita García Romero y Ernesto Macías Tovar. 3.5.- Miércoles 31 de agosto de 2016 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m. Tema: Programa de Pos consumo de residuos sólidos establecido por el Gobierno Nacional, y los controles realizados a las entidades responsables de esta actividad. Citados: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctor Luis Gilberto Murillo; Ministra de Industria, Comercio y Turismo Doctora María Claudia Lacouture; Director de la Dian, Doctor Santiago Rojas Arroyo y Directora (E) de la ANLA, Doctora Claudia Victoria González Hernández. Citantes: Honorable Senador. Juan Diego Gómez Jiménez. 3.6.- Martes 6 de septiembre de 2016 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m. Tema: Retos y acciones actuales del sector petrolero en Colombia. Citados: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata; Presidente de ECOPEPETROL, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón; Director (e) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor Orlando Velanda Sepúlveda. Invitados: Director de la Unidad de Planificación Minero Energética UPMIE, doctor Jorge Alberto Valencia Marín; Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG, doctor Jorge Pinto Nolla; Asociaciones y Organizaciones del sector petrolero. Citantes: H.S. Manuel Guillermo Mora Jaramillo. 3.7.- Martes 20 de septiembre de 2016 - Recinto de la Comisión. - 9:30 a.m. Tema: Concesión de cuarta generación 4G, corredor Granada-Villavicencio-Puerto Arimema Anillo vial de Villavicencio y accesos a la ciudad denominada "Malla Vial del Meta". Decisión del gobierno de convocar la licitación de la doble calzada Pasto-Popayán. Situación de la construcción de la vía Pasto-Aeropuerto. Situación de avance y financiación de la variante San Francisco-Mocoa que conecta al sur del país. Corredores Perimetral de Oriente, en C/marca, vías al Siglo Veintiuno-EI Secreto; Santa Ana-Mocoa-Neiva, Girasol-Espinal-Neiva. Corredores vía la Soberanía (Azuaga); Cúcuta-Pamplona-Bucaramanga, Cúcuta-Ocaña, y Manizales-Manizapita. Citados: Ministro de Transporte, Dr. Jorge Eduardo Rojas Girálto; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Director del Departamento de Planeación

Nacional –DNP, Dr. Simón Gaviria Muñoz; Director de INVIAS, Dr. Carlos A. García Montes; Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, Dr. Luis Fernando Andrade Moreno Citantes: Hs Ss: Maritza Martínez Aristizabal, Daira Galvis Méndez, Guillermo García Realpe, Milton Rodríguez Sarmiento, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Luis Emilio Sierra Grajales y Ernesto Macías Tovar. Invitados: Vicepresidente de la República de Colombia, Dr. Germán Vargas Lleras, y Coordinador de Infraestructura de la Vicepresidencia de la República, Dr. Luis Fernando Mejía Gómez. 3.8.- Tema: Miércoles 5 de octubre de 2016 - Recinto de la Comisión. - 9:30 a.m. Causas y los efectos de la decisión de clausurar 233 mataderos de producción cárnica en los 32 departamentos del país y las consecuentes acciones o estrategias proyectadas para contrarrestar el desabastecimiento, la disminución de la oferta local y nacional y los traumatismos sociales en la canasta alimentaria que aquello puede llegar a producir. Citados: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia; Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia; Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora María Claudia Lacouture Pinedo; Ministra de Trabajo, doctora Clara López Obregón; Director del ICA, doctor Luis Humberto Martínez Lacouture; Director del Invima, doctor Javier Humberto Guzmán Cruz. Citantes: Honorables Senadores Luis Emilio Sierra Grajales, Ladio García Turbay, Daira Galvis Méndez, Juan Diego Gómez Jiménez, Nora García Burgos, Jorge Robledo Castillo, Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Aristizabal y Milton Rodríguez Sarmiento. 3.9.- Tema: Martes 18 de octubre de 2016 - Recinto de la Comisión. - 9:30 a.m. Situación de las estaciones de gasolina y los efectos de la integración vertical sobre la competencia ejercida por la empresa extranjera Terpel; así como sobre las actuaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio frente a las denuncias que por los casos de competencia desleal han sido formuladas por los minoristas del mercado de combustibles en Colombia Citados: Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata; Superintendente de Industria y Comercio, doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo. Citantes: Honorables Senadores Jorge Robledo Castillo, Milton Rodríguez Sarmiento y Maritza Martínez Aristizabal. Invitada: Presidenta de Terpel, doctora Sylvia Escovar Gómez. 3.10.- Tema: Miércoles 19 de octubre de 2016 - Recinto de la Comisión - Continuación, debate de control político, sobre la situación de las estaciones de gasolina y los efectos de la integración vertical sobre la competencia ejercida por la empresa extranjera Terpel; así como sobre las actuaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio frente a las denuncias que por los casos de competencia desleal han sido formuladas por los minoristas del mercado de combustibles en Colombia	Citados: Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata; Superintendente de Industria y Comercio, doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo. Invitada: Presidenta de Terpel, doctora Sylvia Escovar Gómez. Citantes: Honorables Senadores Jorge Robledo Castillo, Milton Rodríguez Sarmiento y Maritza Martínez Aristizabal. 3.11 Tema: Martes 1 de noviembre de 2016 - Recinto de la Comisión - Seguimiento a la implementación del Sistema General de Regalías. Citados: Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; Presidenta de la Agencia Nacional de Minería –ANM, doctora Silvana Habib Daza; Director del Departamento Nacional de Planeación –DNP, doctor Simón Gaviria Muñoz; Director de la UPME – Unidad de Planeación Minero Energética, doctor Jorge Alberto Valencia Marín; Director (e) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH, doctor Orlando Velandia Sepúlveda; Directora de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP), doctora Amparo García Montaña. Citante: Honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo. Invitada: Directora de Ciencias, doctora Yaneth Gilha Tovar. 3.12.- Tema: Miércoles 9 de noviembre de 2016 - Recinto de la Comisión - Ejecución del contrato de navegabilidad del río Magdalena APP-001 de 2014 y demás funciones de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA. Citados: Ministro de Transporte, doctor Jorge Eduardo Rojas Giráldez; Director de CORMAGDALENA, doctor Luis Álvaro Mendoza Mazzeo. Invitado: Procurador General de la Nación, doctora Martha Isabel Castañeda Curvelo. Citante: Honorable Senador Ernesto Macías Tovar. 3.13.- Tema: Martes 22 de noviembre de 2016 - Recinto de la Comisión - la política nacional minera, la legalización de sus actividades y la situación de la pequeña y mediana minería en Colombia Citados: Citados: Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, doctora Silvana Habib Daza; Director de la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME, doctor Jorge Alberto Valencia Marín. Invitado: Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.
Citantes: Honorables Senadores: Nora García Burgos, Ernesto Macías Tovar, Jorge Robledo Castillo, Milton Rodríguez Sarmiento y Manuel Guillermo Mora Jaramillo. 4.- Conclusiones En la legislatura 2016-2017 la Comisión Quinta desarrolló veinte (20) sesiones, de las cuales trece (13) correspondieron a debates de control político; las siete (7) sesiones restantes, fueron dedicadas al estudio de proyectos de ley y otros asuntos.. Sesiones para debates de control político 13 Sesiones para estudio de proyectos y otros asuntos 7 Total sesiones.....20 Se recibieron en total diecisiete (17) iniciativas, sumadas a un (1) proyecto de ley que hizo tránsito durante este primer período. Proyectos de ley en tránsito 1 Proyectos de ley aprobados 4 Proyectos de ley con ponencia para primer debate 7 Proyectos de pendientes de ponencia 6 Total proyectos de ley..... 18	 Doctor GREGORIO ELJACH Secretario General SENADO DE LA REPÚBLICA Ciudad ASUNTO: INFORME LEGISLATIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY-1147-DE-2007 Respetado doctor Gregorio: Cumpliendo con la Ley 1147 de 2007, me permito remitir ante su despacho informe legislativo de gestión adelantada durante el segundo semestre del presente año, con el propósito que este sea publicado en la página web del Congreso de la República. LEGISLATURA JULIO 20 DE 2016 A JUNIO 20 DE 2017 Resumen Ejecutivo Por iniciativa de la senadora Paola Holguín la bancada del Centro Democrático radicó dos proyectos de ley. El primero busca ampliar el descuento a los sufragantes en las matrículas de instituciones oficiales de educación superior mientras el segundo busca armonizar el régimen pensional de los miembros del nivel ejecutivo con los demás integrantes de la policía nacional. A su vez, se radicó un proyecto de acto legislativo que busca que el salario de los congresistas por un término de 4 años, se incremente únicamente el valor en pesos que aumente el salario mínimo legal vigente. La senadora Holguín, citó 3 debates de control político en la Comisión Segunda, sin embargo ninguno de ellos fue realizado. En esta misma Comisión acompañó y defendió cada uno de los ascensos de los miembros de la Armada Nacional, Policía Nacional, Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana de los cuales fue ponente.

Además, en representación de la bancada fue ponente de diferentes iniciativas legislativas en Comisión Segunda y la plenaria de Senado como se precisa a lo largo del informe.

Por otro lado, fue nombrada como vicepresidente de la Comisión de Inteligencia y Contrainteligencia donde radicó una proposición referente a la información revelada por el Dr. Julián Quintana sobre el supuesto hacker Andrés Fernando Sepúlveda que hasta el día de hoy no ha sido votada.

Adicionalmente, en su labor legislativa acudió a las 3 sesiones de la Comisión de Ordenamiento Territorial sobre Belén de Bajirá, de las cuales 2 se realizaron en Bogotá y la otra en Belén de Bajirá.

En desarrollo de su competencia internacional como Senadora de la Comisión Segunda, visitó diferentes países con la finalidad de compartir con la comunidad internacional las posturas y preocupaciones del Centro Democrático frente al proceso de paz, y además aprovechó la oportunidad para afianzar relaciones con líderes afines a nuestra doctrina política.

PROYECTOS DE LEY PROPIOS

1. Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2016 Senado "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los Miembros del Congreso de la República". Estado: Archivado.
2. Proyecto de Ley 96 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en Instituciones Oficiales de Educación Superior como beneficio a los sufragantes". Estado: Pendiente discutir ponencia para primer debate en Senado.
3. Proyecto de Ley 108 de 2016 Senado "Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 25 del decreto 4433 de 2004 y se procede a fijar el régimen pensional y de asignación de retiro de los miembros del nivel

ejecutivo de la policía nacional q se encontraban activos al 31 de diciembre de 2004 de conformidad con lo establecido en el artículo 150 numeral y 1 artículo 18 inciso 2 de la constitución política y se dictan otras disposiciones"

Estado: Pendiente rendir ponencia para primer debate en Senado.

PROYECTOS DE LEY EN COAUTORÍA

1. Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2016 Senado "Por medio del cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia y se hace más eficiente el gasto público". Estado: Archivado.
3. Proyecto de Ley 118 de 2016 "Por medio del cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio". Estado: Pendiente discutir ponencia para segundo debate en Senado.
4. Proyecto de Ley 106 de 2016 "Por medio de la cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título valor electrónico". Estado: Pendiente discutir ponencia para segundo debate en Senado.
5. Proyecto de Ley 93 de 2016 "Por medio de la cual se modifica la Ley 1675 de 2013". Estado: Pendiente designar ponentes en Senado.
6. Proyecto de Ley 135 de 2016 "Por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo – BIC". Estado: Pendiente discutir ponencia para segundo debate en Senado.
7. Proyecto de Ley 131 de 2016 "Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas". Estado: Pendiente discutir ponencia para segundo debate en Senado.

PONENCIAS

1. Ponencia para primer debate en Comisión II y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General JORGE ARTURO SALGADO RESTREPO. Aprobada.
2. Ponencia para primer debate en Comisión II de Senado y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana del Brigadier General JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA. Aprobada.
3. Ponencia para primer debate en Comisión II de Senado y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel JULIO CESAR GONZÁLEZ BEDOYA. Aprobada.
4. Ponente del Proyecto de Ley 26 de 2016 Senado "Por el cual se modifica el artículo 21 y el artículo 23 del Decreto 1791 de 2000". Ponente en primer debate en Comisión II y pendiente rendir ponencia para segundo debate en Senado.
5. Proyecto de Ley 191 de 2016. "Por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia". Ponente en primer debate en Comisión II y ponente para segundo debate en plenaria.
5. Proyecto de Ley 118 de 2016 "Por medio del cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio". Ponente en primer debate en Comisión II y pendiente rendir ponencia para segundo debate en plenaria.
6. Proyecto de Ley 90 de 2016 "Por la cual se establece un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones". Ponente en primer debate en Comisión II y pendiente rendir ponencia para segundo debate en Senado.

7. Proyecto de Ley 129 de 2015 "Por medio de la cual se contemplan beneficios penales y tratamiento diferenciado para los miembros de la fuerza pública de Colombia que han sido condenados y son procesados por conductas punibles cometidas en operaciones u operativos para el mantenimiento y el restablecimiento del orden público". Ponente en primer debate en Comisión II.

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

1. Proposición 10 de 2016 para debate de control político sobre el presupuesto para el sector defensa en el 2017. Citante. No se ha realizado en Comisión Segunda.
2. Proposición 7 de 2016 para debate de control político sobre las implicaciones de los Acuerdos entre el Gobierno y las Farc en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Citante. No se ha realizado en Comisión Segunda.
3. Proposición 02 de 2016 para debate de control político sobre los gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, las embajadas, consulados y delegaciones. Citante. No se ha realizado en Comisión Segunda.

AUDIENCIA PÚBLICA

Ninguna.

PROPOSICIONES

1. Proposición para condecorar los 80 años de existencia de la Universidad Pontificia Bolivariana con la Orden del Congreso de Colombia. Entregada el 31 de octubre de 2016.
2. Proposición 10 de 2016 para debate de control político sobre el presupuesto para el sector defensa en el 2017. Citante. No se ha realizado en Comisión Segunda.

3. Proposición 7 de 2016 para debate de control político sobre las implicaciones de los Acuerdos entre el Gobierno y las Farc en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Citante. No se ha realizado en Comisión Segunda.

4. Proposición 02 de 2016 para debate de control político sobre los gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, las embajadas, consulados y delegaciones. Citante. No se ha realizado en Comisión Segunda.

CONSTANCIAS

1. Constancia sobre la pregunta del plebiscito del 2 de octubre. Agosto 30 de 2016.
2. Constancia sobre la suspensión de la aspersión aérea con glifosato. Septiembre 6 de 2016.
3. Constancia sobre el juicio político contra Nicolás Maduro. Noviembre 1 de 2016.

VOCERÍA DEBATES

Ninguna.

SESIONES EN OTRAS CIUDADES

1. Comisión de Ordenamiento Territorial en Belén de Bajirá sobre el litigio existente entre Antioquia y Chocó. Realizada el 3 de noviembre de 2016.

VIAJES INTERNACIONALES

WASHINGTON, EEUU: Invitación del International Human Rights Group para participar de una serie de reuniones con legisladores de los Estados Unidos. Espacio propicio también para hablar con medios nacionales e internacionales sobre el proceso de paz con las Farc. Del 11 de julio al 16 de julio de 2016.

SAN PEDRO DE SULA, HONDURAS: Invitada por la Universidad Tecnológica de Centroamérica (UNITEC) para participar como conferencista en el Foro Democrático Universitario 2016. Se realizaron entrevistas con medios locales. Del 1 al 4 de agosto de 2016.

MIAMI, EEUU: Gira de medios para explicar a la comunidad internacional los pasos a seguir después del resultado del plebiscito y exponer preocupaciones. Reunión con comunidad colombiana residente en el sur de la Florida y parlamentarios de los Estados Unidos. Del 19 al 24 de octubre de 2016.



Grupo de parlamentarios en Washington



Foro Democrático Universitario 2016, San Pedro de Sula



Miami con medios de comunicación y evento con colombianos

Cordialmente,

PAOLA ANDREA HOLGUÍN
 Senadora de la República

Paola Andrea Holguín

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EVERTH BUSTAMANTE
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., Diciembre 21 de 2016

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: *LUIS GUINDO*
 FECHA: 21-12-16
 HORA: 4:40 pm

Ref. Remisión Informe Legislativo

Cordial saludo,

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, remito informe legislativo correspondiente al periodo comprendido entre Julio y Diciembre de 2016.

Atentamente,

EVERTH BUSTAMANTE GARCÍA
 Senador de la República

Informe Legislativo DICIEMBRE DE 2016
SENADOR EVERTH BUSTAMANTE GARCIA

Proyectos Radicados por el Congresista

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
PROYECTO DE LEY 01 DE 2015 SENADO. Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.	21 DE JULIO DE 2015	PENDIENTE DE DISCUSIÓN EN PLENARIA PARA SEGUNDO DEBATE SENADO	PLENARIA SENADO
PROYECTO DE LEY 116 DE 2015 CÁMARA. Por medio del cual se establecen modificaciones al Código Nacional de Tránsito para uso de sistemas tecnológicos de foto detección por parte de las autoridades de tránsito y garantizar el debido proceso administrativo para la imposición de multas de tránsito", Modificaciones en los artículos 129 y 137 y adición de un artículo en la Ley 769 de 2002.	16 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PENDIENTE DE DISCUSIÓN EN PLENARIA PARA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	PLENARIA CÁMARA
PROYECTO DE LEY 089 DE 2016 SENADO. Por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la fuerza pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.	9 DE AGOSTO DE 2016	PENDIENTE DISCUSIÓN EN PLENARIA PARA SEGUNDO DEBATE SENADO	PLENARIA SENADO
PROYECTO DE LEY 090 DE 2016 SENADO Por la cual se establece un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.	10 DE AGOSTO DE 2016	PENDIENTE DISCUSIÓN EN PLENARIA PARA SEGUNDO DEBATE SENADO	PLENARIA SENADO
PROYECTO DE LEY 108 DE 2016 SENADO. Por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 25 del decreto 4433 de 2004 y se procede a fijar el régimen pensional y de asignación de retiro de los miembros del nivel ejecutivo de la policía nacional q se encontraban activos al 31 de diciembre de 2004 de conformidad con lo establecido en el artículo 150 numeral y 1 artículo 18 inciso 2 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	17 DE AGOSTO DE 2016	PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN SENADO	COMISIÓN II SENADO
PROYECTO DE LEY 109 DE 2016 SENADO. Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1715 de 2014 granjas solares paneles fotovoltaicos.	18 DE AGOSTO DE 2016	PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN SENADO	COMISIÓN V SENADO
PROYECTO DE LEY 118 DE 2016 SENADO. Por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del ex presidente Julio Cesar Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio.	19 DE AGOSTO DE 2016	PENDIENTE DE DISCUSIÓN EN PLENARIA PARA SEGUNDO DEBATE SENADO	COMISION II SENADO
PROYECTO DE LEY 117 DE 2016 SENADO. Por la cual se crean instrumentos para proteger al usuario de servicios de telecomunicaciones móviles, incentivar la competencia en el sector y promover la masificación del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones.	18 DE AGOSTO DE 2016	PENDIENTE DESIGNAR PONENTE SENADO. PRIMER DEBATE	COMISION VI SENADO

PROYECTO DE LEY 037 DE 2016 CÁMARA. Por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, (Sinsán), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansán), y se establecen otras disposiciones.	28 DE JULIO DE 2016	APELACIÓN PROYECTO NEGADO. ARCHIVADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN SÉPTIMA EL 04 DE OCTUBRE DE 2016 DE CONFORMIDAD CON ART. 157 DE LA LEY 5ª DE 1992. PRESENTARON RECURSO DE APELACIÓN LOS H.R. OSCAR OSPINA QUINTERO, OSCAR DE HURTADO PÉREZ, WILSON CORDOBA MENA A LA NEGACIÓN DE LA PONENCIA EN LA COMISIÓN SÉPTIMA.	COMISION VII CÁMARA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 001 DE 2016 SENADO. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 114 Y LOS NUMERALES 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	22 DE JULIO DE 2016	PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN SENADO	COMISION I SENADO
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 007 DE 2016 SENADO. POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA FUERZA MILITAR	9 DE AGOSTO DE 2016	PENDIENTE DESIGNAR PONENTES COMISIÓN SENADO	COMISION I SENADO
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 008 DE 2016 SENADO. POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN TRIBUNAL NACIONAL DE PAZ	17 DE AGOSTO DE 2016	PENDIENTE DESIGNAR PONENTES COMISIÓN SENADO	COMISION I SENADO
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 011 DE 2016 SENADO . POR EL CUAL SE INCLUYE EL ARTICULO 11-A DENTRO DEL CAPITULO I DEL TITULO II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA	16 DE MARZO DE 2016	PENDIENTE DE ENVIAR COMISIÓN CÁMARA. SEGUNDA VUELTA	COMISION I SENADO
PROEYCTO DE ACTO LEGISLATIVO 009 DE 2016 SENADO. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 67 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	18 DE AGOSTO DE 2016	PENDIENTE DESIGNAR PONENTE EN COMISIÓN SENADO. PRIMER DEBATE.	COMISION I SENADO

Proyectos donde fueron Ponentes

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
PROYECTO DE LEY 102 DE 2015 SENADO. POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIO DE CONCEPTO PREVIO PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y COBRO DE MULTAS CON LOS MECANISMOS DE FOTO MULTAS Y OTROS MEDIOS TECNOLÓGICOS EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	29 DE SEPTIEMBRE DE 2015	TRÁNSITO A CÁMARA. PRIMER DEBATE	COMISIÓN VI
PROYECTO DE LEY 88 DE 2016 SENADO. "Por medio del cual se fortalece la financiación de la educación superior oficial en Colombia para mejorar su calidad y cobertura".	9 DE AGOSTO DE 2016	PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN SENADO.	COMISION VI
PROYECTO DE LEY 046 DE 2016 SENADO. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 105 DE 1993 EN RELACION CON LOS PEAJES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - MODO CARRETERO A CARGO DE LA NACION, SUS ESPECIFICACIONES EN TERMINOS DE CALIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	26 DE JULIO DE 2016	PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN SENADO.	COMISION VI

PROYECTO DE LEY 168 DE 2016 SENADO. Por medio de la cual se crea una instancia que coordina y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC) y se fortalezcan las estrategias y criterios que la UNESCO definió para inscribirlo en la lista de patrimonio mundial.	25 DE OCTUBRE DE 2016	PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN SENADO.	COMISION VI
---	-----------------------	---	-------------

Debates de Control Político

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
CITACION AL MINISTRO DE LAS TICS Y LA DIRECTORA DE LA ANTV Y DEMAS MIEMBROS. TEMA: LICITACION DEL TERCER CANAL	AGOSTO 16 DE 2016	RADICADA	COMISION

Constancias Presentadas

Título	Fecha de radicación	Estado	Plenaria o Comisión
PRESIDENTE SANTOS SIGUE TERGIVERSANDO EL TRIUNFO DEL "NO".	1 DE NOVIEMBRE DE 2016	RADICADA	PLENARIA
NO JUEGUEN CON CANDELA	18 DE OCTUBRE DE 2016	RADICADA	PLENARIA
EL ORIGEN ESPUREO DE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ	16 DE AGOSTO DE 2016	RADICADA	PLENARIA
SI A LA REFRENDACIÓN, NO AL PREVARICATO	30 DE AGOSTO DE 2016	RADICADA	

Gestión Regional

Visita	Objetivo	Fecha	Lugar
FORO CONSTRUYENDO PAÍS FUSAGASUGÁ	ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11 DE JUNIO DE 2016	FUSAGASUGA
REUNIÓN DEL DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	SOCIALIZAR CON DIRIGENTES Y LÍDERES DEL MUNICIPIO LA INCONVENIENCIA DE LA APLICACIÓN DEL FAST TRACK	13 DE JUNIO DE 2016	TOCANCIPÁ
REUNIÓN DEL DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	SOCIALIZAR CON DIRIGENTES Y LÍDERES DEL MUNICIPIO CAMPAÑA LA INCONVENIENCIA DE LA APLICACIÓN DEL FAST TRACK	1 DE JULIO DE 2016	SUTATAUSA
FORO CONSTRUYENDO PAÍS LA VEGA	ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	23 DE JULIO DE 2016	LA VEGA
FORO CONSTRUYENDO PAÍS CHÍA	ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	23 DE JULIO DE 2016	CHÍA
REUNIÓN DEL DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	SOCIALIZAR CON DIRIGENTES Y LÍDERES DEL MUNICIPIO CAMPAÑA LA INCONVENIENCIA DE LA APLICACIÓN DEL FAST TRACK	1 DE AGOSTO DE 2016	CHÍA
REUNIÓN DEL DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	TEMAS VARIOS	22 DE AGOSTO DE 2016	BOGOTÁ

FORO CONSTRUYENDO PAÍS PACHO	ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	26 DE AGOSTO DE 2016	PACHO
REUNIÓN DEL DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	SOCIALIZAR CON DIRIGENTES Y LÍDERES DEL MUNICIPIO CAMPAÑA POR EL NO	5 DE SEPTIEMBRE DE 2016	TENJO
CONVERSATORIO EN SOACHA CON CONCEJALES, EDELES Y LÍDERES DEL MUNICIPIO.	PEDAGOGÍA POR EL NO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2016	SOACHA
CAMPAÑA DE PEDAGOGÍA POR EL NO	PEDAGOGÍA POR EL NO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2016	FUSAGASUGA
CAMPAÑA DE PEDAGOGÍA POR EL NO	PEDAGOGÍA POR EL NO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2016	MELGAR
CONVERSATORIO UNIVERSIDAD SANTO TOMAS FACULTAD DE DERECHO SOBRE LA POSTURA DEL NO EN EL PLEBISCITO	PEDAGOGÍA POR EL NO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2016	TUNJA
CONVERSATORIO CON LÍDERES DEL MUNICIPIO DE UBATE	PEDAGOGÍA POR EL NO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2016	UBATE
CONVERSATORIO CON LÍDERES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	PEDAGOGÍA POR EL NO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ZIPAQUIRA
CONVERSATORIO CON LÍDERES DEL MUNICIPIO DE MESITAS DEL COLEGIO	PEDAGOGÍA POR EL NO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2016	MESITAS DEL COLEGIO
CONVERSATORIO CON LÍDERES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	PEDAGOGÍA POR EL NO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2016	TOCANCIPÁ
FORO EN CASANARE SOBRE LOS ACUERDOS DE PAZ- COLECTIVO DE PERIODISTAS CASANARE	ANÁLISIS DE LOS ACUERDOS DE PAZ	27 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CASANARE
REUNIÓN DEL DIRECTORIO DEPARTAMENTAL	TEMAS VARIOS	28 DE NOVIEMBRE DE 2016	CHIA

ica
Instituto Colombiano Agropecuario

11.2
Bogotá,

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
Capitolio Nacional, Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá

ASUNTO: Informe comisiones al exterior - noviembre/diciembre de 2016.

Respetado doctor:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Artículo 255 de la Ley 5a. de 1992, adjunto el informe de comisión (es) al exterior efectuada (s) por funcionario (s) del Instituto, durante el bimestre noviembre - diciembre de 2016.

Cordialmente,

LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE
Gerente General

Anexos: 2 folios.
C.C.: Janet Garavito Peña / Grupo de Bienestar Social y Capacitación
Elaboró: Eegs
Revisó: Janet Garavito Peña

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

I.C.A. 16/12/2016 16:18
Al Contestar cite este No.: 20162122591
Origen: Gerencia General
Destino: Senado de La Republica
Anexos: 2 folios. Fol:1

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: Unas
FECHA: 22-Dic-2016
HORA: 2:35

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
COORDINACIÓN GESTIÓN BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN
RELACIÓN COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE NOVIEMBRE / DICIEMBRE de 2016
DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 584 de 1991 y 1050 de 1997
Senado de la República

FUNCIONARIO	CARGO DEPENDENCIA	Y	EVEN TO	LUGAR	FECHA	RESOLUCIÓN	PAGA POR	Vr. VIATICOS	Vr. TIQUETE	TOTAL
OLGA LUCIA DIAZ MARTINEZ	Director Técnico de Vigilancia Epidemiológica, Bogotá.		23a. Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas.	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.	13 al 19 nov./16.	20171 del 11 nov./16.	ICA.	4.030.156	4.188.000	8.218.156
ANA LUISA DIAZ JIMENEZ	Director Técnico de Semillas, Bogotá.		Taller mesoamericano "Sistemas sostenibles de semillas para la agricultura familiar: Recomendaciones para políticas públicas".	Tegucigalpa, Honduras.	14 al 17 nov./16.	20172 del 11 nov./16.	FAO.	—x—	—x—	—x—
LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS	Director Técnico de Cuarentena, Bogotá.		Taller sobre enfermedades equinas.	Rio Janeiro, Brasil.	27 nov. al 2 dic./16.	17157 del 25 nov./16. y Modificatoria 17967 del 2 dic./16.	El BTSF World de la Unión Europea	—x—	—x—	—x—
BORIS MARCELO CEPEDA HERNANDEZ	Profesional Dirección Técnica de Sanidad Animal, Bogotá.		Taller sobre enfermedades equinas.	Rio Janeiro, Brasil.	27 nov. al 2 dic./16.	17157 del 25 nov./16. y Modificatoria 17967 del 2 dic./16.	El BTSF World de la Unión Europea	—x—	—x—	—x—
ALFONSO ALBERTO ROSERO	Profesional Dirección Técnica de Semillas, Bogotá.		Reunión de la Conferencia de las partes del Protocolo de Cartagena de Bioseguridad - PCB.	Cancún, México.	3 al 18 dic./16.	17968 del 2 dic./16.	IIICA.	—x—	—x—	—x—
MARTHA OLIVARES MARTINEZ	Subgerente Regulación Sanitaria y Fitosanitaria, Bogotá.		Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Reunión en la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea, y Comité de Comercio.	Bruselas, Bélgica.	4 al 10 dic./16.	17969 del 2 dic./16. y Modificatoria 18361 del 7 de dic./16.	ICA.	6.397.574	4.735.372	11.132.946
LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS	Director Técnico de Cuarentena, Bogotá.		Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Reunión en la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea, y Comité de Comercio.	Bruselas, Bélgica.	4 al 10 dic./16.	17969 del 2 dic./16. y Modificatoria 18361 del 7 de dic./16.	ICA.	6.397.574	4.735.372	11.132.946

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
COORDINACIÓN GESTIÓN BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN
RELACIÓN COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE NOVIEMBRE / DICIEMBRE de 2016
DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 584 de 1991 y 1050 de 1997
Senado de la República

FUNCIONARIO	CARGO Y DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCIÓN	PAGA POR	Vr. VIÁTICOS	Vr. TIQUETE	TOTAL
WILSON RIOS BLANDÓN	Profesional Grupo de inocuidad en la producción primaria pecuaria, Bogotá.	4a. Conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal.	Guadalajara, México.	5 al 9 dic./16.	20178 del 2dic./16.	OIE.	—x—	—x—	—x—
EDILBERTO BRITO SIERRA	Coordinador Grupo de planificación gestión de calidad y farmacovigilancia, Bogotá.	4a. Conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal.	Guadalajara, México.	5 al 9 dic./16.	20178 del 2 dic./16.	OIE.	—x—	—x—	—x—
LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE	Gerente General, Bogotá.	Recepción de celebración y presentación de "Cacao para la Paz" en la Embajada de Colombia en Washington.	Washington, Estados Unidos.	5 al 7 dic./16.	295 del 16. MinAgricultura.	ICA.	2.984.514	3.166.542	6.151.056

Edgar García. 16 dic.16

Siendo las 7:18 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el jueves 22 de diciembre de 2016, a las 10:00 a.m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidente,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

